

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Rionansa**
CVE-2011-1393 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua. Pág. 3963

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2011-1434 Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y C1/C2. Pág. 3965
- Consejería de Sanidad**
CVE-2011-1440 Orden SAN/3/2011, de 25 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos directivos de las Gerencias del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 3966
CVE-2011-1443 Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/20/2009, de 21 de agosto (BOC n.º 185, de 25 de septiembre de 2009). Pág. 3971
CVE-2011-1445 Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Telefonista de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/23/2009, de 21 de agosto (BOC Nº 185, de 25 de septiembre de 2009). Pág. 3975
- Ayuntamiento de Reinosa**
CVE-2011-1467 Bases de la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de educador social del centro de día para la atención a la infancia y adolescencia (centro de día de menores) mediante contratación laboral indefinida. Pág. 3988
CVE-2011-1470 Bases de la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para cubrir una plaza de maestro del centro de día para la atención a la infancia y adolescencia (centro de día de menores) mediante contratación laboral indefinida. Pág. 3995
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2011-1468 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y, fecha y lugar de celebración de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad (promoción interna) de una plaza de Cabo del Servicio contra Incendios y Salvamento. Pág. 4002
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
CVE-2011-1384 Listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria y pruebas de selección de Operario de Cometidos Múltiples en régimen laboral temporal. Pág. 4004

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

2.3.OTROS

- Consejería de Empleo y Bienestar Social**
CVE-2011-1388 Resolución de 31 de enero de 2011, de clasificación, desclasificación y reclasificación de diversos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santander reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal. Pág. 4006
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2011-1463 Notificación de resolución en materia de proceso selectivo. Expte. REC/80/2010. Pág. 4009

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Universidad de Cantabria**
CVE-2011-1371 Resolución rectoral por la que se hace pública la referencia a la financiación FEDER en diversos expedientes de contratación. Pág. 4010
- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
CVE-2011-1465 Anuncio de enajenación mediante subasta directa. Expte. 88/10. Pág. 4011
- Sociedad Regional de Turismo de Cantabria S.A.**
CVE-2011-1424 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato para la ejecución del Programa de Marchas Turístico Culturales por Cantabria 2011. Pág. 4012
- Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social**
CVE-2011-1469 Resolución de convocatoria de licitación del concurso público para la contratación de un servicio informático de mantenimiento de la aplicación SIPSS durante el año 2011 y desarrollo e implantación de nuevos módulos, mediante procedimiento abierto. Expte. FCSBS2011/SE/01. Pág. 4014
- Ayuntamiento de Ampuero**
CVE-2011-1449 Anuncio de licitación del contrato de suministro para ejecución, producción y montaje del proyecto Torre mágica de Espina. Expte. C2011004. Pág. 4016
- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2011-1409 Subasta para la enajenación de finca. Pág. 4018
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2011-1418 Anuncio de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de edificios municipales. Pág. 4020
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2011-1107 Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de suministro e instalación del proyecto de servicios públicos digitales para la movilidad sostenible en entornos urbanos. Expte. 10/2011. Pág. 4022
- CVE-2011-1245** Anuncio procedimiento abierto para suministro de un tractor con pala y desbrozadora con destino al Centro Especial de Empleo SERCA. Expte. 12/11. Pág. 4024

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía y Hacienda**
CVE-2011-1431 Orden HAC/02/2011, de 28 de enero, por la que se regula la documentación a confeccionar para la formación de la cuenta general de 2010. Pág. 4026
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2011-1417 Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2011. Pág. 4029

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Consejería de Economía y Hacienda	
CVE-2011-1432	Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se da publicidad a los límites aplicables para el año 2011 de la cuantía de la reducción en la base del impuesto sobre sucesiones y donaciones por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida.	Pág. 4030
	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	
CVE-2011-1425	Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador 204/10/TUR, de 29 de diciembre de 2010.	Pág. 4032
CVE-2011-1426	Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador 175/10/TUR, de 10 de diciembre de 2010.	Pág. 4035
	Agencia Cántabra de Consumo	
CVE-2011-1335	Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 269/10/CON.	Pág. 4038
	Demarcación de Costas en Cantabria	
CVE-2011-1401	Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador SAN01/10/39/0024.	Pág. 4039
	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2011-1399	Notificación de iniciación de expediente sancionador 2374/2010 y otros.	Pág. 4040
CVE-2011-1454	Notificación de resolución de expediente sancionador 390020090000416 y otros.	Pág. 4041
CVE-2011-1457	Notificación de actos de trámite de expediente sancionador 399920100005146 y otros.	Pág. 4042
	Ayuntamiento de Cartes	
CVE-2011-1396	Aprobación, exposición pública del Padrón de las Tasas municipales por el Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al cuarto trimestre de 2010.	Pág. 4043
	Ayuntamiento de Colindres	
CVE-2011-1410	Aprobación, exposición pública de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica, entrada de vehículos, ocupación de la vía pública y parada de taxis, y apertura del periodo de cobro.	Pág. 4044
	Ayuntamiento de Mazcuerras	
CVE-2011-1328	Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el 4º trimestre de 2010 y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 4045
	Ayuntamiento de Reocín	
CVE-2011-1187	Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasas por licencia de vados para el ejercicio 2011 y apertura del periodo de cobro.	Pág. 4046
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
CVE-2011-1427	Notificación de resolución de expediente sancionador 32/114/10-10.	Pág. 4047

4.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria	
CVE-2011-1498	Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 16/1009739218.	Pág. 4049
CVE-2011-1359	Notificación de actos administrativos. Remesa 39 03 1 10 000003.	Pág. 4050
CVE-2011-1360	Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 04 00085614.	Pág. 4055
CVE-2011-1361	Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 09 00313907.	Pág. 4058
CVE-2011-1362	Notificación de acuerdo de adopción y diligencia de embargo preventivo de medidas cautelares. Expte. 392010000403.	Pág. 4061

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CVE-2011-1363	Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 09 00259848.	Pág. 4063
CVE-2011-1364	Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 07 00188456.	Pág. 4066
CVE-2011-1366	Notificación de requerimiento de bienes. Remesa 39 04 1 11 000001.	Pág. 4069
CVE-2011-1367	Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro. Remesa 39 04 1 11 000002.	Pág. 4071
CVE-2011-1368	Notificación de actos administrativos. Remesa 39 04 1 11 000003.	Pág. 4075
CVE-2011-1369	Notificación de embargo de salario de cónyuge. Expte. 10/1990.	Pág. 4078
CVE-2011-1370	Notificación de embargo de salario. Expte. 10/1990.	Pág. 4079
CVE-2011-1372	Notificación de ampliación de embargo de salario. Expte. 39 04 91 000070663.	Pág. 4080
CVE-2011-1373	Notificación de ampliación de embargo de salario. Expte. 39 04 10 000095161.	Pág. 4081

4.4.OTROS

CVE-2011-1386	Consejería de Sanidad Notificación de resolución del consejero de Sanidad por la que se tiene por desistidos a los titulares de farmacia de la zona Pisueña 1 y 2 del recurso de alzada formulado en materia de turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.	Pág. 4082
CVE-2011-1408	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Aprobación provisional y exposición pública de la modificación y derogación de diversas ordenanzas fiscales y del anexo de vías públicas aplicable a las ordenanzas fiscales.	Pág. 4085

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2011-1442	Consejería de Empleo y Bienestar Social Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EMP/59/2010, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones correspondientes al programa Ciudades Digitales II, en el marco del Plan Avanza para Municipios.	Pág. 4086
CVE-2011-1428	Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo Notificación de resolución declarando concluso, por desistimiento, el derecho al cobro de una mensualidad de subvención por el arrendamiento de vivienda. Expte. 39-2S-003456/2009 y otros.	Pág. 4088
CVE-2011-1447	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A. Bases reguladoras y convocatoria del programa de recursos humanos 2011.	Pág. 4090
CVE-2011-1448	Programa de ayudas para la preparación de propuestas de proyectos a convocatorias del Plan Nacional de I+D+I o de propuestas comunitarias.	Pág. 4092
CVE-2011-1450	Programa de ayudas a proyectos industriales I+D+i 2011.	Pág. 4094
CVE-2011-1451	Programa 2: Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la creación, crecimiento y consolidación 2011 del programa Emplecan.	Pág. 4096
CVE-2011-1452	Programa de ayudas para incorporación de equipamiento e infraestructuras tecnológicas 2011.	Pág. 4098
CVE-2011-1453	Programa de ayudas de instrumentos de apoyo a la I+D+i en el ámbito industrial 2011.	Pág. 4100

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2011-1198	Ayuntamiento de Ampuero Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. UL2010030.	Pág. 4102
----------------------	---	-----------

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CVE-2011-1048	Ayuntamiento de Castro Urdiales Notificación de decreto delegado 353/2010.	Pág. 4103
CVE-2011-1446	Ayuntamiento de Santander Aprobación definitiva de convenio urbanístico de planeamiento.	Pág. 4105
CVE-2011-460	Ayuntamiento de Valdágila Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 191/2010.	Pág. 4106
7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA		
CVE-2011-1430	Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico Notificación de resolución del director general de Industria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado "Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV derivación Riancho (Línea Ramales-Marrón)".	Pág. 4107
CVE-2011-1459	Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria Resolución por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado: "Semienlace de Pomaluengo. Tramo: La Encina-Torrelavega. Autovía del Cantábrico (A-8). Provincia de Cantabria". Clave 12-S-5040. TC, así como de la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación.	Pág. 4109
CVE-2011-956	Confederación Hidrográfica del Cantábrico Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el río Bullón, en Bobaliego, Cabezón de Liébana. Expte. A/39/07587.	Pág. 4112
7.5.VARIOS		
CVE-2011-1382	Consejería de Educación Resolución de actualización de datos de distintos centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 4113
CVE-2011-1402	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Notificación de resoluciones de expedientes de familias numerosas 39/216/10 y otros.	Pág. 4115
CVE-2011-1395	Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria Información pública sobre herencias a favor del estado.	Pág. 4116
CVE-2011-1383	Ayuntamiento de Astillero Información pública de solicitud de licencia para carpintería metálica en Parque Empresarial de Morero.	Pág. 4117
CVE-2011-1398	Ayuntamiento de Entrambasaguas Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 4118
CVE-2011-1517	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Información pública de solicitud de licencia de actividad para el ejercicio de la actividad de cafetería. Expte. 2010/362.	Pág. 4120
CVE-2011-1200	Ayuntamiento de Villaescusa Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 117.	Pág. 4121

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2011-1343	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 327/2010.	Pág. 4123
CVE-2011-1345	Juzgado de lo Social Nº 1 de Bilbao Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 936/10.	Pág. 4124
CVE-2011-1344	Juzgado de lo Social Nº 3 de Oviedo Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 436/2010.	Pág. 4126

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2011-1393 *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua.*

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Rionansa, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2010, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 y 20.4.t) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Tarifa:

A) Suministro de agua

Mínimo: 30 m3 trimestre, todos los usos, 3,88 euros.

Exceso: De 30 a 50 m3, a 0,19 euros/m3.

De 50 en adelante, a 0,26 euros/m3.

B) Contadores

Alquiler de contador, uso doméstico, 2,50 euros/trimestre.

C) Derechos de conexión a la red general de abastecimiento: 100,00 €.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio. La falta de pago de tres recibos trimestrales consecutivos se presumirá como renuncia a la prestación del servicio, pudiendo el Ayuntamiento dar de baja de oficio a su titular, y el consiguiente corte del suministro de agua, previa tramitación de expediente con audiencia al interesado.

Artículo 5º.- Bonificaciones.

Tendrán una bonificación del 90 por ciento del importe de la tasa, todos los obligados que figuren empadronados en el Ayuntamiento de Rionansa, contribuyentes, que ostenten la condición de familia numerosa.

Se establecen para su concesión los siguientes requisitos:

— El inmueble objeto de la bonificación, será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronado en la misma. Con la solicitud se acompañará fotocopia del último recibo trimestral de la tasa puesto al cobro y pagado.

— La condición de familia numerosa se acreditará adjuntando fotocopia del título emitido por el órgano competente.

— La condición de familia numerosa deberá acreditarse en la fecha del devengo de la Tasa.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente a aquél al que se solicite, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan, y, en concreto, a partir del trimestre siguiente de la fecha de caducidad que figure en el título de concesión, salvo que con anterioridad se haya solicitado de nuevo.

En el caso de ser reconocida la bonificación, ésta se incluirá en el padrón a partir del trimestre siguiente, debiendo notificarse la resolución al peticionario.

Artículo 6º.- Averías en los contadores propiedad de los usuarios.

El propietario del contador será responsable de las averías que se produzcan en el mismo, y realizará a su cargo, con la mayor rapidez que le sea factible y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de veinte días naturales, la reparación de la avería o sustitución del contador. Transcurrido dicho plazo sin que se haya reparado la avería o sustituido el contador, se procederá al corte de suministro hasta que se efectúe la reparación o sustitución.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rionansa, 25 de enero de 2010.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2011/1393

CVE-2011-1393

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-1434 *Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y C1/C2.*

Por Orden PRE/55/2010, de 3 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. número 175, de 9 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y C1/C2.

La base octava del Decreto 43/2008, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Orden PRE/55/2010, de 3 de septiembre, por la que se convocó este concurso establece en su Dispongo Sexto un plazo de cuatro meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución un mes más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de enero de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

2011/1434

CVE-2011-1434

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1440 *Orden SAN/3/2011, de 25 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos directivos de las Gerencias del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. ter.1.e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública -según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud y modificada por el artículo 2 de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales y a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud formulada al amparo del artículo 3.2.e) del Decreto 67/2004, de 8 de julio, en la redacción dada en el artículo 8.1 del Decreto 60/2007, de 24 de mayo.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de los puestos directivos que se relacionan en el Anexo I, bien por el sistema de libre designación, bien conforme al régimen laboral especial de alta dirección, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de las Leyes de función pública de las Comunidades Autónomas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas al Consejero de Sanidad y se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.

CVE-2011-1440

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Consejero de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurran solicitudes idóneas para su desempeño.

2. Corresponderá al Consejero de Sanidad la formalización del correspondiente contrato de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 25 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Director/a Gerente Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Nivel del complemento de destino: 29
1	Denominación del puesto: Director/a Médico Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado en Medicina Nivel del complemento de destino: 28
3	Denominación del puesto: Subdirector/a Médico Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado en Medicina Nivel del complemento de destino: 27
1	Denominación del puesto: Director/a de Gestión y Servicios Generales Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Nivel del complemento de destino: 27
2	Denominación del puesto: Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1/A2 Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico Nivel del complemento de destino: 26

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

- 1 Denominación del puesto: Director/a de Enfermería
Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 26
- 2 Denominación del puesto: Subdirector/a de Enfermería
Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 25
- 1 Denominación del puesto: Director/a Médico de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A1
Titulación: Licenciado en Medicina
Nivel del complemento de destino: 28
- 1 Denominación del puesto: Director/a de Gestión y Servicios Generales de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A1
Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto
Nivel del complemento de destino: 27
- 2 Denominación del puesto: Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A1/A2
Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Nivel del complemento de destino: 26
- 1 Denominación del puesto: Director/a de Enfermería de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 26
- 1 Denominación del puesto: Subdirector/a de Enfermería de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 25

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE
PUESTOS DIRECTIVOS DE LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD,
CONVOCADO POR ORDEN SAN/3/2011 DE 25 DE ENERO.**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	PUESTOS		

Santander, de de 2011
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD

2011/1440

CVE-2011-1440

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1443 *Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/20/2009, de 21 de agosto (BOC n.º 185, de 25 de septiembre de 2009).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/20/2009, de 21 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de fecha 25 de septiembre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.1 de las citada convocatoria, por la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para formular alegaciones y/o subsanar las causas que dieron lugar a la exclusión.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (Base 4.2) y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la Base 3.2 de la convocatoria citada anteriormente.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

CVE-2011-1443

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

FONTANERO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1	AGUILERA ESTRADA, ANTONIO RAIMUNDO	72031479X	L	
2	AJA BOLIVAR, ALEJANDRO	13784201W	L	
3	ALBERDI SAN MARTIN, JUAN	30613977B	L	
4	ALONSO SANUDO, SERGIO	72031659Y	L	
5	ANTOLIN ANTOLIN, JUAN CARLOS	12761216B	L	
6	ARENAL RIOS, DANIEL	13980730L	L	
7	AZPIAZU MANTECON, EMILIO	72061658J	L	
8	BALLESTEROS ALVAREZ, RUBEN	72041775W	L	
9	BAYON ALVAREZ, MIGUEL	09737226S	L	
10	BENGOECHEA ULLATE, JAVIER	72090678F	L	
11	BEZANILLA DE JUANA, JOSE MIGUEL	20196356X	L	
12	BRAMBILLA RUEDA, ENRIQUE	13737214G	L	
13	CAGIGAS CIMIANO, ATILANO	13794661C	L	
14	CANALES LAVIN, EUGENIO	13727085H	L	
15	CANALES LAVIN, RAIMUNDO	20194227C	L	
16	CARNERO GRANADO, LUIS ANGEL	20199572Y	L	
17	CARREÑO URTEAGA, EDGARDO	72187797C	L	
18	CARRO GONZALEZ, JUAN RAMON	11917746C	L	
19	CASTILLO DE LA TORRE, IGOR	72132136L	L	
20	CASTRO GUTIERREZ, ALBERTO	13984942E	L	
21	CENTENO REINA, VICENTE	20219224Q	L	
22	CEPEDA ESPINILLA, JOSE LUIS	12390017D	L	
23	CLAVERIE SALMON, PATRICK	13786795C	L	
24	COBO ARENAL, MOISES	72141343A	L	
25	COLLANTES ALONSO, ALFONSO	13925305R	L	
26	CORBACHO MARQUINA, JOSE ANTONIO	13699914X	L	
27	CORREDOIRA MELLA, JOSE RAMON	33336907V	L	
28	COSIO ZURITA, RAUL	13936612S	L	
29	COTERO CARRO, FELICIANO	13736870M	L	
30	CRUZ BARQUIN, JORGE	72074347Y	L	
31	CUELI PUENTE, JAVIER	72137534N	L	
32	DE CASTRO AROZAMENA, BENITO	72119295N	L	
33	DE COS MARTINEZ, LUIS FRANCISCO	13985112P	L	
34	DEL VAL JIMENEZ, ALVARO	20206218M	L	
35	DIEGO MORANTE, MIGUEL ANGEL	13933753P	L	
36	EMERIC SILVA, GABRIEL ERNESTO	20210010W	L	
37	ESCUREDO MIRANDA, OSCAR	20205883S	L	
38	FERNANDEZ ARCE, PEDRO LUIS	13721168N	L	
39	FERNANDEZ ARROYO, AMADOR	71152547T	L	
40	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	13734430A	L	
41	FERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	33842588C	L	
42	FERNANDEZ MARTINEZ, VALENTIN	13929773F	L	
43	FERNANDEZ MIER, CONSTANTINO	72138484L	L	
44	FOLGUEIRA MEILAN, RAFAEL	33320976W	L	
45	FOMPEROSA HERRERO, JOSE MARIA	20214728M	L	
46	FUENTE MARTIN, MARIANO DE LA	72128138T	L	
47	GARCIA AZPIAZU, LARO	72151826K	L	
48	GARCIA COBO, SERGIO	72064678C	L	
49	GARCIA MARTINEZ, JOSE CARLOS	72138927W	L	
50	GOMEZ GUTIERREZ, JOSE	13879068V	L	
51	GOMEZ URIARTE, MIGUEL ANGEL	13708879M	L	
52	GONZALEZ COUWENBERG, ANTONIO FCO	20207418D	L	
53	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	72028002Y	L	
54	GONZALEZ MIGUELEZ, MIGUEL	09289471R	L	
55	GONZALEZ PERNIA, JOSE TOMAS	13915528E	L	

CVE-2011-1443

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
56	GONZALEZ TRAPOTE, MARTIN ANGEL	30573866N	L	
57	GUEMES DIEGO, FRANCISCO JOSE	13678587G	L	
58	GUERRA MERODIO, JAVIER	72062239L	L	
59	GUTIERREZ PALACIOS, OSCAR	20212648H	L	
60	GUTIEZ FUENTECILLA, CESAR	72035722K	L	
61	HERRAN BARCENA, SERGIO	20198991T	L	
62	HERRERA DE LA RIVA, JOSE ALBERTO	13779118W	L	
63	HERRERA SAINZ, ALBERTO	13937701T	L	
64	HERRERA TORRE, FIDEL	13756100F	L	
65	IGLESIAS DIEZ, BALBINO	10062602X	L	
66	IZQUIERDO ALVAREZ, JOSE MANUEL	72120499C	L	
67	LAVIN CANALES, VICTOR	13790280D	L	
68	LEMUS LANZA, CESAR	13792028D	L	
69	LOPEZ FERNANDEZ, MATIAS	13770884W	L	
70	MARAÑON REVUELTA, JAVIER	20205012H	L	
71	MARTINEZ BARRIO, AGUSTIN	20208002H	L	
72	MARTINEZ FERNANDEZ, RAUL	72045846W	L	
73	MARTINEZ MARTIN, AGUSTIN	13760303R	L	
74	MATEO SOTA, JOSE DOMINGO	20208569X	L	
75	MENA FERNANDEZ, JORGE	72046906G	L	
76	MONTE PALOMINO, GERARDO	72051586S	L	
77	MONTES RECA, GONZALO	13700636L	L	
78	MURILLO GOMEZ, RAFAEL	72037636A	L	
79	OLIVERA MACHADO, ALBERTO	72182598L	L	
80	ONTAÑON ARGUMOSA, ABRAHAN	72127450W	L	
81	ORTEGA GONZALEZ, JOSE ANDRES	20182377S	L	
82	PELAYO MENOCA, ENRIQUE	13780332C	L	
83	PEÑA SIERRA, JAVIER	20208020J	L	
84	PEREZ RUIZ, ALFONSO	72140818F	L	
85	PORQUERA JIMENEZ, FRANCISCO A	50161086H	L	
86	PRENDES CASTRO, JOAQUIN GUILLERM	72062109G	L	
87	PRIETO LOPEZ, RUBEN	72147175Q	L	
88	REAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	20193531Z	L	
89	RECIO MENA, JOSE LUIS	09257944F	L	
90	RIVERO CALDERON, JOAQUIN	72048972T	L	
91	RIVERO CARRERA, ALEJANDRO	72062815C	L	
92	ROBETA BARATA, ALEJANDRO	13791257C	L	
93	ROBLES ALONSO, VICTORIANO	10851862W	L	
94	ROBLES DIEZ, MIGUEL ANGEL	09278872M	L	
95	RUCANDIO SECO, CESAR	72125473A	L	
96	RUGAMA ALONSO, GONZALO	13743613D	L	
97	RUIZ GARCIA, RUFINO	51907077X	L	
98	RUIZ GONZALEZ, MARCO ANTONIO	72135248A	L	
99	SAINZ DIEGO, FERNANDO	13733297C	L	
100	SAINZ REIGADAS, JOSE MARIA	20210783Q	L	
101	SALAZAR MOLANO, JOAQUIN	01184294R	L	
102	SAN JOSE IBAÑEZ, DAVID	20194649M	L	
103	SANTOS MARCOS, FELIX	09772396H	L	
104	SAÑUDO RIOS, JESUS	13777839B	L	
105	SERNA INDURAIN, MARIO	72070613K	L	
106	SOTO GOMEZ, RICARDO	20197943X	L	
107	SUERO PEREZ, ANICETO	13984414T	L	
108	TARRERO SAN MARTIN, ALBERTO	72082301W	L	
109	TEJERA RANERO, ALBERTO	30601787B	L	
110	URANGA LAMADRID, ELOY	13936505T	L	
111	VALERO SAGASTIZABAL, PABLO	72139875F	L	
112	VALLEJO LORENZO, DANIEL	20201940M	L	
113	VEGA GUTIERREZ, EUGENIO	11078555F	L	
114	VELASCO BIZARTUA, JOSE MANUEL	13920332L	L	
115	VICENTE ORTIZ, SANTIAGO	13756795N	L	
116	VILAR DIAZ, PABLO	33346210M	L	

CVE-2011-1443

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO II					
<u>RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS</u>					
FONTANERO					
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP	CAUSA
1	ALONSO CABIECES, ARSENIO	72025152P	L		Falta de firma de la solicitud.
2	BUSTA VICTORERO, JOSE IGNACIO	13783461K	L	SI	No hay reserva de plazas a personas con discapacidad igual o superior al 33% en esta categoría.
3	CESPON AYUSO, ANDRES	20209852M	L		Falta de pago de derechos de examen.
4	CIMARRA HERNANDEZ, JUAN RAMON	11430061G	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
5	GRAVALOSA CASO, FLORENCIO JUAN	13942238Y	L		Falta de firma de la solicitud.
6	IBAÑEZ GONZALEZ, JORGE	12773135Q	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
7	IBAÑEZ GONZALEZ, JORGE	12773135Q	L	SI	No hay reserva de plazas a personas con discapacidad igual o superior al 33% en esta categoría.
8	MARTINO MARTINEZ, DAVID	72145204T	L		Falta de firma de la solicitud.
9	PEÑA ORDOÑEZ, OSCAR	72138072K	L		Falta de pago de derechos de examen.
10	PEREZ AMOR, JULIO	72026659C	L	SI	No hay reserva de plazas a personas con discapacidad igual o superior al 33% en esta categoría.
11	SAIZ PEREZ, SERGIO	72055881D	L		Falta de firma de la solicitud.
12	SALVADOR MOREJON, ANGEL	71935644Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
13	SAN EMETERIO GARCIA, ANGEL	13877846Z	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

2011/1443

CVE-2011-1443

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1445 *Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Telefonista de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/23/2009, de 21 de agosto (BOC Nº 185, de 25 de septiembre de 2009).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Telefonista de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/23/2009, de 21 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de fecha 25 de septiembre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.1 de las citada convocatoria, por la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para formular alegaciones y/o subsanar las causas que dieron lugar a la exclusión.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (Base 4.2) y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la Base 3.2 de la convocatoria citada anteriormente.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

TELEFONISTA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1	ABAD GOMEZ, ANGELES	13773659V	L	
2	ABAD SARRAGA, LORENA	20194410L	L	
3	ABANDO VALLECILLO, GEMA	72063736K	L	
4	ABIN ANDICOECHEA, ANA MARIA	72022728E	P	
5	ABRIL HERNANDO, MARIA DEL CARMEN	09338259Y	L	
6	ACHACH DEL RIO, ILEANA	72080453V	L	
7	ADRADOS RUIZ, MARIA ISABEL	13679783G	L	
8	AGUERA GOMEZ, M ASUNCION	13895455M	L	
9	AGUERA GOMEZ, ROSA MARIA	13897659R	L	
10	AGUERO CASANUEVA, MARIA	20199156G	L	
11	AGUEROS RODRIGUEZ, VANESA	72049357V	L	
12	AJA MARDONES, MARTA	72038198J	L	
13	AJA SOLORZANO, MARIA JOSE	72047247T	L	
14	ALCARAZ BERENGUER, M. FUENSANTA	34785402H	L	
15	ALFAGEME LORENZO, P ISABEL	13729397F	L	SI
16	ALLICA GRADOS, LOURDES PAULA	13792810D	L	
17	ALMIRON DEL RIO, EMILIO MIGUEL	13783003T	L	
18	ALONSO BORBOLLA, M. DEL CARMEN	13774276J	L	
19	ALONSO GARRIDO, M. ELENA	24407584F	L	
20	ALONSO PALACIO, PAULINA	20202016N	L	
21	ALONSO RUBIO, MARCOS	72045905S	L	
22	ALONSO SAIZ, VERONICA	72130912Z	L	
23	ALONSO VEGA, VERONICA	13940106J	L	
24	ALONSO VILLEGAS, EMMA	13979493R	L	
25	ALVARADO HONTALVILLA, MARIA MANUELA	13763601X	L	
26	ALVAREZ CEREZO, OLIVER	72032738G	L	SI
27	ALVAREZ GARCIA, MARIA JOSE	13759526Y	L	
28	ALVAREZ GOYOGANA, MARIA	72093630S	L	
29	ALVAREZ LEITON, ELENA	72095339E	L	
30	ALVAREZ PEÑA, M MERCEDES	22732450D	L	
31	ANDRES GARCIA, VERONICA	72133619F	L	
32	ANILLO CASADO, MARIA PAZ	20218865W	L	
33	ANTIZAR GARCIA, ICIAR	72044264F	L	
34	ANTOLIN CANALEJO, OLIVIA	72132007M	L	
35	ARANA MARTINEZ, DEMETRIA ROSARIO	13720571J	L	
36	ARCE BERDIA, MANUEL NICANOR	20189531Q	L	
37	ARCE LAVIN, CELESTINO	13787537A	L	SI
38	ARCINIEGA FERNANDEZ, ANGELA CRISTINA	72139641A	L	
39	ARCO HOYO, MARIA LUISA	13782589T	L	
40	ARENAS PUENTE, M GEMA	72033273X	L	
41	ARMADA BREIJO, SORAYA	72058353C	L	
42	ARPIDE INGUANZO, CARMEN	13915608X	L	
43	ARRIOLA LIENDO, M ANTONIA	72026837Z	L	
44	ARROYO HURTADO, JESSY MARIBEL	72353976R	L	
45	ARROYO PUEBLA, VANESSA	72051130L	L	
46	ASTORQUIZA LOPEZ, KOLDOBIKA	20180715D	L	SI
47	ATECA HERRAN, EVA	22752092D	L	
48	AYESTARAN GONZALEZ, TERESA	20206761L	L	
49	AZCONA DE JUANA, ALEXANDRA	72047052N	L	
50	AZCONA PALACIOS, M. ROSARIO	11917280Z	L	
51	BADIOLA GOMEZ, MARTA	72096739L	L	
52	BAHON LOPEZ, MARIA DOLORES	13795974E	L	
53	BARBA GARCIA, MARIA OBDULIA	20194009D	L	
54	BARCENA LEONARDO, ANGEL	20215626Y	L	
55	BARCENA SANTAMARIA, FRANCISCO	13730093J	L	
56	BARCENILLA ALONSO, ROCIO	72143204R	L	
57	BARQUIN MARTINEZ, ANA ISABEL	13736118N	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
58	BARRANQUERO CAMARA, FRANCISCO JOSE	13783768Y	L	
59	BARREDA CASTAÑEDA, M LUISA	20194134L	L	
60	BARREDA GUTIERREZ, ALVARO	72060161B	L	
61	BARRIUSO PALACIOS, ANA	72128824L	L	
62	BARRIUSO PENAGOS, ROSA	13767180R	L	
63	BARROS BLANCO, INMACULADA	13788070F	L	
64	BARROSO HOYAS, MARIA PILAR	13919735C	L	
65	BEAR TAPIA, MANUEL	13748450Q	L	SI
66	BEDIA FERNANDEZ, ARANZAZU	20210212C	L	SI
67	BEDOYA GAITAN, LIDIA	72061812Y	L	
68	BELDA RAMIREZ, ROSARIO DEL CARMEN	52674162E	L	
69	BELLERIN PEREZ, INMACULADA	29765156M	L	
70	BELLOTA GONZALEZ, ROSA MARIA	20194922W	L	
71	BENAVENTE GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR	02505757E	L	
72	BERZOSA MORENO, LORENA	72032742P	L	
73	BEZANILLA BOLADO, CRISTINA	20210691Q	L	
74	BEZANILLA DIEGO, MARIA REYES	20193238C	L	
75	BEZANILLA FERNANDEZ, ELSA	72052712Z	L	
76	BLANCO LAMA, GEMA	20197113P	L	
77	BOHIGAS BRIGIDO, RAMON	72059782T	L	
78	BOLADO CALVA, M. TERESA	13727483W	L	
79	BOLADO HAYA, ANA ELENA	13751814E	L	
80	BOLADO RODRIGUEZ, NURIA	13941986F	L	
81	BORGE TOLEDANO, RAQUEL	20194012N	L	
82	BOYANO COLAS, CARLOS	72057811F	L	
83	BREIJO LOPEZ, ELISA	13746495Q	L	
84	BRIGIDO GABIOLA, TERESA	13728991S	L	
85	BUSTARA IGLESIAS, YOLANDA	72095305B	L	
86	BUSTILLO HOYOS, RAUL	72125236L	L	
87	CABARGA PEREZ, ANA RITA	13942473B	L	
88	CABELLO NAVARRO, MARIA DEL MAR	38842055T	L	
89	CABUERNIGA ROIZ, OSCAR	20197978E	L	SI
90	CALERA ARANA, MARIA NIEVES	20193419V	L	
91	CALLEJA GOMEZ, ISABEL	72024395X	L	SI
92	CALLEJA SAIZ, MARIA DEL CARMEN	13750398D	L	
93	CALLIRGOS RUIZ, ROSARIO	72131098Q	L	
94	CALVO MAGUREGUI, CORO	16052059Z	L	
95	CALVO SIERRA, MARIA DE LOS ANGELES	20190683H	L	
96	CAMARGO SANCHEZ, SARA	20209632S	L	
97	CAMINO RIVAS, MARIA BEGOÑA	72053327P	L	
98	CAMINO TORRES, ANA	20206784L	L	
99	CAMUS GALINDO, GEMA	13765497C	L	SI
100	CANOURA GONZALEZ, M. JOSE	13921844J	L	
101	CANTERO DIAZ, EMILIA	13940964C	L	
102	CARBALLO GUZMAN, CRISTINA	78913869H	L	
103	CARRIEDO AGUADO, MARIA DEL CARMEN	13746921M	L	
104	CARRILES TRUEBA, M JOSE	13724625L	L	
105	CASARES HIDALGO, M DOLORES	72122036Q	L	SI
106	CASO DIEGO, MARIA JOSE	72043097J	L	
107	CASO SANCHEZ, ROSANA	20216516E	L	
108	CASTILLO COLLADO, PAZ ANTONIA	13728670Q	L	SI
109	CASTILLO MURIENTE, LUIS JAVIER DEL	13744735G	P	
110	CASTILLO REVILLA, CARLOS	30691218H	L	
111	CASTILLO TORRE, JUAN MANUEL	13887962X	L	
112	CATANAS ABRANTES, ANA CRISTINA	14262109Q	L	
113	CAVADA MARTINEZ, ADELA	72024426H	L	
114	CAVADA NAZABAL, LAURA	72093158A	L	
115	CAVADA PEREZ, NEREA	72091212N	L	
116	CAYON CABALLERO, PABLO	20202876K	L	
117	CAYON MARTINEZ, M AURORA	13702711R	L	
118	CAYON TEJERINA, M NIEVES	13784734Y	L	
119	CEBALLOS COLLANTES, MARIA FRANCISCA	72125209S	L	
120	CEBALLOS RUIZ, GABINA	13903339T	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
121	CELAYA ALVAREZ, ELENA	71128233C	L	
122	CHAMORRO SHARP, MARY ESTHER	72187744J	L	
123	CIBRIAN RENEDO, M. BEGOÑA	72117365Z	L	SI
124	CIFUENTES GUTIERREZ, ROBERTO	72074874G	L	SI
125	CIRION RAMIREZ, FATIMA	30681214L	L	
126	COBO PACIOS, NOELIA	72030478K	L	
127	COBO SAINZ, MARIA JOSE	20214406M	L	
128	CONDE GARCIA, MARTA	72127650H	L	
129	CORREA GOMEZ, CARMEN	33504698T	L	SI
130	COS GARCIA, EMILIA DE	20206002L	L	
131	COSTAS DIAZ, JOSE ANTONIO	13746514N	L	SI
132	COTERO CARRO, FELICIANO	13736870M	L	
133	COVIELLA VASCONCELOS, MARLENE	72158907H	L	
134	CRESPO MARTINEZ, SILVIA MARIA	13983067X	L	
135	CRIDO PASCUAL, JOSEFA	13914800F	L	
136	CRUZ BARQUIN, JORGE	72074347Y	L	
137	CRUZ BERASATEGUI, LORENA	72051318T	L	
138	CRUZ RUIZ, VANESA	72048496F	L	
139	CUADRADO PISONERO, MARIA DEL PILAR	09286929N	L	
140	CUCURULL ARGOS, RUBEN	13782323X	L	SI
141	CUENCA FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	72094724M	L	
142	CUESTA FERNANDEZ, JORGE	72062095J	L	
143	DE CELIS AÑIBARRO, M.MAR	13900400M	L	
144	DE GODOS RODRIGUEZ, GEMA	20197994S	L	
145	DE LA CALLE GONZALEZ, CARLOS	72055589Q	L	
146	DE LA FUENTE BARRIO, BEATRIZ	45627012A	L	
147	DE LA FUENTE RIAÑO, RUBEN-ANGEL	13073404C	L	
148	DE LA FUENTE URREZ, LORENA	13160989K	L	
149	DE LA TORRE LOIDI, EVA	30694006T	L	
150	DEL RIO COTERA, VERONICA	72049228A	L	
151	DEL RIO DEL TIO, LUIS	20198608P	L	
152	DEL RIO MORA, CARLOS	12768045D	L	
153	DEL VALLE MERINO, MARIA DEL ROSARIO	12727309Y	L	
154	DELGADO JARA, JOSE CARLOS	50845001M	L	
155	DIAZ ARRIBAS, LETICIA	72064684A	L	
156	DIAZ BLANCO, MARIA JOSE	13790414M	L	
157	DIAZ ENRIQUEZ, CARMEN	13772755X	L	
158	DIAZ GOMEZ, YOLANDA	72033057R	L	
159	DIAZ MARTIN, SONIA ELENA	13933024S	L	
160	DIAZ RODRIGUEZ, ESTHER	13793497Y	L	
161	DIEZ ALONSO, M. CARMEN	20190404S	L	
162	DOMINGO SANTOS, M. ANGELES	20220017G	L	
163	DOMINGUEZ CUESTA, ANA SILVIA	20203077S	L	
164	DOÑA ESCOBAR, MERCEDES	53235660K	L	
165	ELECALDE LARRANAGA, LAURA	72099733T	L	
166	ELOLA HERRERA, MARIA MANUELA	13752669A	L	
167	ESCUADERO SANTOS, ANA	72049491J	L	
168	ESPEJO BARBOSA, LUIS	13745543F	L	
169	ESPINOSA BASCUÑANA, LAURA	72092141K	L	
170	ESPINOSA MARTINEZ, ALEJANDRA ISABEL	20209403Q	L	
171	ESTEBAN GARCIA, ANA	13906484V	L	
172	ESTEBANEZ PEREZ, MARTA	13985236V	L	
173	FERNANDEZ DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	13931976W	L	
174	FERNANDEZ ALONSO, MARIA REYES	13761407R	L	
175	FERNANDEZ DIEZ, MARIA CARMEN	20210945V	L	
176	FERNANDEZ FERNANDEZ, ZARAIDA	72132813Y	L	
177	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	13775692A	L	
178	FERNANDEZ GARCIA DE LA RASILLA, MARIA JOSE	13938382Z	L	
179	FERNANDEZ GOMEZ, BEATRIZ	72135535Z	L	
180	FERNANDEZ MORAN, ANJARA	72045597Y	L	
181	FERNANDEZ REYERO, NIEVES	13792288Q	L	
182	FERNANDEZ ROSA, LETICIA	32883183Z	L	
183	FERNANDEZ SAN MIGUEL, ANA BELEN	20208259E	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
184	FERNANDEZ SIERRA, MONICA	72050500X	L	
185	FERNANDEZ VALLE, SILVIA	13941530B	L	
186	FERNANDEZ VILLEGAS, VERONICA	72137154T	L	
187	FERREIRO RODRIGUEZ, CAROLINA	30644273Q	L	Si
188	FERREIRO VIÑAS, MARIA ISABEL	09311135E	L	
189	FOMPEROSA HERRERO, JOSE MARIA	20214728M	L	
190	FONTANEDA MERINO, RAQUEL	12695184N	L	Si
191	FRAILE DE LAS HERAS, AMPARO	71922891M	L	
192	FRAILE DE LAS HERAS, ANA MARIA	12758167K	L	
193	FRANCISCO GUTIERREZ, PILAR	13704092W	L	Si
194	FUENTES VELOSO, NIEVES	14609052G	L	
195	FURIOL ZUBIETA, JUAN	72030977Z	L	
196	GALBAN LEDO, M LUISA	20199436P	L	
197	GALLO LOPEZ, ESTIBALITZ	30678073Y	L	
198	GARCIA AGUILERA, MARCOS	72051445N	L	
199	GARCIA ALONSO, SEILA	72032273E	L	
200	GARCIA AMO, PAULA	72072746S	L	
201	GARCIA ANTON, ROSA MARIA	11775894D	L	
202	GARCIA DE PRADO, MARIA DEL CARMEN	20189700R	L	
203	GARCIA DELGADO, CRISTINA	72132937S	L	
204	GARCIA DIEZ, INMACULADA	13918156M	L	
205	GARCIA FERNANDEZ, GEMA	20193863R	L	
206	GARCIA FERNANDEZ, RAQUEL	72143110E	L	
207	GARCIA GAYOSO, LIDIA	72046035F	L	
208	GARCIA GONZALEZ, CARMEN M.	13928385E	L	
209	GARCIA GUERRA, LORENA	12777242Y	L	Si
210	GARCIA GUTIERREZ, VANESSA	72133856Z	L	
211	GARCIA HERNANTES, VANESA	72044406B	L	
212	GARCIA LAHERA, ANA BELEN	20212382M	L	
213	GARCIA MARQUINA, GLORIA	72167387B	L	
214	GARCIA MENOCA, JOSEFINA	13926898F	L	
215	GARCIA OTERO, ANA MARIA	13781959Z	L	Si
216	GARCIA RANA, LEYRE	45683906H	L	
217	GARCIA REGATO, LIDIA	72072507Y	L	
218	GARCIA SIERRA, PAULA	72053713A	L	
219	GARCIA SOLORZANO, ROCIO	72079637Y	L	
220	GARRIDO GONZALO, ANA	71938237X	L	
221	GARRIDO MARTINEZ, M. AZUCENA	09403711T	L	
222	GARZON SENDINO, BLANCA	13898316Z	L	
223	GASCON URQUIJO, AMAIA	30687300X	L	
224	GAVIRA GOMEZ, MARTA	72171135X	L	
225	GIL BOLADO, MARTA	72049991F	L	
226	GIL FERNANDEZ, VANESA	20216890M	L	
227	GOMEZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	71864484H	L	
228	GOMEZ CALDERON, MARIA TERESA	13769137A	L	
229	GOMEZ CASTRESANA, ALEXIA	72095182A	L	
230	GOMEZ COBO, MONICA	20203267K	L	
231	GOMEZ CONTRERAS, Mª CRISTINA	13161800G	L	Si
232	GOMEZ CUEVAS, ROCIO	13759993J	L	
233	GOMEZ FERNANDEZ, CARMEN	13752721D	L	
234	GOMEZ GARCIA, GEMA	13786084E	L	
235	GOMEZ GONZALEZ, GEMMA	13787854K	L	
236	GOMEZ PORTILLA, MARIA JESUS	72031524D	L	Si
237	GOMEZ ROBLEDO, RAQUEL	05412605S	L	
238	GOMEZ SOROA, ELENA MARIA	20212994L	L	
239	GOMEZ ZAMANILLO, MARIA LUISA	13905089W	L	
240	GOMEZ ZULUETA, TERESA	72069450P	L	
241	GOMEZ-COLLANTES LOPEZ, MARIA	13717575F	L	
242	GONZALEZ AJA, MARIA CARMEN	13767851M	L	
243	GONZALEZ ALCANTARA, INMACULADA	13718658D	L	
244	GONZALEZ FEO, PIEDAD	13077689G	L	
245	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	13912182B	L	
246	GONZALEZ GONZALEZ, M DEL MAR	34980804N	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
247	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13926374N	L	
248	GONZALEZ LOPEZ, ANA	13918913A	L	
249	GONZALEZ PEREZ, MARIA LUZ	13930243V	L	
250	GONZALEZ RODERO, LOREA	72585684F	L	
251	GONZALEZ SAMPERIO, INES	13752892L	L	
252	GONZALEZ TOMAS, ROSA CRISTINA	20208558E	L	
253	GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA	72092422A	L	
254	GONZALEZ VIAÑA, SONIA	72082258M	L	
255	GONZALVEZ SAIZ, M FERNANDA	20213664E	L	
256	GRANDE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	13942054Y	L	
257	GUEDELLA GONZALEZ, ESMERALDA	44481535H	L	
258	GUERRA ABAD, ESTHER	72129502F	L	
259	GUERRA LOPEZ, MARIA	72047200E	L	
260	GUIJARRO LOPEZ, MARIA LUISA	04584415D	L	
261	GUTIERREZ ANTON, ANA MERCEDES	72123818G	L	SI
262	GUTIERREZ DIEZ DEL VALLE, INES	13755792K	L	
263	GUTIERREZ GARCIA, CARLOS JAIME	72137722Q	L	
264	GUTIERREZ GARCIA, MONICA EMILIA	13794160W	L	
265	GUTIERREZ LANTARON, ESTHER	72137975Q	L	
266	GUTIERREZ PADILLA, SUSANA	72067178J	L	
267	GUTIERREZ PEÑA, JOSE DAVID	20203391F	L	SI
268	GUTIERREZ PRIETO, MARIA MAR	13790614K	L	
269	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ELENA	72093403H	L	
270	GUTIERREZ SABALA, KENIA L	72051695D	L	
271	HERNANDEZ GUTIERREZ, ISABEL M ANGELES	72117555C	L	SI
272	HERNANDO REPISO, MARIA ANGELES	13742713Y	L	
273	HERRAN GONZALEZ, JUAN MANUEL	13931966S	L	SI
274	HERRERA ESCUDERO, M. ROCIO	13727835D	L	
275	HERRERA GUTIERREZ, DESIREE	72136735H	L	
276	HERRERA OLEA, MARIA CRUZ	13793459Z	L	
277	HERRERA OLEA, RHUT	72049663R	L	
278	HERRERIA ANDRES, MARIA ISABEL	20206900C	L	
279	HERRERIAS SAIZ, BEATRIZ	20189043B	L	
280	HEVIA CUEVA, MARIA DEL CARMEN	09352774P	L	SI
281	HONTAÑON GARCIA, VERONICA	72060460B	L	
282	HONTAÑON GOYA, MARTA	20210569D	L	
283	HOZ PEÑA, MIRIAM	72174373M	L	
284	HUARANGA OSORIO, NANCY MARUJA	72074104Q	L	
285	HURTADO ELENA, JOSEFA	75395889A	L	
286	IBARRONDO BOGAJO, MARIA	20197399H	L	
287	IGLESIAS PEREZ, BELEN	20209292C	L	SI
288	IGLESIAS SAN MARTIN, SARA	72070908V	L	
289	IRUN SOUSA, RICARDO	72064625J	L	
290	ISA SAN JUAN, MARIA ANTONIA	13792015L	L	
291	IZQUIERDO CASARES, MARIA	72099826R	L	
292	IZQUIERDO MARTIN, ELENA	13780609K	L	
293	IZZO GONZALEZ, LUCIA	72083564T	L	
294	JIMENEZ CUETO, M LUISA	20199230D	L	
295	JORRIN DEL HOYO, ARANZAZU	13789666Q	L	
296	JUNQUERA CABRERO, M. ISABEL	13938830W	L	
297	LAGUERA SARABIA, PABLO	13936287N	L	
298	LAHERA FELIPE, STELA	72038406Z	L	
299	LAMBORENA CASTAÑOS, JOSE ANTONIO	30677664B	L	SI
300	LARRINAGA TEZANOS, ROSARIO	13728677T	L	
301	LASO CASTRO, ZOE	72074473V	L	SI
302	LASTRA ROBLES, DANIEL	72097765X	L	
303	LAVIN RUIZ, MARTA ELENA	72035129A	L	
304	LEMUS CUE, PILAR	13745195G	L	
305	LEZCANO MAÑO, LORENA	20191530Z	L	
306	LIÑO PEREDA, SONIA	20214894X	L	
307	LLATA SANTOS, ANA	13780921B	L	
308	LLORENTE FERNANDEZ, MONICA	72054508Q	L	SI
309	LOBATO TOYOS, JUAN LUIS	20213742P	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
310	LOMA BEDIA, PATRICIA	72149045T	L	
311	LOMBANA OYARBIDE, ISABEL	72064657E	L	
312	LOPEZ ALONSO, ANA MARIA	72028304D	L	
313	LOPEZ BLANCO, MARIA CARMEN	72044535W	L	
314	LOPEZ CAMINO, MARTA	72039545A	L	
315	LOPEZ CAPELLAN, SARA	72141033S	L	
316	LOPEZ CASTRO, ELVIRA ESTHER	32881711Z	L	
317	LOPEZ COTERA, LORENA	72058094Z	L	
318	LOPEZ DIEGUEZ, SANDRA	72098276S	L	
319	LOPEZ GONZALEZ, SANDRA	72073177D	L	
320	LOPEZ LOPEZ, ESTHER	13978788D	L	
321	LOPEZ MATEOS, MARIA DEL SOL	13935316F	L	
322	LOPEZ PEREIRA, MARIA DEL CARMEN	10087665A	L	
323	LOPEZ RUEDA, ANA M	13779747X	L	
324	LOPEZ RUEDA, Mª ELENA	13765181A	L	
325	LOPEZ SAMPERIO, VICTORIA	72092945C	L	
326	LOPEZ VALLE, MONICA	72039838C	L	
327	LORENZO LIENDO, ANA LUISA	72029895J	L	
328	LORENZO RODRIGUEZ, BELEN	72050668V	L	
329	LOSADA OBREGON, AMAYA	72035161N	L	
330	LOSADA VEJO, ZORAIDA	72036674F	L	
331	LUENA RETUERTO, MONICA	13931024Q	L	
332	LUIS RICO, CARMEN	13747051C	L	
333	MADRAZO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	20192685L	L	
334	MADRAZO GONZALEZ, YASMINA	72049902X	L	
335	MALANDA MEZO, LEIRE	16071036Q	L	
336	MAMBRILLA FERNANDEZ, CRISTINA	78869471X	L	
337	MANTECON PEREZ, MARIA CARMEN	13788641A	L	
338	MARQUEZ LUIS, ESMERALDA	13770546D	L	
339	MARTIN ABAD, CELIA	20204307A	L	
340	MARTIN GOMEZ, LUCRECIA	20212824X	L	
341	MARTIN OCEJA, CONCEPCION	13783731S	L	
342	MARTIN PUENTE, AUREA JULIA	72128576R	L	
343	MARTINEZ DIAZ, BEATRIZ	72055674D	L	
344	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA	72052818M	L	
345	MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO	20219234A	L	SI
346	MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	13913904P	L	
347	MARTINEZ IBAÑEZ, IRENE	13747941J	L	
348	MARTINEZ IBAÑEZ, M. TERESA	13706423X	L	
349	MARTINEZ LAYA, M DOLORES	13778433F	L	
350	MARTINEZ MARIANINI, ANA BELEN	14611453J	L	
351	MARTINEZ MARTINEZ, M TERESA RITA	13720531L	L	
352	MARTINEZ RUIZ, MACRINA	72117833E	L	
353	MARTINEZ RUIZ, MARTA	13740482Y	L	
354	MARTINEZ SATURIO, CARMEN	13717446Q	L	
355	MELCHOR FERNANDEZ, AMAYA	13156862B	L	
356	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	33832068B	L	
357	MENDEZ VEGA, ESPERANZA	20197815C	L	
358	MENESES GONZALEZ, ALICIA	20195978T	L	
359	MENOCAL SORDO, ANA MARIA	13684620B	L	
360	MERINO ESTALAYO, NELIDA	12767729S	L	
361	MERODIO ARENAS, SILVIA	71128541Y	L	
362	MIER ARNAIZ, RUTH	20204549S	L	
363	MIGUEL BLANCO, VERONICA	72092744A	L	
364	MIRANDA ANDRES, IVAN	72073491R	L	SI
365	MIRAS MARTINEZ, LORENA	78933814E	L	
366	MONTES GARCIA, M MERCEDES	72037968J	L	
367	MORENO HOLANDA, ELISA	72126690R	L	
368	MORO RUIZ, LAURA	20213942R	L	
369	MOROSO DIEZ, ANA MARIA	13773807G	L	
370	MULET ALLES, CONCEPCION	37381905M	L	
371	MUÑOZ IGLESIAS, TERESA	13932672P	L	
372	MUÑOZ LORENZO, IVAN	72045239Q	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
373	MURIEDAS CEBALLOS, CECILIA	13738788Z	L	
374	MURIEL RODRIGUEZ, ROSA MARIA	09753938Y	L	
375	NAVARRO TORRES, ANA MARIA	17750635V	L	
376	NEGRETE SANCHEZ, JULIANA	30674393Y	L	
377	NUÑEZ ORTIZ, ASCENSION	13782372J	L	SI
378	NUÑEZ RUIZ, JAVIER	43648378J	P	
379	OBESO HERNANDEZ, ELENA	13720636D	L	
380	OBESO HERNANDEZ, MARIANO	13711902S	L	
381	OBREGON RAMIREZ, RUBEN	72074785F	L	
382	OLEA GONZALEZ, MARIA TERESA	11914647A	L	SI
383	OLLACHICA SOTELO, MARIA CARMEN	72258816S	L	
384	OLMEDO GARCIA, MARIA HENAR	12237921N	L	
385	ORDÓÑEZ VELEZ, NOELIA	20199439B	L	
386	ORTEGA FRANCISCO, NURIA	11918585P	L	
387	ORTEGON CALDERON, MARGARITA	72185840H	L	
388	ORTIZ OTI, MONICA	20208965S	L	
389	ORTUETA PEREZ, SUSANA	30590998D	L	
390	PABLOS MONTES, LAURA	72130603G	L	
391	PALACIO PEREZ, CRISTINA	20219301R	L	
392	PALAZUELOS MUÑOZ, SARA	72034869L	L	SI
393	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL	13933808V	L	
394	PEDROSA JIMENEZ, JOSE MANUEL	34859003L	L	
395	PEÑA CABRERO, MARIA	72035947Q	L	
396	PEÑA DIEGO, CRISTINA DE LA	13763610L	L	SI
397	PEÑA LANZA, M NIEVES	13795353E	L	
398	PEREDA FRAILE, DOLORES	13741829L	L	
399	PEREDA GARCIA, MARIA JOSE	13752359S	L	SI
400	PEREDA LAYA, MANUELA	13752073M	L	
401	PEREDO FRONCEDA, PATRICIA	72047240Q	L	
402	PEREZ ABASCAL, CARMEN	20190160R	L	
403	PEREZ CAMPO, CARLA	20216953E	L	
404	PEREZ CASTILLO, MARIA GEMA	13750430H	L	
405	PEREZ DE LA FUENTE, MIGUEL	13709265T	L	SI
406	PEREZ ECHEVARRIA, SARA	72036617L	L	SI
407	PEREZ GARCIA, MARIA DOLORES	72121581K	L	
408	PEREZ GOMEZ, CARMEN MARIA	72048922L	L	
409	PEREZ HERBELLA, SUSANA	72090910D	L	
410	PEREZ HORGA, LUIS	13773394M	L	
411	PEREZ LLEDIAS, ROSA MARIA	13923681X	L	
412	PEREZ MARTINEZ, BEATRIZ	72049236B	L	
413	PEREZ MARTINEZ, PATRICIA	72034991A	L	
414	PEREZ PEREZ, M. CELESTINA	20200141T	L	
415	PEREZ RAMOS, SARA	13939975C	L	
416	PEREZ RIVERO, CRISTINA	13788759Y	L	
417	PEREZ RIVERO, MERCEDES	13784464N	L	
418	PEREZ SOLAR, MARIA EMMA	13762228V	L	
419	PEREZ URUEÑA, ISABEL	16286377P	L	
420	PEREZ VILLAR, M ANGELES	20188885Z	L	
421	PEYRON PEREZ, MONTSERRAT	13904850Q	L	
422	PILA PEREDA, SANTIAGO	13708666E	L	
423	PINAQUE PARRADO, MARTA	33283896K	L	
424	PINEDA MIER, ANA	72041870M	L	
425	PINEDO GARCIA, RAQUEL	78918872F	L	
426	PINTO BEZERRA, NEURILENE	72205499N	L	
427	POVEDA CASAS, ANTONIO	13767645Y	L	SI
428	PRESA IGLESIAS, ANA MARIA	72053287Z	L	
429	PRIETO RUIZ, PILAR MARIA	72064589T	L	
430	PUENTE FERNANDEZ, ALICIA	72049543L	L	
431	PUENTE SAN MARTIN, EUSEBIA	13921168G	L	SI
432	PUGA GIL, MARIA	76912552T	L	
433	PULGAR GOMEZ, ROBERTO	72141885Q	L	
434	QUICENO MORERA, GLORIA PATRICIA	50243711G	L	
435	QUINTANA COBO, MERCEDES	13780104E	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
436	RABA DIEZ, MATILDE	13729946G	L	
437	RABA MANRIQUE, DAVID	20192173J	L	
438	RABAGO CRESPO, ROSA	13933750M	L	
439	RAMIRO MAESTRO, SOFIA	13761774T	L	
440	RAMOS FERNANDEZ, BARBARA	13767945F	L	
441	RAMOS REDONDO, M.RAQUEL	30657720P	L	
442	RAMOS SALVADOR, MAGDALENA	72126524L	L	
443	REAL HIGUERA, HERNAN	72038039S	L	
444	REDONDO PACHO, MARI CARMEN	11910599A	L	
445	REIGADAS MANTECA, TANIA	72072876F	L	
446	REVILLA GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13728423E	L	SÍ
447	REY BRAVO, MARIA ENRIQUETA	72121201D	P	
448	REYERO HERMOSILLA, M. DOLORES	13915263X	L	
449	RIVAS LINAJE, MARIA BEGOÑA	13695042Z	L	
450	RIVERO AGUADO, JOSE ALBERTO	13980755K	L	
451	RIVERO DIEGO, IRENE	72063349W	L	
452	RIVERO PEÑA, M. ISABEL	13902730N	L	SÍ
453	ROBLES GONZALEZ, MONTSERRAT	13774146K	L	
454	RODRIGO MADRAZO, ALMUDENA	22741258P	L	
455	RODRIGUEZ ARDILA, ANA VICTORIA	72195069R	L	
456	RODRIGUEZ BLANCO, M MAR	13942412L	L	
457	RODRIGUEZ CIMIANO, GEMA	13757749T	L	
458	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13742851Y	L	
459	RODRIGUEZ GIL, MARIA ANGELES	13982185W	L	
460	RODRIGUEZ GIRON, MARIA CAROLINA	13934438A	L	
461	RODRIGUEZ GOMEZ, REBECA	72036378X	L	
462	RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSA GEMA	13765290C	L	SÍ
463	RODRIGUEZ LOPEZ, DAVID	13982163A	L	
464	RODRIGUEZ MANTECON, MERCEDES	13721939R	L	SÍ
465	RODRIGUEZ MAZA, MANUEL	76712986M	L	
466	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARTA ELENA	13932904X	L	
467	RODRIGUEZ TOCA, LETICIA	72054199Y	L	
468	RODRIGUEZ VEGA, MONTSERRAT	10904094R	L	
469	ROGERO HERRERA, MARTA	13781899T	L	
470	ROJO PARDO, ELENA	72059288N	L	
471	ROZADILLA CABARGA, FRANCISCO	72042244B	L	
472	RUEDA REVUELTA, M CONSUELO	20208210L	L	
473	RUGAMA ONTALVILLA, BEGOÑA	72023248J	L	
474	RUIZ ALBERTI, JESUS	72055929B	L	
475	RUIZ ALDACO, MARIA ADELA	13757310K	L	
476	RUIZ CALANTE, NURIA	72059495N	L	
477	RUIZ CAMPELO, MARCELINO	72029135N	L	SÍ
478	RUIZ DERTIANO, MARIA EUGENIA	13794088E	L	
479	RUIZ GARCIA, MARIA ANGELES	72130566J	L	
480	RUIZ GARCIA, SARA	72062846M	L	
481	RUIZ GONZÁLEZ-PACHECO, AVELINA	13911842Q	L	
482	RUIZ MAROTO, BEGOÑA	14705920L	L	
483	RUIZ MARTINEZ, M. ESTIBALIZ	20217052Y	L	
484	RUIZ MAZA, AMERICA	72059957Z	L	
485	RUIZ NUÑEZ, SUSANA	20204301C	L	
486	RUIZ PEÑA, MIRIAM	72069205Q	L	
487	RUIZ PEREDA, MARIA DEL PILAR	72134298L	L	
488	RUIZ PEREZ, BEATRIZ	72038821S	L	
489	RUIZ RIVERO, BEATRIZ	13911986E	L	
490	RUIZ SAN MIGUEL, RAUL	72069910P	L	
491	RUIZ SUERO, BLANCA LUZ	13724856C	L	
492	SACRISTAN LOPEZ, M BEGOÑA	11920789G	L	SÍ
493	SAEZ ZALDIVAR, NURIA	20178395N	L	
494	SAEZ DEL BURGO GUERRA, IZASKUN	72727299B	L	
495	SAINZ HERRAN, PILAR ESTRELLA	13906492W	L	
496	SAINZ LOPEZ, MARTA	13916942X	L	
497	SAINZ RUEDA, JONATHAN	72098278V	L	SÍ
498	SAIZ CARRERA, JESUS MIGUEL	13924936T	L	SÍ

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
499	SAIZ DIAZ, MARIA BEATRIZ	13932855F	L	
500	SAIZ GOMEZ, M DEL PILAR	13784578B	L	
501	SAIZ IBAÑEZ, ESTHER	13794331N	L	SI
502	SALAS RUIZ, ENCARNACION	26021817P	L	
503	SALCES GONZALEZ, LUCIA	72141079S	L	
504	SAN EMETERIO MONTES, VANESSA	72138497D	L	
505	SAN JOSE IBAÑEZ, DAVID	20194649M	L	
506	SAN JOSE RUIZ, BEATRIZ	72141369Y	L	
507	SAN MARTIN AZPEITIA, VERONICA	20202907Y	L	
508	SAN MIGUEL GOMEZ, ESTHER	72128607D	L	
509	SANCHEZ ALONSO, LORENA	72139690Y	L	
510	SANCHEZ CANALES, PABLO	13768817M	L	SI
511	SANCHEZ GONZALEZ, IVAN	20205062E	L	
512	SANCHEZ HERVAS, REBECA	72039009L	L	
513	SANCHEZ MANTECON, JOSE ANTONIO	13906806V	P	
514	SANCHEZ DE MOVELLAN MADARIAGA, VIRGINIA	72060884K	L	
515	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ, SAMUEL	13792876Y	L	
516	SANCIO RABAGO, DAVINIA	72128509A	L	
517	SANTAMARIA HURTADO, ELENA	44148429K	L	
518	SANTIAGO CAREAGA, MARIA JESUS	13939095Z	L	
519	SANTISTEBAN CRESPO, M. CONSUELO	20191003Q	L	
520	SANTOS MARISCAL, REBECA	72070481G	L	
521	SAÑUDO MUÑIZ, ROBERTO	20214718H	L	
522	SARABIA CERVERA, ELENA ALBA	72060255J	L	
523	SECADAS PUEBLA, VERONICA	72049354Z	L	
524	SEGUNDO GIMENEZ, PAULA	72063160C	L	
525	SEIJAS BLANCO, MARIA VIRTUDES	22730610D	L	
526	SEIJO GARCIA, NADIA	72085727R	L	
527	SEÑAS ALLENDE, SERGIO	72097276G	L	
528	SERRANO FONSECA, ROSA MARIA	02856876T	L	
529	SESMA LOPEZ, MARIA DOLORES	20200758L	L	
530	SETIEN RUIZ, RAQUEL	72031828Z	L	
531	SIMAL RODRIGUEZ, MARIA JOSE	13726695L	L	
532	SOLANA ARAUJO, M.ARAZAZU	20204803Q	L	
533	SOLANO PLAZA, ALEXANDRA	72053399B	L	
534	SOLAR SAIZ, MARIA DEL MAR	20219484T	L	
535	SOLER ORTEGA, MARIA	20217191F	L	
536	SOLORZANO COZ, BASILISA	72040968T	L	
537	SOMAVILLA VIELBA, BLANCA AMELIA	13894677D	L	
538	SOMOHANO DEL RIO, ANA MARIA	72127804B	L	
539	SOMOZA HERRERO, LORENA	72090827H	L	
540	SUAREZ ALVAREZ, SONIA	20191955W	L	
541	SUAREZ ARTECHE, IRANTZU	78889901Q	L	
542	SUAREZ BLANCO, MARIA SUSANA	10818890N	L	
543	SUBERO LANZA, MARIA JOSEFA	13732710P	L	
544	TAZON PUENTE, MARIA ANGELES	13743120E	L	
545	TEJA FERNANDEZ, ANA ISABEL	13740765J	L	
546	TEJERA RANERO, IDOYA	30679560K	L	
547	TEJERINA FERNANDEZ, BELEN	13776232Z	L	
548	TEJERINA ZARZALEJO, EVA	20219067C	L	
549	TERRADAS VILLAMAÑAN, MONTSERRAT	13768338D	L	
550	TIJERA EZQUERRA, ALMUDENA	13758772B	L	
551	TOCA INCERA, NATIVIDAD	13765583Z	L	
552	TOLEDANO PINEDA, SONIA	20197141J	L	
553	TORAYA PRUNEDA, M DEL CONSUELO	20196668T	L	
554	TORIBIO GARCIA, NATALIA	72045158G	L	
555	TORIBIO TORIBIO, ANA MARIA	13910075C	L	SI
556	TORRES LOPEZ, AIMHOA	72130783T	L	
557	TORRO MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	13924051N	L	
558	TRIGOS GOMEZ, LOURDES	13725613H	L	
559	TRUEBA CIMIANO, OLGA	13771228R	L	
560	TRUEBA CIMIANO, RICARDO	13731200Q	L	
561	TRUEBA COBO, GLORIA IRENE	72064177W	L	

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
562	TRUEBA REVUELTA, M ANGELES	13980140G	L	
563	TRUJILLO DIAZ, MARIA ESTHER	00825146K	L	
564	URANGA LAMADRID, SARA	72090730J	L	
565	URBIETA MORA, GEMA	15371957E	L	
566	URIARTE MAZON, M ELENA	13796015V	L	
567	USLE GOMEZ, M ANGELES	13796701J	L	
568	VALDEOLMILLOS RANEROS, IVAN	11083915P	L	
569	VALDOR MARTIN, MARIA ANGELES	72080218N	L	
570	VALLADARES GURRUCHAGA, LAURA	72126152S	L	SÍ
571	VALLEJO FERNANDEZ, CARMEN	12711405H	L	
572	VALLES GARCIA, CARMEN	09258473F	L	SÍ
573	VARA ZORRILLA, ISABEL	13788782Y	L	
574	VARELA PALACIO, MARTA	20196682Z	L	
575	VARGAS GARCIA, CELIA	72040303W	L	
576	VAZQUEZ ALVAREZ, LUCILA	13757905H	L	
577	VEGA ALONSO, MARIA TERESA	72050528S	L	
578	VEGA DE LAS HERAS, ELENA MARIA	13769158R	L	
579	VEGA GONZALEZ, EVA	72132803L	L	
580	VELARRA PALAZUELOS, MARIA BEGOÑA	13734088Y	L	
581	VELAYOS LÓPEZ, NATALIA	78919720G	L	
582	VIA TOYOS, IVAN	72078228T	L	
583	VIA TOYOS, LUIS ANTONIO	72061552E	L	
584	VIA TOYOS, M. SOLEDAD	20189698E	L	
585	VIADERO DIEZ, JOSE ANTONIO	13760854T	L	SÍ
586	VIDAL GONZALEZ, MARIA ALMUDENA	13931138S	L	
587	VILA ABASCAL, VANESA	72068560S	L	SÍ
588	VILLAR DE LA HERA, JAVIER	13985327Q	L	
589	VILLATE MONTES, JUAN FRANCISCO	13892229E	L	
590	VILLORIA CRESPO, GEMA	13984393W	L	
591	ZORNOZA HERNANDEZ, BEGONA	30650609G	L	

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

TELEFONISTA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
1	ALLENDE LANGAS, ENDIKA	72406239P	P		Falta de firma de la solicitud.
2	ALLENDE LANGAS, ENDIKA	72406239P	P		Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.2.
3	AMAS DE LA TORRE, ANA BELEN	15367395Z	L		Falta de firma de la solicitud.
4	ANGULO SOLER, NURIA MANUELA	78872067F	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
5	BLANCO CALDERON, PAULA MARIA	72050460Q	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
6	BLANCO FONTANEDA, RAQUEL	20203362R	L	SI	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsa de la certificación acreditativa de la discapacidad.
7	CARDABA PICADO, NOELIA	20215464M	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
8	DIEZ PRIETO, M.TRANSITO	11715980X	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
9	ESCOBAR BASUALTO, BETSABE DEL CARMEN	X9720971K	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
10	FERNANDEZ GONZALEZ, PATRICIA	72095497L	L		Falta de pago de derechos de examen.
11	FERNANDEZ GUERRA, LORENA	72047508P	L		Falta de pago de derechos de examen.
12	FRECHILLA DOMINGUEZ, Mª ANGELES	11942110G	L		Falta de pago de derechos de examen.
13	GARCIA LOPEZ, MARIA OLGA	13752005Y	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
14	GARCIA MARTINEZ, LAURA	72094718E	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
15	GARCIA TORAL, MIRIAM	20211156K	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
16	GIJON RAMOS, Mª ROSA	13122492A	L		Falta de pago de derechos de examen.
17	GOMEZ AMIANO, GEMA	13784305Z	L		Falta de pago de derechos de examen.
18	GONZALEZ FEO, ADELAIDA	13128531Q	L		Falta de firma de la solicitud.
19	GONZALEZ GONZALEZ, MIRIAM	44908478N	L		Falta de pago de derechos de examen.
20	GONZALEZ GUERRA, Mª CONSUELO	11381599A	L		Falta de pago de derechos de examen.
21	GUTIERREZ ESTEBANEZ, SILVIA	13942830T	L		Falta de firma de la solicitud.
22	GUTIERREZ MARCOS, RAFAEL	72057842S	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
23	HERRERA TORRE, ANA BELEN	13933483Z	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
24	HERRERO SAIZ, LORENA	72140841F	L		Falta de pago de derechos de examen.
25	LASTRA TOCA, MONICA	20200506C	P		Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.2.
26	LEAL GARCIA, EDUARDO	44154308N	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
27	MARTINEZ GONZALEZ, LAURA	71768982N	L		Falta de pago de derechos de examen.
28	MARTINEZ SANCHEZ, PILAR	72092459V	P		Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.2.
29	PACHO SANCHEZ, JAVIER	70803332V	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
30	PASCUA GUILLES, JAVIER	72059468P	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsiva de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
31	PEREZ AMOR, JULIO	72026659C	L	SÍ	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsiva de la certificación acreditativa de la discapacidad.
32	PEREZ LOPEZ, JUAN CARLOS	12323921S	L		Falta de firma de la solicitud.
33	PINO GONZALEZ, INMACULADA	13912402R	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsiva de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
34	RODRIGUEZ CAMPO, MONICA	10903988X	L		Falta de pago de derechos de examen.
35	RODRIGUEZ SAIZ CALDERON, MARIA MERCEDES	72045296G	L	SÍ	Falta de pago de derechos de examen.
36	RUIZ FERNANDEZ, ANA	72049937E	L		Falta de pago de derechos de examen.
37	RUIZ FERNANDEZ, ANA	72049937E	L		Falta de firma de la solicitud.
38	RUIZ GUTIERREZ, GEMA	20204831K	L		Falta de pago de derechos de examen.
39	RUIZ SANCHEZ, ENRIQUETA	13744725V	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsiva de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
40	SANABRIA TORRES, AMAYA	13981342X	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsiva de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
41	SANTOS FRECHILLA, SARA	48996939Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsiva de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
42	TERAN GUTIERREZ, MARTA	20218885E	L	SÍ	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsiva de la certificación acreditativa de la discapacidad.
43	TOCA PALACIO, M DEL CARMEN	13735022C	L	SÍ	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsiva de la certificación acreditativa de la discapacidad.
44	TORAÑO IZQUIERDO, PABLO	20197878Z	L		Falta de pago de derechos de examen.
45	TORRE MUÑOZ, CARMEN	13698830F	L		Falta de pago de derechos de examen.

2011/1445

CVE-2011-1445

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2011-1467 *Bases de la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de educador social del centro de día para la atención a la infancia y adolescencia (centro de día de menores) mediante contratación laboral indefinida.*

Primera.- Normas generales.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de estas bases se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para contratación laboral indefinida de un Educador Social en el marco del Convenio de colaboración para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y en concreto, en el apartado que corresponde con el servicio de Atención diurna para menores en situación de desprotección, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Reinosa.

2. Régimen del contrato.

La contratación de los trabajadores se realizará en régimen de derecho laboral, con carácter indefinido concertado para la ejecución de programa público determinado en el marco del Convenio de colaboración para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y en concreto, en el apartado que corresponde con el servicio de Atención diurna para menores en situación de desprotección, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Reinosa. De acuerdo con el artículo 11 La Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995 y el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores, en referencia a la extinción del contrato.

La jornada será de 20 horas semanales, de lunes a viernes, en horario de tarde, preferentemente de 16:30 a 20,00 horas, en función de los horarios de los colegios y 2,30 horas, que se realizarán en una mañana, según las determinaciones que establezca el Coordinador designado de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. La jornada correspondiente a las vacaciones escolares de verano, será de 20 horas, siendo el horario de 9:30 a 13:30 de lunes a viernes. Las retribuciones, conforme a dicho Convenio, 826,50 euros brutos mensuales, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

3. Funciones del puesto.

Las funciones a desempeñar por este personal, junto con el equipo socieducativo asignado al Centro de Día para la Atención a la Infancia y Adolescencia (Centro de Día de Menores), serán las siguientes:

- Ejercer como educador/a de referencia de los niños, niñas y adolescentes sobre los cuales se les haya asignado dicha función.
- Realizar la evaluación educativa de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Cumplimentar cuantos documentos sean necesarios para un mejor diagnóstico y evaluación.
- Aplicar y evaluar el PEI de cada niño, niña o adolescente.
- Realizar el seguimiento de los diferentes contextos en los que participan los niños, niñas y adolescentes a su cargo, elaborando los correspondientes Informes de Seguimiento.
- Coordinarse con los profesionales de los recursos comunitarios en que participan los niños, niñas y adolescentes.

CVE-2011-1467

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

- Diseñar y organizar, en colaboración con el resto de profesionales del equipo socioeducativo, las actividades de la vida diaria del centro.
- Responsabilizarse de la organización y funcionamiento de las actividades del centro que tenga encomendadas.
- Facilitar la convivencia de los niños, niñas y adolescentes del centro y el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento.
- Participar en las reuniones del equipo socioeducativo.
- Coordinarse con los y las profesionales del equipo de SSAP.
- Colaborar en la evaluación del Proyecto Educativo y del Plan Anual del centro, elaborando propuestas de mejora.
- Cumplimentar cuantos documentos sean necesarios para un mejor funcionamiento del centro.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos o condiciones siguientes:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa (65 años).
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Título de Diplomado en Educación Social, Grupo A2, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes, al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Incompatibilidades.

Serán las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reinosa, en el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme al modelo establecido en el Anexo II de las mismas, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Reinosa y adjuntado la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para acceder a la plaza.
- c) Documentación acreditativa de los méritos a hacer valer en la fase de concurso.

CVE-2011-1467

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

También podrán presentarse en los restantes registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los restantes anuncios sobre el procedimiento y trámites que se generen por la presente convocatoria, hasta la conclusión del procedimiento selectivo, se expondrán, únicamente, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Reinosa.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de la causa que la motiva, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo los aspirantes formular alegaciones y/o proceder el Ayuntamiento a la subsanación de errores, de todo lo cual se dictará resolución definitiva sobre admisión de aspirantes.

Sexta.- Órgano de selección (tribunal calificador).

El Órgano de Selección (Tribunal Calificador), al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente municipal, para la contratación laboral indefinida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, estará constituido por cinco empleados públicos: uno designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, tres designados por el Ayuntamiento, y actuará como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Como órgano colegiado, el órgano de selección, al momento de su constitución, designará la Presidencia, y se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual, no pudiendo ostentarse, la pertenencia al órgano de selección, en representación o por cuenta de nadie.

Los componentes del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del concurso oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

En todo caso, el órgano de selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de la pruebas.

Séptima.- Procedimiento de selección.

La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, con la siguiente estructura:

Fase de concurso:

Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

1º.- Experiencia laboral:

Por haber prestado servicios como Educador Social en la Administración Local, hasta un máximo de 2,5 puntos:

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

- En Servicios Sociales de Atención Primaria: 0,25 puntos por cada mes.
- En un Centro de Día de Menores de Servicios Sociales de Atención Primaria: 0,50 puntos por cada mes.

2º.- Cursos de formación, hasta un máximo de 1 punto:

Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar, conforme al siguiente baremo:

- Cursos de 29 a 39 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 40 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos por curso.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

- Los del apartado 1º, mediante certificación expedida por la Administración competente.
- Los del apartado 2º, mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

Fase de oposición:

Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios, los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I.

La oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Prueba teórica.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, dos temas, de entre tres elegidos al azar, de los que figuran en el Anexo I de las presentes Bases, debiendo ser un tema de la Primera Parte y dos temas de la Segunda Parte.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, el nivel de formación general y la claridad de exposición.

b) Prueba práctica.

Consistirá en la resolución del/de los supuesto/s práctico/s referente/s a las funciones propias de la plaza a la que se aspira, que el Tribunal determine. Este ejercicio deberá ser asimismo leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos, así como las destrezas y habilidades personales en la resolución de los problemas prácticos planteados.

Octava.- Calificación de los ejercicios de la oposición.

a) Prueba teórica.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco (5) puntos.

b) Prueba práctica.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco (5) puntos.

c) Sistema de puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1. Se sumarán todas las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del órgano de selección y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia.

2. Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del órgano de selección que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.

3. Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

CVE-2011-1467

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicando solamente la lista de aspirantes que lo superan, tras la realización de la prueba correspondiente y su corrección, y, junto con las notas de los mismos, se procederá a convocar a los aspirantes que superen el ejercicio para la celebración del siguiente, indicando el día, hora y lugar que al efecto proceda. En el Acta de cada sesión se hará constar también la nota de los aspirantes que no superen el ejercicio, quienes, si lo desean, podrán conocer dicha nota.

Novena.- Puntuación total o definitiva y resolución de empates.

La puntuación total o definitiva del concurso-oposición, que también se hará pública en el Tablón de Anuncios, se asignará única y exclusivamente para los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, quedando eliminados los restantes aspirantes.

Tal puntuación total o definitiva quedará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase oposición, fijándose la misma por orden de puntuación.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre varios aspirantes, se determinará el orden en la puntuación total conforme a los siguientes criterios:

- Se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación obtuvo en los méritos relativos a la experiencia laboral de la base Séptima.
- Si persistiera el empate, se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación obtuvo en la fase de oposición (suma total de los dos ejercicios).
- Si nuevamente persistiera el empate, se dirimirá a suertes, en presencia de los aspirantes.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación laboral.

Una vez finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda a la contratación en régimen de derecho laboral del aspirante propuesto. El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de la puntuación total o definitiva y del aspirante propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que no haya presentado con la instancia (certificado médico acreditativo de la letra b) de la Base Segunda y declaración jurada o bajo promesa comprensiva de no incurrir en lo indicado en la letra d) de dicha Base). Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, discrecionalmente, se podrá llamar al siguiente aspirante en orden de puntuación u ordenar una nueva convocatoria.

El aspirante deberá formalizar el contrato en régimen de derecho laboral en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificada la resolución de la contratación. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

ANEXO I

PRIMERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Organización del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.
3. El acto Administrativo. Requisitos de su producción. Términos y plazos. Validez. Nulidad y anulabilidad.
4. Principios generales del procedimiento administrativo. El interesado: representación. Iniciación del procedimiento. La solicitud: requisitos. Fases y terminación del procedimiento.

CVE-2011-1467

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

5. La responsabilidad de la Administración. Requisitos de su producción. Procedimiento ordinario y abreviado.

6. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El término municipal, la población y la organización Municipal. Órganos del Ayuntamiento. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Pleno.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación

8. La función pública local y el personal laboral. Sistema de Acceso. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

9. Los presupuestos locales. El ciclo presupuestario. Contenido y documentos del presupuesto.

10. El Estatuto de Autonomía para Cantabria. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDA PARTE: SERVICIOS SOCIALES

1. Funciones y programas de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

2. Atención a infancia y familia en riesgo de desprotección y desprotección moderada.

3. Necesidades infantiles para un óptimo desarrollo bio-psico-social

4. El maltrato infantil. Definición de resiliencia. Promoción de la resiliencia.

5. Apoyo e Intervención Familiar.

6. Plan de caso de apoyo específico al menor, la preservación familiar.

7. Formas que tiene la administración de hacer efectiva la tutela o guarda de un menor.

8. Características de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

9. Funciones del Equipo de Atención Socioeducativo de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

10. Objetivos generales y específicos de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

11. Población destinataria de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

12. Criterios de inclusión y exclusión de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

13. Proceso de intervención de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

14. Instrumentos básicos para la intervención de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

15. Guión de informe de seguimiento de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

16. Participación de los niños y adolescentes en un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

17. La participación de las familias en un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

18. Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial (SERAR).

19. Evaluación de resultados de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.

20. Red de acogimiento Residencial.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO I I

D./Da. mayor
de edad, vecino de,
con D.N.I. nº, con domicilio
a efectos de notificaciones en C.P., tfno./móvil

EXPONGO:

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de la
oposición para una plaza de Educador Social, en régimen laboral.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria, que acepta
plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en las citadas bases, siendo su
interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que
tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas.

En, a de de 2010
(Firma del interesado-a)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA

2011/1467

CVE-2011-1467

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2011-1470 *Bases de la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para cubrir una plaza de maestro del centro de día para la atención a la infancia y adolescencia (centro de día de menores) mediante contratación laboral indefinida.*

Primera.- Normas generales.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de estas bases se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para contratación laboral indefinida de un Maestro en el marco del Convenio de colaboración para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y en concreto, en el apartado que corresponde con el servicio de Atención diurna para menores en situación de desprotección, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Reinosa.

2. Régimen del contrato.

La contratación de los trabajadores se realizará en régimen de derecho laboral, con carácter indefinido concertado para la ejecución de programa público determinado en el marco del Convenio de colaboración para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y en concreto, en el apartado que corresponde con el servicio de Atención diurna para menores en situación de desprotección, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Reinosa. De acuerdo con el artículo 11 La Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995 y el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores, en referencia a la extinción del contrato.

La jornada será de 20 horas semanales, de lunes a viernes, en horario de tarde, preferentemente de 16:30 a 20,00 horas, en función de los horarios de los colegios y 2,30 horas, que se realizarán en una mañana, según las determinaciones que establezca el Coordinador designado de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. La jornada correspondiente a las vacaciones escolares de verano, será de 20 horas, siendo el horario de 9:30 a 13:30 de lunes a viernes. Las retribuciones, conforme a dicho Convenio, 826,50 euros brutos mensuales, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias

3. Funciones del puesto.

Las funciones a desempeñar por este personal, junto con el equipo socieducativo asignado al Centro de Día para la Atención a la Infancia y Adolescencia (Centro de Día de Menores), serán las siguientes:

- Ejercer como maestro/a de referencia de los niños, niñas y adolescentes sobre los cuales se les haya asignado dicha función.
- Realizar la evaluación educativa de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Cumplimentar cuantos documentos sean necesarios para un mejor diagnóstico y evaluación.
- Aplicar y evaluar el PEI de cada niño, niña o adolescente.
- Realizar el seguimiento de los diferentes contextos en los que participan los niños, niñas y adolescentes a su cargo, elaborando los correspondientes Informes de Seguimiento.
- Coordinarse con los profesionales de los recursos comunitarios en que participan los niños, niñas y adolescentes.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

- Diseñar y organizar, en colaboración con el resto de profesionales del equipo socioeducativo, las actividades de la vida diaria del centro.
- Responsabilizarse de la organización y funcionamiento de las actividades del centro que tenga encomendadas.
- Facilitar la convivencia de los niños, niñas y adolescentes del centro y el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento.
- Participar en las reuniones del equipo socioeducativo.
- Coordinarse con los y las profesionales del equipo de SSAP.
- Colaborar en la evaluación del Proyecto Educativo y del Plan Anual del centro, elaborando propuestas de mejora.
- Cumplimentar cuantos documentos sean necesarios para un mejor funcionamiento del centro.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos o condiciones siguientes:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa (65 años).
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio, Profesor de E.G.B. o Primaria, Grupo A2, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes, al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Incompatibilidades.

Serán las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reinosa, en el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme al modelo establecido en el Anexo II de las mismas, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Reinosa y adjuntado la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para acceder a la plaza.

c) Documentación acreditativa de los méritos a hacer valer en la fase de concurso.

También podrán presentarse en los restantes registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los restantes anuncios sobre el procedimiento y trámites que se generen por la presente convocatoria, hasta la conclusión del procedimiento selectivo, se expondrán, únicamente, en tablón de edictos del Ayuntamiento de Reinosa.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de la causa que la motiva, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo los aspirantes formular alegaciones y/o proceder el Ayuntamiento a la subsanación de errores, de todo lo cual se dictará resolución definitiva sobre admisión de aspirantes.

Sexta.- Órgano de selección (tribunal calificador).

El Órgano de Selección (Tribunal Calificador), al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente municipal, para la contratación laboral indefinida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, estará constituido por cinco empleados públicos: uno designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, tres designados por el Ayuntamiento, y actuará como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Como órgano colegiado, el órgano de selección, al momento de su constitución, designará la Presidencia, y se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual, no pudiendo ostentarse, la pertenencia al órgano de selección, en representación o por cuenta de nadie.

Los componentes del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del concurso oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

En todo caso, el órgano de selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de la pruebas.

Séptima.- Procedimiento de selección.

La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, con la siguiente estructura:

Fase de concurso:

Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

CVE-2011-1470

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

1º.- Experiencia laboral:

Por haber prestado servicios como Maestro en la Administración Local, hasta un máximo de 2,5 puntos:

- En Servicios Sociales de Atención Primaria: 0,25 puntos por cada mes.
- En un Centro de Día de Menores de Servicios Sociales de Atención Primaria: 0,50 puntos por cada mes.

2º.- Cursos de formación, hasta un máximo de 1 punto:

Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar, conforme al siguiente baremo:

- Cursos de 29 a 39 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 40 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos por curso.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

- Los del apartado 1º, mediante certificación expedida por la Administración competente.
- Los del apartado 2º, mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

Fase de oposición:

Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios, los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I.

La oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Prueba teórica.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, dos temas, de entre tres elegidos al azar, de los que figuran en el Anexo I de las presentes Bases, debiendo ser un tema de la Primera Parte y dos temas de la Segunda Parte.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, el nivel de formación general y la claridad de exposición.

b) Prueba práctica.

Consistirá en la resolución del/de los supuesto/s práctico/s referente/s a las funciones propias de la plaza a la que se aspira, que el Tribunal determine. Este ejercicio deberá ser asimismo leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos, así como las destrezas y habilidades personales en la resolución de los problemas prácticos planteados.

Octava.- Calificación de los ejercicios de la oposición.

c) Prueba teórica.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco (5) puntos.

d) Prueba práctica.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco (5) puntos.

e) Sistema de puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1. Se sumarán todas las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del órgano de selección y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia.

CVE-2011-1470

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

2. Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del órgano de selección que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.

3. Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicando solamente la lista de aspirantes que lo superan, tras la realización de la prueba correspondiente y su corrección, y, junto con las notas de los mismos, se procederá a convocar a los aspirantes que superen el ejercicio para la celebración del siguiente, indicando el día, hora y lugar que al efecto proceda. En el Acta de cada sesión se hará constar también la nota de los aspirantes que no superen el ejercicio, quienes, si lo desean, podrán conocer dicha nota.

Novena.- Puntuación total o definitiva y resolución de empates.

La puntuación total o definitiva del concurso-oposición, que también se hará pública en el Tablón de Anuncios, se asignará única y exclusivamente para los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, quedando eliminados los restantes aspirantes.

Tal puntuación total o definitiva quedará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase oposición, fijándose la misma por orden de puntuación.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre varios aspirantes, se determinará el orden en la puntuación total conforme a los siguientes criterios:

- Se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación obtuvo en los méritos relativos a la experiencia laboral de la base Séptima.
- Si persistiera el empate, se dará preferencia al aspirante que mayor puntuación obtuvo en la fase de oposición (suma total de los dos ejercicios).
- Si nuevamente persistiera el empate, se dirimirá a suertes, en presencia de los aspirantes.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación laboral.

Una vez finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda a la contratación en régimen de derecho laboral del aspirante propuesto. El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de la puntuación total o definitiva y del aspirante propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que no haya presentado con la instancia (certificado médico acreditativo de la letra b) de la Base Segunda y declaración jurada o bajo promesa comprensiva de no incurrir en lo indicado en la letra d) de dicha Base). Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, discrecionalmente, se podrá llamar al siguiente aspirante en orden de puntuación u ordenar una nueva convocatoria.

El aspirante deberá formalizar el contrato en régimen de derecho laboral en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificada la resolución de la contratación. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

ANEXO I

PRIMERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Organización del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.

CVE-2011-1470

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

3. El acto Administrativo. Requisitos de su producción. Términos y plazos. Validez. Nulidad y anulabilidad.

4. Principios generales del procedimiento administrativo. El interesado: representación. Iniciación del procedimiento. La solicitud: requisitos. Fases y terminación del procedimiento.

5. La responsabilidad de la Administración. Requisitos de su producción. Procedimiento ordinario y abreviado.

6. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El término municipal, la población y la organización Municipal. Órganos del Ayuntamiento. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Pleno.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación

8. La función pública local y el personal laboral. Sistema de Acceso. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

9. Los presupuestos locales. El ciclo presupuestario. Contenido y documentos del presupuesto.

10. El Estatuto de Autonomía para Cantabria. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDA PARTE: SERVICIOS SOCIALES

1. Funciones y programas de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
2. Atención a infancia y familia en riesgo de desprotección y desprotección moderada.
3. Necesidades infantiles para un óptimo desarrollo bio-psico-social
4. El maltrato infantil. Definición de resiliencia. Promoción de la resiliencia.
5. Apoyo e Intervención Familiar.
6. Plan de caso de apoyo específico al menor, la preservación familiar.
7. Formas que tiene la administración de hacer efectiva la tutela o guarda de un menor.
8. Características de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
9. Funciones del Equipo de Atención Socioeducativo de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
10. Objetivos generales y específicos de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
11. Población destinataria de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
12. Criterios de inclusión y exclusión de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
13. Proceso de intervención de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
14. Instrumentos básicos para la intervención de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
15. Guión de informe de seguimiento de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
16. Participación de los niños y adolescentes en un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
17. La participación de las familias en un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
18. Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial (SERAR).
19. Evaluación de resultados de un Centro de Día para la atención a la infancia y adolescencia.
20. Red de acogimiento Residencial.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO I I

D./D^a.

....., mayor
de edad, vecino de,
con D.N.I. nº, con domicilio
a efectos de notificaciones en C.P., tfno./móvil

EXPONGO:

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de la
oposición para una plaza de Maestro, en régimen laboral.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria, que acepta
plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en las citadas bases, siendo su
interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que
tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas.

En, a de de 2010
(Firma del interesado-a)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA

2011/1470

CVE-2011-1470

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-1468 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y, fecha y lugar de celebración de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad (promoción interna) de una plaza de Cabo del Servicio contra Incendios y Salvamento.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 386 de fecha 02-02-2011, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición (promoción interna) de una plaza de Cabo del Servicio Contra Incendios y Salvamento, en los mismos términos en que la misma se encuentra redactada al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de diez días concedido al efecto.

Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador según la Base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: D. Emilio A. Álvarez Fernández, como titular y D. Enrique Bolado Gutiérrez, como suplente, Jefes de Servicio del Ayuntamiento de Torrelavega.

Vocales:

D. Ricardo Olabegoya Venturini, como titular y D. José María Obregón Cagigas, como suplente, en representación del Gobierno de Cantabria.

Dña. Asunción Velarde González, como titular y Dña. Lucía Estévez Polvorinos, como suplente, Técnicos Municipales.

D. Alejandro Fernández Rodríguez y D. Agustín González Munarriz, como titulares y D. Daniel González González y D. Guillermo Fernández Hondal como suplentes, empleados municipales.

Secretario: D. José Luis de Vicente González, Secretario General, como titular y Dña. Azucena Rosellón Cimiano, Técnico Municipal como suplente.

Asimismo el Tribunal podrá designar a un Asesor/a Especialista en aquellos ejercicios en que considere precisa su participación, actuando el mismo con voz y sin voto.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador queda citado para el día 28-02-2011, a las 10,00 horas, en las pistas del Instituto Municipal de Deportes, quedando asimismo convocados los aspirantes el mismo día y lugar, a las 10,15 horas, para llevar a cabo el primer ejercicio de la Fase de Oposición, consistente en la realización de pruebas físicas.

A tal fin, según señala la Base Octava de la Convocatoria, en el momento del llamamiento, los aspirantes deberán presentar un certificado médico, expedido en impreso oficial y firmado por Colegiado, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne, en citada fecha, las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos establecidos en la Convocatoria.

CVE-2011-1468

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Quien no presentara en el momento de su llamamiento para la realización de este primer ejercicio el certificado médico requerido o, de presentarlo, éste no se adecuara expresamente a las prescripciones referidas en el párrafo anterior, será excluido automáticamente del proceso selectivo.

Torrelavega, 2 de febrero de 2011.
La alcaldesa (ilegible).

2011/1468

CVE-2011-1468

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2011-1384 *Listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria y pruebas de selección de Operario de Cometidos Múltiples en régimen laboral temporal.*

Por Resolución de Alcaldía nº 18/2011 de fecha 31 de enero, se aprobaron provisionalmente las lista de admitidos y excluidos de las convocatorias y pruebas de selección de Operario de Cometidos Múltiples, en régimen laboral temporal lo que se publica a los efectos oportunos.

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral temporal, de la plaza denominada: Operario de Cometidos Múltiples.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 184/2010, de fecha 22 de octubre de 2010, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARENAL RIOS, DANIEL	13980730L
2	COBO SAINZ, ANTONIO	72065066V
3	CORRALES GONZÁLEZ, ELIAS	72052630R
4	FERNÁNDEZ CUBAS, JUAN JOSÉ	72051751L
5	FERNÁNDEZ ORTIZ, AURELIO	20208203N
6	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CESAR	72193169Z
7	GARCÍA ABASCAL, MARCELINO	13768146R
8	GARCÍA DIEGO, DAN	20215828R
9	GIL COBO, RICARDO ANTONIO	72096529Q
10	MAZORRA DIEGO, JOSÉ JOAQUÍN	72020597F
11	MUÑOS REVUELTA, ÁNGEL	72023710S
12	OBREGÓN FERNÁNDEZ, MANUEL	72039096Z
13	ORIA TOCA, JOSÉ MANUEL	72061536Y
14	ORTIZ MARTÍNEZ, SERGIO	72094635P
15	ROLDÁN CEBALLOS, JOSE MANUEL	20191211V
16	ROLDÁN CEBALLOS, RUBÉN	72091669ª
17	RUIZ ORTIZ, RICARDO	72079347S
18	SAINZ ABASCAL DAVID	72093188X
19	TERÁN GONZALEZ, JUAN MANUEL	13909271K
20	VEGA REBOLLEDO,, PEDRO GRANCISCO	13927513R
21	VILLA GUERRA, ÁNGEL	13772601V

CVE-2011-1384

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
1	MARTÍNEZ MANTECÓN, MANUEL	72099112T	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
2	MORANTE MURADAS, FERNANDO JOSÉ	72064792Z	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
3	PELAYO BARQUIN, FRANCISCO	72093195V	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
4	PÉREZ RÍOS, MARIO	13746847T	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
5	RUIZ FERNÁNDEZ MARTÍN	72075016P	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
6	SAINZ HERRERO, PABLO	72038130Z	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
7	SÁNCHEZ CANALES, PABLO	13768817N	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
8	SANTAMARÍA DE LA TORRE, ALBERTO	13782015R	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
9	SANTAMARÍA DE LA TORRE, FRANCISCO	72097594T	No aporta el título de certificado de escolaridad o equivalente
10	GARCÍA REIG, MANUEL JOSÉ	21999710A	Presentada solicitud fuera de plazo

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Tanto la relación de aspirantes admitidos como excluidos se encuentran expuestas en le Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de Operario de Cometidos Múltiples en régimen de personal laboral temporal a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Villacarriedo, 31 de enero de 2011.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2011/1384

CVE-2011-1384

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CVE-2011-1388 *Resolución de 31 de enero de 2011, de clasificación, desclasificación y reclasificación de diversos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santander reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

Por el Ayuntamiento de Santander se ha solicitado la clasificación y reclasificación de diversos puestos de trabajo, reservados, todos ellos, a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, pertenecientes a distintas Subescalas, de Secretaría, categoría Superior e Intervención-Tesorería, categoría Superior, señalándose como sistema de provisión de los citados puestos, el procedimiento de Libre Designación, al amparo de lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, así como en la Disposición Adicional Segunda, apartado 5.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Ayuntamiento de Santander, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de abril de 2008, (BOC nº 91, de 12 de mayo de 2008), aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, adoptando entre otros acuerdos, aprobar la modificación del sistema de provisión de las diversas plazas reservadas a Habilitados Estatales dentro de la Plantilla Municipal, de Concurso de Méritos a Libre Designación, proponiéndose, a su vez, la clasificación de un nuevo puesto de trabajo reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaría, categoría Superior, denominado secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, así como en los artículos 126.4 y 130.1.B.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 33 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, el día 30 de septiembre de 2004.

Igualmente, se solicita, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2010, a esta Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, la desclasificación, al objeto de proceder a la amortización, de la plaza de viceinterventor, incluida en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander, con el nº de puesto 1094/03, en su condición de puesto de colaboración inmediato con la Intervención Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional. Motivándose, la petición de desclasificación, por parte del Ayuntamiento de Santander, en aras de los principios de economía y eficiencia, en la situación de vacante y desdotación presupuestaria actual del citado puesto de trabajo, generada por el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular del funcionario titular de la misma, así como, en la existencia dentro de la Plantilla Municipal, de otro puesto de colaboración inmediata con la Intervención, (Adjunto a la Intervención), que puede realizar idénticas funciones. Debiéndose proceder, por tanto, a la amortización efectiva de la plaza en la Plantilla de Personal que se integre al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2011.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Los puestos reservados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander, a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, cuya clasificación, reclasificación y amortización o supresión se solicita, pertenecen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, a las distintas Subescalas de Secretaría, categoría Superior e Intervención-Tesorería, categoría Superior, al ostentar el Ayuntamiento de Santander la condición de capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La clasificación y desclasificación de estos puestos de trabajo corresponde a la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Corporación Local, según lo dispuesto en el artículo 9 del citado Real Decreto 1732 / 1994, de 29 de julio, competencia que ha sido atribuida a esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, en virtud del Decreto 103/2008, de 16 de octubre.

Procede, por tanto, una vez examinada la propuesta municipal y la documentación obrante en el expediente administrativo, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, que por esta Dirección General de Administración Local se dicte resolución en la siguiente forma:

Ayuntamiento: Santander

— Reclasificación, por modificación del sistema de provisión, de Concurso de Méritos a Libre Designación de los siguientes puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal:

Puesto: INTERVENTOR GENERAL.

Intervención de Clase Primera

Subescala: Intervención- Tesorería, categoría Superior.

Sistema de provisión: Libre Designación.

Puesto: DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

Subescala: Intervención- Tesorería, categoría Superior.

Sistema de provisión: Libre Designación.

Puesto: ADJUNTO INTERVENCIÓN.

Subescala: Intervención- Tesorería, categoría Superior.

Sistema de provisión: Libre Designación.

Puesto: ADJUNTO TESORERÍA.

Subescala: Intervención- Tesorería, categoría Superior.

Sistema de provisión: Libre Designación.

— Clasificación, del siguiente puesto de trabajo, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal:

Puesto: SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Subescala: Secretaría, categoría Superior.

Sistema de provisión: Libre Designación.

— Supresión, del siguiente puesto de trabajo:

Puesto: VICEINTERVENTOR,

Subescala: Intervención- Tesorería, categoría Superior.

CVE-2011-1388

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Dicha resolución se notificará al Ayuntamiento interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo se comunicará al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública el cual la publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 31 de enero de 2011.
El director general de Administración Local,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2011/1388

CVE-2011-1388

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-1463 *Notificación de resolución en materia de proceso selectivo. Expte. REC/80/2010.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación en su domicilio, a don Ángel José Llona Núñez, de resolución adoptada por el concejal delegado del Área de Personal del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 22 de diciembre de 2010 (Exp. REC/80/2010), referente a proceso selectivo y no habiéndose podido practicar, se procede a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos de este Ayuntamiento, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Dicho expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Departamento de Recursos Humanos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que tiene la naturaleza de acto trámite, podrá Ud. alegar la oposición a que se refiere el artículo 107.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, significándole que el órgano competente para la dictar la resolución que ponga fin a la vía administrativa es la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier recurso que estime procedente.

Castro Urdiales, 31 de enero de 2011.

El concejal delegado de Personal,
Pedro Quintana Landa.

2011/1463

CVE-2011-1463

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-1371 *Resolución rectoral por la que se hace pública la referencia a la financiación FEDER en diversos expedientes de contratación.*

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y en el Estatuto de la Universidad de Cantabria aprobado por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, ha resuelto hacer público, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1028/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que los expedientes de contratación que se relacionan a continuación han sido Financiados con los recursos del FEDER en el Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes al período de programación 2007-2013:

— Expediente 252/10, Procedimiento abierto para la contratación del Suministro e instalación de los equipos constituyentes de un laboratorio para la elaboración y estudio de láminas delgadas de materiales rocosos para el Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y los Materiales (Grupo de Geología Aplicada a las Obras Públicas) de la Universidad de Cantabria (2 lotes), cuyo anuncio de convocatoria de licitación fue publicado en Boletín Oficial de Cantabria núm. 146 de 30 julio 2010 y cuyo anuncio de adjudicación fue publicado en Boletín Oficial de Cantabria núm. 246, de 24 de diciembre de 2010.

— Expediente 303/10, Procedimiento abierto para la contratación del Suministro e instalación de un espectrómetro para tiempos de vida de fluorescencia y estado estacionario para el Departamento de Física Aplicada (grupo de altas presiones y espectroscopía), cuyo anuncio de convocatoria de licitación fue publicado en Boletín Oficial de Cantabria núm. 146 de 30 julio 2010 y cuyo anuncio de adjudicación fue publicado en Boletín Oficial de Cantabria núm. 241, de 17 de diciembre de 2010.

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, medio en el que se hicieron públicos los anuncios de convocatoria de licitación y de adjudicación en cumplimiento de los artículos 126 y 138, respectivamente, de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Santander, 20 de enero de 2011.

El rector,

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

2011/1371

CVE-2011-1371

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-1465 *Anuncio de enajenación mediante subasta directa. Expte. 88/10.*

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa de los siguientes bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, cuya descripción es la siguiente:

Los bienes inmuebles y derechos sobre estos, los cuales tienen la siguiente descripción:

— Urbana. Número doscientos tres. Trastero en planta bajo cubierta, marcado con el número cincuenta y cuatro, de un conjunto urbanístico en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Ventilla, con una superficie útil de nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, pasillo común de acceso y trastero número 55; derecha, trastero número 53; y fondo, cubierta del edificio.

Tiene la referencia catastral 2012006VP2021S0203LP.

Figura inscrita en el Libro 385 de Piélagos, folio 146, finca 40.959, inscripción 7ª, de fecha 2 de enero de 2006. Vigente. Del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

— Urbana. Número trece. Trastero en planta sótano, marcado con el número trece, de un conjunto urbanístico en Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Ventilla, con una superficie construida de nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados (incluida su participación en zonas comunes), y útil de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, zona común de acceso y trastero número 14; derecha, trastero número 12; y fondo, garajes números 40 y 30.

Tiene la referencia catastral 2012006VP2021S0013BA.

Figura inscrita en el Libro 383 de Piélagos, folio 218, finca 40.579, inscripción 7ª, de fecha 2 de enero 2006. Vigente. Del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio.

Precio mínimo de adjudicación.- Cinco mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos (5.998,38 €) y seis mil seiscientos treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos (6.631,68 €) respectivamente, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación sita en Santander, calle Paseo de Pereda, número 13 - 2ª planta.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 15 de julio de 2011.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en la citada Oficina Técnica del Servicio de Recaudación.

Santander, 1 de febrero de 2011.
El secretario de la Mesa de Subasta,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/1465

CVE-2011-1465

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1424 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato para la ejecución del Programa de Marchas Turístico Culturales por Cantabria 2011.*

1. Entidad adjudicadora:

"Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S. A."

2. Objeto del contrato:

Asistencia técnica para la ejecución del PROGRAMA DE MARCHAS TURÍSTICO CULTURALES POR CANTABRIA 2011, extensible a infraestructura servicios marcha y suministros varios, en los términos y condiciones especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y plazo de ejecución:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- d) Plazo de ejecución: Del 10 de abril al 23 de octubre de 2011.

4. Presupuesto de licitación:

El presupuesto a la baja de todos los trabajos y prestaciones objeto de contratación será de 152.970,00 (ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta) euros, IVA incluido.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de Documentación e información:

- a) Entidad: "Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S. A."
- b) Domicilio: c/ Miguel Artigas,4-4.ª planta, Santander.
- c) Teléfono: 942 208 287.
- d) Fax: 942 208 286.
- e) Página Web: <http://www.turismodecantabria.com> (donde podrán obtenerse los pliegos).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: en los términos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha y hora límite: Hasta las 13 horas del lunes, 7 de MARZO de 2011.
- b) Lugar de presentación: En las oficinas de la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S. A., en la dirección señalada en el apdo. 6. b).

CVE-2011-1424

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

c) Documentación que se debe presentar: la requerida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

d) Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: "Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S. A.", en la dirección anteriormente mencionada.

b) Fecha y hora: A las nueve y treinta horas (9 horas, 30 minutos) del jueves día 10 de marzo de 2011.

Santander, 1 de enero de 2011.

El presidente y consejero delegado de la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.
A.,

Francisco Javier López Marcano.

2011/1424

CVE-2011-1424

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL

CVE-2011-1469 *Resolución de convocatoria de licitación del concurso público para la contratación de un servicio informático de mantenimiento de la aplicación SIPSS durante el año 2011 y desarrollo e implantación de nuevos módulos, mediante procedimiento abierto. Expte. FCSBS2011/SE/01.*

1º.- Objeto: La prestación de un Servicio Informático de Gestión para la realización de un Proyecto para el mantenimiento de la aplicación SIPSS durante el año 2011 así como el desarrollo e implantación de nuevos módulos.

2º.- Entidad adjudicadora: Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social.

3º.- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Administración de la Fundación.

4º.- Garantía provisional: No.

5º.- Garantía definitiva: 5% del precio.

6º.- Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador:

- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos ejercicios.

7º.- Aspectos técnicos y económicos objeto del contrato:

Se presentará un Programa que contendrá la metodología que se propone para la realización de las prestaciones contenidas en este pliego. Así mismo, se indicará los procedimientos y/o como se realizarán las distintas actividades de desarrollo del proyecto, así como los medios que se pretenden aplicar y si se plantean mejoras técnicas.

8º.- Pago del servicio y tarifas: El presupuesto base de licitación será:

Presupuesto: 150.000,00 €.

Incrementándose esta cantidad con el I.V.A. correspondiente.

9º.- Plazo de ejecución: Será de 10 meses.

10º.- Obtención de documentación, información y lugar de presentación:

- a) Entidad: Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Isla de Pedrosa, s/n de Pontejos - Cantabria.
- c) Teléfono: 942 502 112.
- d) Telefax: 942 503 115.
- e) Dirección página web: <http://www.fundacionsbs.com> (a través de esta página se puede obtener el pliego).

CVE-2011-1469

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

11º.- Plazo de presentación de ofertas Quince días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOC, las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, Isla de Pedrosa, s/n de Pontejos - Cantabria, en horario de 9 a 14 horas.

12º.- Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario, la publicidad de la convocatoria en el BOC.

El gerente de la FCSBS,
Miguel Ángel Cavia Fraile.

[2011/1469](#)

CVE-2011-1469

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-1449 *Anuncio de licitación del contrato de suministro para ejecución, producción y montaje del proyecto Torre mágica de Espina. Expte. C2011004.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de ejecución, producción y montaje del proyecto "TORRE MÁGICA DE ESPINA" en Ampuero, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ampuero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficina provisional del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Casa de Cultura Municipal, calle Melchor Torío.
 3. Localidad y Código Postal: Ampuero, 39840.
 4. Teléfono: 942 622 061.
 5. Telefax: 942 622 372.
 6. Correo electrónico: ayto.ampuero@aytoampuero.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales
 - d) Número de expediente: C2011004
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro, fabricación.
 - b) Descripción del objeto: Suministros de los diferentes elementos que se detallan en el proyecto ejecutivo del interiorismo, museografía y grafismo de la Torre Mágica Espina de Ampuero, con la consiguiente producción, montaje y puesta en funcionamiento.
 - c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Torre de Espina o de la Bárcena, Barrio de la Bárcena, 39840 Ampuero.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 75 días naturales.
 - f) Admisión de Prórroga: no.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo Marco; no.
 - h) Sistema Dinámico de Adquisición: no.
 - i) CPV:
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de Adjudicación: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

CVE-2011-1449

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 202.389 euros. IVA 18 % 36.430,02 Importe total 239.819,02 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (6.071,67 euros. Definitiva (5% de total de la adjudicación).
Garantía complementaria: La presentación de oferta de mejora del plazo de ejecución conllevará el establecimiento de una garantía complementaria del 3% del precio de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría). No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: De acuerdo con lo que se establece en los pliegos.
- c) Otros requisitos específicos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del Contratante (www.contrataciondelestado.es).
- b) Modalidad de presentación: Manual o por correo.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficina Municipal provisional.
 - 2. Domicilio: Casa de Cultura, Calle Melchor Torío.
 - 3. Localidad y Código Postal: 39840.
 - 4. Dirección electrónica: ayto.ampuero@aytoampuero.es.
- e) Admisión de variante, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Casa de Cultura.
- b) Localidad y Código Postal: Calle la Cruz, 39840.
- c) Fecha y hora: el tercer día hábil distinto de sábado siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de Publicidad. A cargo del contratista, máximo 1500 €.

Ampuero, 2 de febrero de 2011.

La alcaldesa,
Nieves Abascal Gómez.

2011/1449

CVE-2011-1449

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-1409 *Subasta para la enajenación de finca.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es enajenación por el procedimiento de subasta pública de una parcela del Ayuntamiento de Santoña residenciada en la Unidad de Actuación AA-01 del PGOU de Santoña.

La descripción de la finca es la siguiente: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al Tomo 1812, Libro 147, Finca nº 18710., Le pertenece al Ayuntamiento de Santoña como resultado del proyecto de reparcelación de la UA AA-01 del PGOU de Santoña.

Los usos y aprovechamientos urbanísticos de la citada parcela son los que se recogen en la ficha urbanística realizada por el arquitecto municipal y que deberá constar en el expediente.

La citada finca se encuentra incorporada al Inventario de inmuebles del Ayuntamiento de Santoña con el carácter de bien patrimonial mediante acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2007. Igualmente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2008 se determinaron los derechos que correspondían al Patrimonio Municipal de Suelo, para adscribir la parte del fruto de la presente enajenación a dicho patrimonio: el 63,51% corresponderán al Patrimonio Municipal del Suelo, y el 36,49% se integrarán en el patrimonio municipal como bien de propios.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 384.828,00 €, al alza.

5.- Garantía provisional: 19.241,40 €. Se podrá presentar en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

6.- Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
- d) Teléfono: 942 628 590.
- e) Fax: 942 671 397.
- f) Cuando salgo publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se publicará el Pliego de Cláusulas Administrativas en la página web: www.aytosantona.org/ Perfil del contratante-Licitaciones.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CVE-2011-1409

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.
- b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base X del Pliego de Cláusulas.
- d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según Cláusula XII del Pliego de Cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario. Los gastos de Notaría y de Registro e impuestos (IVA y los que resultaran procedentes) derivados de la citada transmisión serán de cuenta del adjudicatario.

Santoña, 31 de enero de 2011.

La alcaldesa,
Puerto Gallego Arriola.

2011/1409

CVE-2011-1409

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-1418 *Anuncio de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de edificios municipales.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Suances.
 - 2) Domicilio: Plaza de Viales 1.
 - 3) Localidad y código postal: Suances 39340.
 - 4) Teléfono: 942 811 811.
 - 5) Telefax: 942 810 112.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@aytosuances.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientodesuances.com
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Prestación de servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios municipales.
 - c) Plazo de ejecución: 1 ejercicio.
 - d) Admisión de prórroga: anual de forma expresa y como máximo 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Adjudicación: Concurso.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios y según lo previsto en la cláusula 9 del pliego.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 93.220. IVA %: 16.780. Importe total: 110.000 euros/año
5. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del importe completo de la adjudicación sin incluir IVA.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Suances.
 - 1) Dependencia: Registro General.
 - 2) Domicilio: Plaza de Viales 1.
 - 3) Localidad y código postal: Suances 39340.

CVE-2011-1418

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4) Dirección electrónica: secretaria@aytosuances.com

7. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Plaza Viales 1.

b) Localidad: Suances.

c) Fecha y hora: Se comunicará por fax o correo electrónico a los licitadores.

8. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Suances, 18 de enero de 2011.

El alcalde (ilegible).

[2011/1418](#)

CVE-2011-1418

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-1107 *Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de suministro e instalación del proyecto de servicios públicos digitales para la movilidad sostenible en entornos urbanos. Expte. 10/2011.*

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino al "suministro e instalación del proyecto de servicios públicos digitales para la movilidad sostenible en entornos urbanos (SP-MOV) en el municipio de Torrelavega".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300
 - d) Teléfono: 81 21 00
 - e) Telefax: 81.22.30 y 88 14 00
 - f) Correo electrónico: cirun@aytotorrelavega.es.
 - g) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
 - h) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondelestado.es/>.
 - i) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
- d) Número de expediente: 10/2011.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.

Descripción: Suministro e instalación del proyecto de servicios públicos digitales para la movilidad sostenible en entornos urbanos (SP-MOV) en el municipio de Torrelavega.
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria).

Plazo de contrato: según cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Admisión de prórroga: no.
- e) CPV: 63712700-00
- f) CNAE: 62.09

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones.

4. Presupuesto Base:

- a) Importe neto: 116.165,60 Euros. IVA (18%) 20.909,80 Euros. Importe total 137.075,40 euros.

CVE-2011-1107

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

5. Garantías exigidas: Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica financiera y técnica: Según pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2.1" y "2.2", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 24 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/1107

CVE-2011-1107

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-1245 *Anuncio procedimiento abierto para suministro de un tractor con pala y desbrozadora con destino al Centro Especial de Empleo SERCA. Expte. 12/11.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino al "suministro de un tractor con pala y desbrozadora con destino al Centro Especial de Empleo SERCA".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- e) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.
- f) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.
- g) Teléfono: 81 21 00.
- h) Telefax: 81.22.30 y 88 14 00.
- i) Correo electrónico: cirun@aytotorrelavega.es
- j) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
- k) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondel estado.es/>.

l) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

m) Número de expediente: 12/11

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

Descripción: Suministro de un tractor con pala y desbrozadora con destino al Centro Especial de Empleo SERCA.

- b) Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria).
- c) Plazo de entrega: 2 meses.
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) CPV: 29370000-3.
- f) CNAE: 45.19.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones.

4. Presupuesto base:

a) Importe neto: 50.423,73 euros. IVA (18%): 9.076,27 euros. Importe total: 59.500,00 euros.

CVE-2011-1245

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

5. Garantías exigidas:

Provisional.: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y técnica: Según pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Bulevar D. Herrero número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Bulevar D. Herrero número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2.1" y "2.2", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 26 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/1245

CVE-2011-1245

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2011-1431 *Orden HAC/02/2011, de 28 de enero, por la que se regula la documentación a confeccionar para la formación de la cuenta general de 2010.*

El artículo 123 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, regula de manera genérica el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante la presente Orden, se pretende concretar dicho contenido, indicándose la documentación a confeccionar por las unidades administrativas que deben participar en la elaboración de la Cuenta General del 2010, así como los plazos y medios para su remisión.

En atención a lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 117 apartados b) y c) de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Primero.- Contratación administrativa.

El Servicio de Contratación y Compras, la Unidad de Contratación de la Consejería de Educación, y la Unidad de Contratación del Servicio Cántabro de Salud, remitirán antes del día 10 de mayo de 2011, debidamente cumplimentados los modelos que aparecen publicados en el apartado 4.5 de la Memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000), y que hacen referencia a:

- Formas de adjudicación.
- Situación de los contratos.

Asimismo, se remitirá una relación completa de todos los contratos tramitados con indicación del tipo de contrato, objeto del contrato, presupuesto de licitación, adjudicatario, importe de adjudicación y procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Convenios.

El Registro Central de Convenios remitirá antes del día 10 de mayo de 2011, la relación de convenios suscritos durante el 2010 en la forma establecida en el apartado 4.7 de la Memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

Tercero.- Personal.

La Dirección General de la Función Pública remitirá antes del día 10 de mayo de 2011, la información del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la forma establecida en el apartado 4.8 de la Memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

CVE-2011-1431

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Asimismo, las Unidades de Personal de la Consejería de Educación y del Servicio Cántabro de Salud remitirán antes del día 10 de mayo de 2011, la información respecto del personal docente y sanitario respectivamente.

Cuarto.- Aplicación de fondos comunitarios.

La información relativa a la aplicación de fondos comunitarios será elaborada y remitida a la Intervención General por cada una de las Direcciones Generales encargada de cada programa operativo, antes del día 10 de mayo de 2011, en la forma que establezca la Intervención General.

Quinto.- Inversiones financieras.

El Servicio de Patrimonio, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, remitirá antes del día 10 de mayo de 2011, la información sobre las inversiones financieras en la forma establecida en el apartado 8 de la Memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

Sexto.- Endeudamiento y avales.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, remitirá antes del día 4 de marzo de 2011, un estado de la situación de endeudamiento a fecha de cierre del ejercicio 2010.

Asimismo, antes del día 10 de mayo de 2011 se remitirá:

— Información sobre endeudamiento en los pasivos financieros en la forma establecida en el apartado 9.1 de la Memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

— Información sobre los avales en la forma establecida en el apartado 9.2 de la Memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

Séptimo.- Cuenta de Tributos Cedidos.

La Dirección General de Hacienda, remitirá antes del día 11 de marzo de 2011, la Cuenta de Tributos Cedidos

Octavo.- Relación de deudores.

La Dirección General de Hacienda, remitirá antes del día 22 de febrero de 2011, la relación detallada de las liquidaciones que componen los saldos pendientes de cobro a fecha de cierre del ejercicio 2010.

Noveno.- Inventario Patrimonio.

El Servicio de Patrimonio, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, remitirá antes del día 10 de mayo de 2011 el Inventario del Patrimonio existente a 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, la Dirección General de la Vivienda remitirá antes del día 10 de mayo de 2011, el Inventario a 31 de diciembre de 2010 de los bienes integrantes del Patrimonio Regional del Suelo.

Décimo.- Valores depositados.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, a través del Servicio de Pagos y Valores, remitirá antes del día 10 de mayo de 2011, el Estado de los Valores Depositados a 31 de diciembre de 2010, con el detalle por años del número e importe total, así como de los concedidos y cancelados en cada ejercicio.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Undécimo.- Préstamos y anticipos al personal.

Las unidades encargadas de la gestión del personal funcionario, estatutario o docente, enviarán antes del 11 de febrero de 2011, un estado comprensivo de la situación a 31 de diciembre de 2010 de los préstamos y anticipos concedidos al personal funcionario, estatutario y docente, con el detalle de los importes concedidos, fecha de concesión, cuota de amortización mensual, importe amortizado e importe pendiente a 31 de diciembre de 2010, en la forma que establezca la Intervención General.

Duodécimo.- Préstamos para vivienda.

La Dirección General de la Vivienda enviará al Área de Contabilidad de la Intervención General, antes del día 11 de febrero de 2011, un estado comprensivo de la situación a 31 de diciembre de 2010 de los préstamos concedidos para la compra de viviendas, con el detalle de los importes concedidos, fecha de concesión, cuota de amortización, importe amortizado e importe pendiente a 31 de diciembre de 2010, en la forma que establezca la Intervención General.

Decimotercero.- Sector Público Autonómico.

Las entidades que formen parte del Sector Público Autonómico, deberán remitir las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010 antes del 15 de julio de 2011, al objeto de ser incorporados como anexo a la Cuenta General.

Decimocuarto.- Envío de la documentación.

La documentación enumerada en los apartados anteriores, a excepción de la indicada en el apartado anterior, se enviará a la Intervención General mediante ficheros adjuntos por correo electrónico al Buzón de la Intervención General (intervención@gobcantabria.es)

Santander, 28 de enero de 2011.
El consejero de Economía y Hacienda,
Ángel Agudo San Emeterio.

2011/1431

CVE-2011-1431

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-1417 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2011.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2011 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/2011.

Lo que se hace público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales

Suances, 28 de enero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/1417

CVE-2011-1417

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

CVE-2011-1432 *Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se da publicidad a los límites aplicables para el año 2011 de la cuantía de la reducción en la base del impuesto sobre sucesiones y donaciones por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida.*

Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se da publicidad a los límites aplicables para el año 2011 de la cuantía de la reducción en la base del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida, regulados en el artículo 5.2 del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado.

La Disposición Adicional Única del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado establece que "La Dirección General competente en materia de tributos dictará cada año Resolución en la que se enumere las cuantías que limitan la Reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones regulada en el apartado 2 del artículo 4 de la presente Ley. Dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria".

En el citado artículo 4.2, del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, actual artículo 5.2 conforme a la última redacción de dicha norma dada por la Ley de Cantabria 11/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, se determina que el límite de la referida reducción será el duplo de la cuantía indemnizatoria recogida en el sistema de valoración de daños a personas en accidentes de circulación, tomándose las cuantías actualizadas publicadas anualmente mediante resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Con fecha 27 de enero de 2011 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2011 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Sobre la base de cuanto antecede, esta Dirección General de Hacienda ha acordado:

Dar publicidad a las cuantías que limitan la reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones establecida en el artículo 5.2 del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado, que incorpora como anexo las cuantías actualizadas de las mismas, aplicables para el año 2011.

Santander, 28 de enero de 2011.
El director general de Hacienda,
José Antonio Gómez Aldasoro.

CVE-2011-1432

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LÍMITE DE LA REDUCCIÓN</u>
CÓNYUGE	217.693,02 euros
DESCENDIENTE O ADOPTADO MENOR DE EDAD	326.539,50 euros
DESCENDIENTE O ADOPTADO MAYOR DE EDAD Y MENOR DE 30 AÑOS	235.834,10 euros
DESCENDIENTE O ADOPTADO MAYOR DE 30 AÑOS	108.846,50 euros
ASCENDIENTE O ADOPTANTE QUE CONVIVIERA CON CAUSANTE	199.551,92 euros
ASCENDIENTE O ADOPTANTE QUE NO CONVIVIERA CON CAUSANTE	145.128,66 euros

[2011/1432](#)

CVE-2011-1432

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-1425 *Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador 204/10/TUR, de 29 de diciembre de 2010.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Cristian López Ortiz, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

- Expediente número 204/10/TUR.
- D. Cristian López Ortiz.
- N.I.F.: 72082670-A.
- Calle Sorriba, 3 - 1º B.
- 39120 - Lienes - Piélagos (Cantabria).

"Analizada la denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de San Vicente de la Barquera, Puesto de Cabuérniga (T.I.P.S. Q-60781-E y C78625-F), de fecha 29 de agosto de 2010, y vista la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, se procede, a la iniciación del oportuno procedimiento sancionador por los siguientes

1.- Antecedentes de hecho

Único.- El 29 de agosto de 2010 se formula denuncia por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de San Vicente de la Barquera, teniendo entrada en esta Administración autonómica el 16 de septiembre de 2010, con número de registro 3544. En síntesis se expone que: "Estando la patrulla de servicio de Seguridad Ciudadana, observó como en el Área Recreativa de Sajuca localizada en la Localidad de Terán de Cabuérniga, había instaladas seis tiendas de campaña. Ante la situación la pareja de servicio se dispuso a identificar a aquellas personas que se encontraban en su interior. Una de ellas se trataba de D. Cristian López Ortiz D.N.I. nº 72082670-A. Se le comunica la prohibición de estar acampado en ese punto, a escasos 50 metros del río Saja y a menos de 300 metros del núcleo urbano de Terán de Cabuérniga. Se le comunica que tal hecho se pondrá en conocimiento de la Autoridad competente."

2.- Hechos

Se aprecia la siguiente irregularidad:

La acampada fuera de los campamentos de turismo.

3.- Normas sustantivas infringidas

El artículo 4.1 del Decreto 95/2002, de 22 de agosto, de Ordenación y Clasificación de Campamentos de Turismo en Cantabria, dispone: "Queda prohibida la acampada fuera de los campamentos de turismo."

CVE-2011-1425

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

El artículo 4.3 del Decreto 95/2002, de 22 de agosto, de Ordenación y Clasificación de Campamentos de Turismo en Cantabria, dispone: "No obstante lo anterior, quedará prohibida, independientemente de su duración, la instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de:

- Caravanas, autocaravanas y similares.
- Tiendas de campaña y similares si concurren en la acampada una o más de las siguientes características:

- a) Que esté compuesta por más de tres tiendas.
- b) Que se produzca a menos de 500 metros de un núcleo urbano.
- c) Que se produzca a una distancia inferior a un kilómetro de un campamento de turismo.
- d) Que se produzca a menos de 100 metros de los márgenes de ríos o carreteras."

4.- Tipificación

4.1.- El hecho descrito puede ser constitutivo de:

- Una infracción administrativa leve, según lo previsto en el artículo 56.8 de la Ley de Turismo que dispone: "La acampada fuera de los campamentos de turismo, excepción hecha de aquellos lugares autorizados por la Dirección General de Turismo, a propuesta del respectivo Ayuntamiento".

4.2.- La infracción descrita puede ser sancionada con:

Para las infracciones leves (artículo 60):

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de hasta 601,01€.

La cuantía de las sanciones se graduará de acuerdo con las circunstancias previstas en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Prescripción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, prescribirán a los seis meses las infracciones leves, a los doce meses las infracciones graves y a los dos años las infracciones muy graves.

6.- Competencia

6.1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo del Turismo, es el Director General de Turismo el competente para iniciar el expediente.

6.2.- En virtud de la calificación máxima asignada a la infracción presuntamente cometida, será el Director General de Turismo el órgano competente para imponer la oportuna sanción en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

6.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 5/1999, se nombra como instructora para la tramitación del expediente a doña Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega, Técnico Superior Jurídico de la Dirección General de Turismo, y como secretario a don Álvaro Rodríguez Matías, quienes podrán ser objeto de recusación según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1 c) del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

7.- Terminación anticipada

7.1.- Según lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1398/1993, en caso de reconocimiento espontáneo de la responsabilidad por parte del infractor, el procedimiento podrá ser

CVE-2011-1425

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

resuelto directamente con la imposición de la sanción que proceda, la cual será modulada por tal circunstancia.

7.2.- En los demás supuestos esta Administración, dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, del Turismo, en relación con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de un plazo de seis meses (para infracciones leves y graves) o de doce meses (infracciones muy graves), a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, para notificar a los interesados la resolución expresa que debe ser dictada en el presente procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento.

8.- Notificaciones

8.1.- Comuníquese el presente acuerdo al Instructor del procedimiento, dándole traslado de las actuaciones a los efectos precedentes.

8.2.- Se informa al expedientado de que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos considere oportunos o, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

8.3.- El expediente queda, desde ahora, puesto de manifiesto al interesado, advirtiéndole que, en el supuesto de que no sean efectuadas alegaciones al contenido de este acuerdo, el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución."

Santander, 27 de enero de 2011.

El director general de Turismo,
José Carlos Campos Regalado.

2011/1425

CVE-2011-1425

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-1426 *Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador 175/10/TUR, de 10 de diciembre de 2010.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Nelu Florea, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

- Expediente número: 175/10/TUR.
- D. Nelu Florea.
- N.I.F.: X-4999919-H.
- Calle Cuesta de la Atalaya, 27 bloque B - 2º B.
- 39001 - Santander.

“Analizada la denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Puesto de Reinosa (código:2010-003644-00000103), de fecha 8 de agosto de 2010, y vista la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, se procede, a la iniciación del oportuno procedimiento sancionador por los siguientes

1.- Antecedentes de hecho

Único.- El 8 de agosto de 2010 se formula denuncia por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Puesto de Reinosa, teniendo entrada en esta Administración autonómica el 17 de agosto de 2010, con número de registro 3220. En síntesis se expone que: “A las 00:00 horas se procede a la identificación en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales - Campoo de Yuso (Cantabria), de D. Nelu Florea (X4999919H), el cual se encontraba acampado en el citado lugar en compañía de D. Bogdam Florea (X5235347H) y D. Mihai Cristinel Pascal (X8439851R). Se les informa de que está prohibido realizar acampadas en dicho lugar y que se van a notificar los hechos a la autoridad competente.”

2.- Hechos

Se aprecia la siguiente irregularidad:

La acampada fuera de los campamentos de turismo.

3.- Normas sustantivas infringidas

El artículo 4.1 del Decreto 95/2002, de 22 de agosto, de Ordenación y Clasificación de Campamentos de Turismo en Cantabria, dispone: “Queda prohibida la acampada fuera de los campamentos de turismo.”

El artículo 4.3 del Decreto 95/2002, de 22 de agosto, de Ordenación y Clasificación de Campamentos de Turismo en Cantabria, dispone: “No obstante lo anterior, quedará prohibida, independientemente de su duración, la instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de:

CVE-2011-1426

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

— Caravanas, autocaravanas y similares.
— Tiendas de campaña y similares si concurren en la acampada una o más de las siguientes características:

- a) Que esté compuesta por más de tres tiendas.
- b) Que se produzca a menos de 500 metros de un núcleo urbano.
- c) Que se produzca a una distancia inferior a un kilómetro de un campamento de turismo.
- d) Que se produzca a menos de 100 metros de los márgenes de ríos o carreteras."

4.- Tipificación

4.1.- El hecho descrito puede ser constitutivo de:

— Una infracción administrativa leve, según lo previsto en el artículo 56.8 de la Ley de Turismo que dispone: "La acampada fuera de los campamentos de turismo, excepción hecha de aquellos lugares autorizados por la Dirección General de Turismo, a propuesta del respectivo Ayuntamiento".

4.2.- La infracción descrita puede ser sancionada con:

Para las infracciones leves (artículo 60):

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de hasta 601,01€.

La cuantía de las sanciones se graduará de acuerdo con las circunstancias previstas en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Prescripción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, prescribirán a los seis meses las infracciones leves, a los doce meses las infracciones graves y a los dos años las infracciones muy graves.

6.- Competencia

6.1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo del Turismo, es el Director General de Turismo el competente para iniciar el expediente.

6.2.- En virtud de la calificación máxima asignada a la infracción presuntamente cometida, será el Director General de Turismo el órgano competente para imponer la oportuna sanción en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

6.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 5/1999, se nombra como instructora para la tramitación del expediente a Dña. Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega, Técnico Superior Jurídico de la Dirección General de Turismo, y como secretario a Don Álvaro Rodríguez Matías, quienes podrán ser objeto de recusación según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1 c) del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

7.- Terminación anticipada

7.1.- Según lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1398/1993, en caso de reconocimiento espontáneo de la responsabilidad por parte del infractor, el procedimiento podrá ser resuelto directamente con la imposición de la sanción que proceda, la cual será modulada por tal circunstancia.

7.2.- En los demás supuestos esta Administración, dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, del Turismo, en relación con

CVE-2011-1426

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de un plazo de seis meses (para infracciones leves y graves) o de doce meses (infracciones muy graves), a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, para notificar a los interesados la resolución expresa que debe ser dictada en el presente procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento.

8.- Notificaciones.

8.1.- Comuníquese el presente acuerdo al Instructor del procedimiento, dándole traslado de las actuaciones a los efectos precedentes.

8.2.- Se informa al expedientado de que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos considere oportunos o, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

8.3.- El expediente queda, desde ahora, puesto de manifiesto al interesado, advirtiéndole que, en el supuesto de que no sean efectuadas alegaciones al contenido de este acuerdo, el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución."

Santander, 27 de enero de 2011.

El director general de Turismo,

José Carlos Campos Regalado.

2011/1426

CVE-2011-1426

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-1335 *Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 269/10/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 269/10/CON.

Nombre del expedientado: "La Cotería, S. L.";

N.I.F.: B-39609557.

Domicilio: C/ Alonso, nº 3, 39010 - Santander.

Motivo: dos presuntas infracciones administrativas leves en materia de defensa del consumidor, previstas en los epígrafes m) y n) del artículo 50.1 de la Ley de Cantabria 1/06.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Agencia Cántabra de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7. 39009 -Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 25 de enero de 2011.

El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gózalo López.

2011/1335

CVE-2011-1335

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-1401 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador SAN01/10/39/0024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la propuesta de resolución, del expediente administrativo SAN01/10/39/0024, iniciado a don Daniel López García, cuyo último domicilio conocido es calle Pérez Galdós, 22, 4M, 39740 - Santoña, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: Acampada en terrenos de dominio público-marítimo terrestre, en la playa de Berria, término municipal de Santoña. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la citada Ley.

— De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se propone asciende a ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 €).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Lo que se notifica para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación o, en su caso, la publicación de la presente propuesta de resolución, pueda formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas en su defensa; así mismo se le informa que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Demarcación.

Santander, 28 de enero de 2011.

El jefe de la Demarcación,

José Antonio Osorio Manso.

2011/1401

CVE-2011-1401

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-1399** *Notificación de iniciación de expediente sancionador 2374/2010 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 31 de enero de 2011.

El delegado del Gobierno,

P.D. el secretario general (B.O.C. 21-08-07),

Miguel Mateo Soler.

Nº ENVIO 1B/2011

NOMBRE	APELLIDO	D.N.I.	EXPTE.	CUANTÍA	ARTICULO
JUAN CARLOS	MERINO BELLOSO	78954118	2374/2010	6.000	23.2)
MIKEL	GONZALEZ MARTIARENA	16078119S	2400/2010	10.000	23.2)
TAREK	KHADDAM GONZALEZ	47353575W	2315/2010	5.000	22.2)
LUIS ANGEL	DIAZ-VEGA BOLLADA	72134649W	2311/2010	3.001	22.2)
ALVARO	LANCHARES CASTELO	45672132C	2456/2010	3.000,01	23.2)
JAVIER	FERNANDEZ VERGARA	30590708H	2552/2010	300,52	23.n)
ROBERTO	MNARTINEZ VALLE	13752058J	2559/2010	300,52	23.l)
SANTOS	LIAÑO TERAN	13914726W	2557/2010	300,52	23.n)
FRANCISCO JAVIER	HERRERO ORTIZ	72087098S	2310/2010	3.001	22.2)

2011/1399

CVE-2011-1399

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

OFICINA DE EXTRANJEROS

CVE-2011-1454 *Notificación de resolución de expediente sancionador 390020090000416 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del RD 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2011.
La jefa de la Oficina de Extranjeros,
Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
390020090000416			AHMETU ABA ALI NAFED, JADIYA	CAMARGO	20/02/2009
399920100003701	FATHI SWEDAN SWEDAN		BUZAID, AHMAD	SANTANDER	05/01/2011
390020100004884	Mª DEL MAR FERNÁNDEZ ARCE		OVTCHINNIKOVA, ELENA	CAMARGO	03/12/2010
390020100006036	TEM 1216 SLU EN CONSTITUCIÓN	SANTANDER	ANDRIAMBATO, TOVOSON ROSANTALE	SANTANDER	30/12/2010

2011/1454

CVE-2011-1454

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

OFICINA DE EXTRANJEROS

CVE-2011-1457 *Notificación de actos de trámite de expediente sancionador 399920100005146 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ocho días hábiles, siguientes a la notificación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud. Transcurrido este plazo sin haber pagado la tasa o pagada la misma fuera de plazo se procederá a remitir para su cobro por la Agencia Tributaria en vía de apremio tanto la tasa impagada como el recargo correspondiente.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento (Oficina de Extranjeros) copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "pagado" por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Santander, 27 de enero de 2011.
La jefa de la Oficina de Extranjeros.
Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXpte	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA DE SOLICITUD
399920100005146	FERREYRA ÁLVAREZ JOSE ADONER	TORRELAVEGA	JULIANA ANTONIA PICHARDO GUZMAN	TORRELAVEGA	20/12/2010
399920100005208			ZULMA CELINA AQUINO	SANTANDER	03/01/2011

2011/1457

CVE-2011-1457

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-1396 *Aprobación, exposición pública del Padrón de las Tasas municipales por el Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al cuarto trimestre de 2010.*

Por resolución de Alcaldía de 26 de enero de 2011 se ha aprobado el Padrón de las Tasas municipales por el suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al 4º Trimestre de 2010, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2011. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 26 de enero de 2011.

El alcalde,

Saturnino Castanedo Saiz.

2011/1396

CVE-2011-1396

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-1410 *Aprobación, exposición pública de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica, entrada de vehículos, ocupación de la vía pública y parada de taxis, y apertura del periodo de cobro.*

Una vez aprobado por decreto de Alcaldía nº 22, de fecha 1 de febrero de 2011, los recibos y los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las Tasas sobre Entrada Vehículos, Ocupación de Vía Pública y Parada de Taxis correspondientes al ejercicio 2011, se hace saber que los interesados legítimos, podrán examinar dichos documentos quince días antes de la fecha del inicio del periodo voluntario de cobro, en las oficinas del Servicio Municipal del Recaudación. El plazo para interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas se deberá realizar en los días hábiles comprendidos desde día 1 de marzo al 3 de mayo de 2011.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y la exigencia de intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, de la deuda no ingresada y las costas producidas hasta la fecha de pago.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias, durante dicho plazo, en el Servicio Municipal de Recaudación ubicado en la Alameda del Ayuntamiento Nº 1, de lunes a viernes, de nueve a trece treinta horas. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Colindres, 1 de febrero de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/1410

CVE-2011-1410

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-1328 *Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el 4º trimestre de 2010 y apertura del período voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2011, el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 4º trimestre de 2010, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 20 de enero y el 20 de febrero de 2011.

Así mismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales anteriormente mencionadas, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por Caja Cantabria y recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Oficinas Municipales, desde las 8:30 hasta las 13:30 horas, de lunes a viernes, donde le facilitarán un duplicado.

Así mismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Mazcuerras, 17 de enero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/1328

CVE-2011-1328

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2011-1187 *Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasas por licencia de vados para el ejercicio 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2011 el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas por Licencia de Vados correspondiente al ejercicio 2011, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2011 ambos inclusive.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas en las oficinas de Caja Cantabria, Caja Madrid, La Caixa o Banco de Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación y asimismo, en las oficinas municipales de recaudación en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo, se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por RD. 939/2005 de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 26 de enero de 2011.

El alcalde,

Germán Fernández González.

2011/1187

CVE-2011-1187

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-1427 *Notificación de resolución de expediente sancionador 32/114/10-10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2010, a D. GUSTAVO ADOLFO NAVARRO HERNÁNDEZ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

HECHOS

I

Por los Policías Locales pertenecientes al Cuerpo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, núms. 09 y 12, se presenta denuncia contra D. Gustavo Adolfo Navarro Hernández (DNI X03.726.573-K), en la que se indica que, a las 21:00 horas del día 26 de agosto de 2010, se recibe aviso de un vecino en el que se indica que hay un grupo de jóvenes realizando un bottellón, reunidos en el parque público de la Urb. Marina Sport, de la Avda. José M^a Pereda, nº 8, en Sancibrián, y consumiendo bebidas alcohólicas. Tras acudir los Agentes, éstos incautan una botella de $\frac{3}{4}$ litro de vino llena, otras dos a medio consumir y una botella de dos litros de combinado. Retirando de la zona varias botellas vacías.

II

Por Providencia de 15 de octubre de 2010, se inició expediente sancionador dando traslado al imputado, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento el nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase éstas la providencia sería considerada como propuesta de Resolución.

III

No habiendo sido posible la notificación de la anterior Providencia en los dos intentos realizados, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC nº 216, de 10 de noviembre de 2010), así como en el tablón de edictos de Santa Cruz de Bezana y en el de Santander, por ser éste el último domicilio conocido.

IV

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la providencia se considera propuesta de resolución

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Estos hechos son constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 19.3, en relación con el 28, de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, para el que está contemplada una sanción

CVE-2011-1427

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

por importe de hasta 300,00 euros, conforme a las reglas previstas en el artículo 29.1.a) de dicha Ordenanza.

Segundo.- Se ha dado cumplimiento a las prescripciones reglamentarias contempladas en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.- Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, en relación con el 34 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

En mérito de cuanto antecede he dispuesto:

Imponer a D. Gustavo Adolfo Navarro Hernández (DNI X03.726.573-K), nacido el 23 de noviembre de 1991 y domiciliado en la Avda. Nueva Montaña, nº 8, 2º D, de Santander (Cantabria), una sanción de noventa euros y quince céntimos (90,15 €), como responsable de una infracción de carácter leve cometida por incumplimiento del artículo 19.3, en relación con el 38, de la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

La sanción no será ejecutable hasta tanto no adquiera firmeza en vía administrativa.

Contra la anterior Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 2 de febrero de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/1427

CVE-2011-1427

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/03

CVE-2011-1498 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 16/1009739218.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Nicolae Butnaru, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, ante el impago sistemático de cuotas y no teniendo constancia de que lleve a cabo una actividad en la actualidad, resuelve tramitar de oficio la baja de don Nicolae Butnaru, N.S.S 16/1009739218, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 30 de noviembre de 2010".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Torrelavega, 4 de enero de 2011.
El director de la Administración,
Marcos Montero Toyos.

2011/1498

CVE-2011-1498

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03****CVE-2011-1359** *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 03 1 10 000003.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 21 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

CVE-2011-1359

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 11 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391010007909	0521	PILA PEREZ LORENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00271292		CL PAIS VASCO 3 1 D	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03	313 10 006278373	39 03
07 471013433489	0521	SANCHEZ VILLAVEDE VERONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00271494		BO LA TOCIA - EDIFICIO LOS OLMOS 0 1° C	39591	CASAR	39 03	313 10 006278474	39 03
07 39100220407	0521	BLANCO PEREZ MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 96 00143469		CL SAN PEDRO DEL MAR 80	39012	SANTANDER	39 03	313 10 006327782	39 03
07 391000406929	0611	ALVAREZ SANTOVENIA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 97 00063371		BO RODEZAS 3	39507	RODEZAS	39 03	313 10 006327883	39 03
10 39004720448	0111	PEREZ ALVARO VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 06 00170645		CL JOSE MARIA PEREDA 67 1	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006328388	39 03
07 390053095127	0521	GONZALEZ COBO MARIA PILAR ASC			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00017826		CL PANDO 6 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006329196	39 03
10 39105154421	0111	CONSTRUCCIONES ORSAC AY, S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00227485		CL PIELAGOS 32 3 IZQ	39340	SUANCES	39 03	313 10 006329402	39 03
07 390055860233	0521	VEGA RAMOS YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00236781		BO EL ARGUMAL 1 BJ B	39311	SANTIAGO	39 03	313 10 006329503	39 03
07 390051467244	0521	BARTOLOME BOLAÑO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00249818		CL LA FUENTE 3 3 D	39311	SANTIAGO	39 03	313 10 006329705	39 03
07 391002975611	0521	DIAZ MAROTIAS FLORENCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00092120		CL LOS ARZOBISPOS 4 2 D	39520	COMILLAS	39 03	313 10 006330008	39 03
07 391002975611	0521	BALMORI RUIZ MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00092120		CL ARZOBISPOS 4 2° D	39520	COMILLAS	39 03	313 10 006330109	39 03
07 391008052549	0521	HUELGA PRIETO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00104547		BO LAS CASUCAS, D-1 0 5° F	39312	REQUEJADA	39 03	313 10 006330210	39 03
07 390049548058	0521	CALANTE VALLIN MOISES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00163959		CL GENERAL PIELAGOS 16 2°	39520	COMILLAS	39 03	313 10 006330513	39 03
07 391017416584	0521	MACHO ARGUMOSA MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00269245		CL JOSE MARIA PEREDA 36 BJ 2	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006331119	39 03
07 390050286066	0521	RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00127614		PZ TRES DE NOVIEMBRE 5 B	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006332432	39 03
07 201003396057	0521	ORTIZ BRAVO SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00148226		CL PIELAGOS 31	39340	SUANCES	39 03	313 10 006332735	39 03
07 251013670600	0521	PEREIRA PEREIRA NANCY MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00190359		CL PIELAGOS 52 2 D	39340	SUANCES	39 03	313 10 006333240	39 03
07 391006478725	0521	LAMADRID ARCAUZ SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00255027		CL QUINTANA 1 BJ	39340	SUANCES	39 03	313 10 006334856	39 03
07 391008222301	0521	GOMEZ MIRA ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00255128		CL FERNANDEZ VALLEJO 14 4 A	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006334957	39 03
07 390047140741	0521	BARCEÑA SOMONTE MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00264323		CL MIES DE COTERIOS 286	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006335159	39 03
07 391005142448	0521	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00279174		CL LA PLAZA 13	39570	POTES	39 03	313 10 006336371	39 03
10 39104659115	0111	XIANG LI LINGJUN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 07 00189450		CL S. MARTIN DEL PINO-LOS ROBLES 16 11 4	39011	SANTANDER	39 03	313 10 006336876	39 03
07 360047465958	0521	FONTAN SANTIAGO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 01 00109474		CL JULIAN CEBALLOS 38 5 B	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006404574	39 03
07 391007956357	0521	JUNCO GONZALEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 03 00099327		CL JULIAN CEBALLOS 38 5° E	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006404776	39 03
10 39103146218	0111	REVILLA GARCIA REINALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 05 00055733		CL SAN VICENTE 20	39479	VIOÑO	39 03	313 10 006404877	39 03
07 391010612137	0521	PORTILLA LAVID ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00055383		CL LA PLAZA 0	39430	HELGUERA	39 03	313 10 006405584	39 03
07 391005148007	0521	POZUETA DIEGO ARMANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00194621		CL FERNANDEZ VALLEJO 111	39316	TANOS	39 03	313 10 006406190	39 03
07 391020432072	0521	TALADRID REVUELTA CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00205129		PZ CONSTITUCION 1 4° B	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03	313 10 006406392	39 03
10 39105606580	0111	USHENKO --- KOSTYANTYN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00209068		CL ALTO DE LOS LEONES 2 BJ	39008	SANTANDER	39 03	313 10 006406493	39 03
07 390053095127	0521	GONZALEZ COBO MARIA PILAR ASC			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00017826		CL PANDO 6 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006406800	39 03
07 390049668094	0521	PEREZ COLLANTES ORLANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00148572		UR PARQUE TANOS 42	39316	TANOS	39 03	313 10 006407204	39 03
10 39106051164	1211	GALVIS BERMUDEZ LUZ MARINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00165548		CL CONCHA ESPINA 14 2	39200	REINOSA	39 03	313 10 006407305	39 03
07 390049334254	0521	GARCIA ESPARZA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00249616		CL JUAN XXIII 11 4° IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006407911	39 03
07 390046696157	0521	ESPINA MOSQUERA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00258609		CL JULIO HAUZEUR 21 1° H	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006408113	39 03
10 39106298415	1211	MARTINEZ DIAZ MARIA AQUILINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00270733		AV MENENDEZ PELAYO 3 2 IZD	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006408315	39 03
07 391002975611	0521	BALMORI RUIZ MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00092120		CL ARZOBISPOS 4 2° D	39520	COMILLAS	39 03	313 10 006408719	39 03
07 391015821845	0521	HUERTA GUTIERREZ RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00104749		PZ LA CONCORDIA 2 BJ IZQ	39200	REINOSA	39 03	313 10 006408820	39 03
07 390052477963	0521	MARTINEZ GONZALEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00147084		CO SANTO DOMINGO 48 1 IZQ	39300	BARREDA	39 03	313 10 006409123	39 03
07 490023004600	0521	PEREZ FERNANDEZ M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00184470		CL CORRO SAN PEDRO 7 2 DCH	39520	COMILLAS	39 03	313 10 006409527	39 03
07 280361253959	0521	ESTEVA YAÑEZ GASPAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00196800		BO DE LA VEGA 153	39594	CAMIJANES	39 03	313 10 006409628	39 03
07 391010020942	0521	SANCHEZ ORTIZ SAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00260656		CL LA GAROJA 6 1 1° A	39311	CARTES	39 03	313 10 006409931	39 03
07 390034513866	0521	ORTIZ SAN JUAN SEGUNDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00292584		CL JULIO RUIZ DE SALAZAR 51 3 B	39011	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006410234	39 03
07 390034302385	0521	ORTEGA GARCIA JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00002019		CL MARQUES DE SANTILLANA 4 4 C	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006410941	39 03
07 390041989334	0521	VELEZ ORIBE TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00002322		CL MARQUES DE SANTILLANA 4 4 C	39300	TORRELAVEGA	39 03	313 10 006411042	39 03
07 280461440714	0521	SALCEDA GOMEZ MARIA FE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00049004		CL EDIF. IVANA 3 2 IZD	39584	OJEDO	39 03	313 10 006411648	39 03
07 390049761660	0521	GUTIERREZ ORTEGA VICENTE FAUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00051731		CL SAN FRANCISCO, 2	39200	REINOSA	39 03	313 10 006411749	39 03
10 39103311421	0111	FERNANDEZ CASAR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00096692		CL LA SALLE 1 2 C	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03	313 10 006413365	39 03
10 39105653666	0111	MANUEL FERNANDEZ CAS AR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00096793		AV ESPANA 2 2° IZD	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03	313 10 006413466	39 03
07 390051385604	0521	CELS GARCIA CASILDA ANABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00096894		CL RAMON SANCHEZ DIAZ 9	39200	REINOSA	39 03	313 10 006413567	39 03
10 39106766540	0111	GARCIA QUEVEDO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 10 00119530		CL GENERAL VIGON 19 1° E	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03	313 10 006413870	39 03

CVE-2011-1359



MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

10 39003505423	0111 ALONSO REDONDO JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006414072	39 03
39 03 10 00128321	CL JOSE MARIA PEREDA 87 4° I	39 03 313 10 006414072		
07 281166217596	0521 MUGUERZA SAINZ DE LA MAZA INIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006414577	39 03
39 03 10 00133775	CL REGINO SAINZ DE LA MAZA 176	39 03 313 10 006414577		
07 390047312210	0521 RUIZ CONDE JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006414779	39 03
39 03 10 00139132	CL PABLO GARNICA 2	39 03 313 10 006414779		
07 201003396057	0521 ORTIZ BRAVO SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006414981	39 03
39 03 10 00148226	CL PIELAGOS 31	39 03 313 10 006414981		
10 39106593960	1211 LEÑERO ALVARO LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006415587	39 03
39 03 10 00163481	CL RAIMUNDO CICERO ARTECHE 1 DC 4° A	39 03 313 10 006415587		
10 39106942655	0111 PATIÑO JIMENEZ HECTOR JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006415688	39 03
39 03 10 00172676	CL HERMINIO ALCALDE DEL RIO 3 3° A	39 03 313 10 006415688		
07 390054412711	0521 GONZALEZ GARCIA JULIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006416294	39 03
39 03 10 00190965	PZ MAYOR 1 1° B	39 03 313 10 006416294		
07 391014960464	0521 GUERRERO --- BERKIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006417914	39 03
39 03 10 00225725	BO LA REDONDA 245 B 1° D	39 03 313 10 006417914		
10 39106633770	0111 QUINTANILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006418217	39 03
39 03 10 00230573	PZ GRANJA POCH 1 4° C	39 03 313 10 006418217		
07 391005315836	0521 ALVAREZ BLANCO RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006418924	39 03
39 03 10 00247751	LG UNQUERA 0	39 03 313 10 006418924		
07 391019202192	1221 GOMEZ PEREZ ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006419530	39 03
39 03 10 00252296	CL MARCEL PIRON 221 1 IZD	39 03 313 10 006419530		
07 390030799271	0521 VEGA HIGUERA ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006420237	39 03
39 03 10 00253815	CL PEÑA (LA) 5	39 03 313 10 006420237		
07 391006478725	0521 LAMADRID ARCAUZ SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006420641	39 03
39 03 10 00255027	CL QUINTANA 1 BJ	39 03 313 10 006420641		
07 391006121845	0521 GOMEZ GUTIERREZ JOSE RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006421550	39 03
39 03 10 00260986	CL ARGUMOSA 14	39 03 313 10 006421550		
10 39102012530	0111 MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006421954	39 03
39 03 10 00263616	CL RIO PAS 4 4 A	39 03 313 10 006421954		
07 261007946166	0521 BIRCEA --- REMUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006422055	39 03
39 03 10 00264020	CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 7 3 IZQ	39 03 313 10 006422055		
07 390047140741	0521 BARCEÑA SOMONTE MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006422156	39 03
39 03 10 00264323	CL MISA DE COTERIOS 286	39 03 313 10 006422156		
07 390027983645	0521 PALACIOS CUADRA MARIA ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006422863	39 03
39 03 10 00270484	BO CALZADA (LA) 31 04 IZ 02 C	39 03 313 10 006422863		
07 390039075900	0521 GARCIA FERNANDEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006422964	39 03
39 03 10 00270585	BO LA VENTA-QUIJAS 98	39 03 313 10 006422964		
07 390051234949	0521 VILLEGAS RUIZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006423065	39 03
39 03 10 00270686	CL MADRID 3	39 03 313 10 006423065		
07 471013433489	0521 SANCHEZ VILLASVERDE VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006423166	39 03
39 03 10 00271494	BO LA TOCIA - EDIFICIO LOS OLMOS 0 1° C	39 03 313 10 006423166		
07 390037508136	0521 GUTIERREZ GONZALEZ ADELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006426200	39 03
39 03 10 00276750	LG LA PICOTA 0	39 03 313 10 006426200		
07 390037508136	0521 GUTIERREZ GONZALEZ ADELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006426301	39 03
39 03 10 00276750	0521 GUTIERREZ GONZALEZ ADELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006426402	39 03
07 391002145754	0521 NORIEGA MANTECON ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006427109	39 03
39 03 10 00277457	AV PABLO GARNICA 3 7° DCH	39 03 313 10 006427109		
07 391005282086	0521 CASANUEVA DIAZ ALEJANDRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006427311	39 03
39 03 10 00277660	AV PABLO GARNICA 3 7° DCH	39 03 313 10 006427311		
07 391005142448	0521 CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006427715	39 03
39 03 10 00279174	CL LA PLAZA 13	39 03 313 10 006427715		
07 391009340831	0521 SALAS TELECHEA BORJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006470959	39 03
39 03 09 00291969	CL PABLO GARNICA 21 3 C	39 03 313 10 006470959		
10 39102012530	0111 MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006471464	39 03
39 03 10 00263616	CL RIO PAS 4 4 A	39 03 313 10 006471464		
07 39102020347	0611 HARATI --- OMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006491066	39 03
39 03 09 00184975	BO LA PUENTE 23 1 IZD	39 03 313 10 006491066		
07 391023577704	0521 MARC --- VASILE MARCEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006523806	39 03
39 03 10 00078912	CL BATALLA DEL EBRO 7 1 IZD	39 03 313 10 006523806		
07 391006327969	0611 JABRANE --- KHALIFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006627775	39 03
39 03 06 00023327	CL HERMANOS SALAS 11 BJ	39 03 313 10 006627775		
07 301028640949	0611 EL HASSNAOUI --- HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006753471	39 03
39 03 10 00171565	CL GERVAISO HERRERO 23	39 03 313 10 006753471		
07 391002071487	0521 LOPEZ DIAZ EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006775194	39 03
39 03 03 00021121	CL JOSE GUTIERREZ ALONSO 5 2	39 03 313 10 006775194		
10 39103388617	0111 CASTRO RODRIGUEZ GUSTAVO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006775396	39 03
39 03 05 00073820	AV VICENTE TRUEBA 49	39 03 313 10 006775396		
07 390044289749	0540 SAIZ ROYANO SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006775905	39 03
39 03 09 00185379	CL CARRETERA GENERAL 19	39 03 313 10 006775905		
07 340016981126	0521 BLANCO FERNANDEZ MARIA CRUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006776612	39 03
39 03 10 00059598	CL COMILLAS 7 BJ	39 03 313 10 006776612		
07 390048956156	0521 IGLESIAS FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006777521	39 03
39 03 10 00287864	CL PABLO GARNICA 53 1 F	39 03 313 10 006777521		
07 391005686961	0521 PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006777622	39 03
39 03 10 00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39 03 313 10 006777622		
07 391005686961	0521 PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006777723	39 03
39 03 10 00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39 03 313 10 006777723		
07 391004323002	0521 VICENTE DIEGO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006821371	39 03
39 03 05 00207596	CL CEFERINO CALDERON 6	39 03 313 10 006821371		
07 391013908117	0611 SADOUK --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006821573	39 03
39 03 06 00022317	CL SOLEDAD 3 2°	39 03 313 10 006821573		
07 481026759859	0521 EL ARBAOUI --- ABDELHAK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006821775	39 03
39 03 06 00164379	CL LA CRUZ 3 1° A	39 03 313 10 006821775		
07 391019445100	0521 DOBREA --- IONEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006822886	39 03
39 03 08 00214856	CL AUGUSTO GONZALEZ LINARES 1 4 DCH	39 03 313 10 006822886		
07 390033794551	0521 GONZALEZ DIAZ JESUS ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006824910	39 03
39 03 09 00291675	PZ VIARES 11	39 03 313 10 006824910		
07 340016981126	0521 BLANCO FERNANDEZ MARIA CRUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006825213	39 03
39 03 10 00005958	CL COMILLAS 7 BJ	39 03 313 10 006825213		
10 39102971113	0613 PUENTE CORRAL MARCELINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006827435	39 03
39 03 10 00229058	LG TRECEÑO 0	39 03 313 10 006827435		
10 39102971113	0613 PUENTE CORRAL MARCELINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006827536	39 03
39 03 10 00229058	LG TRECEÑO 0	39 03 313 10 006827536		
10 39106967917	0111 LG LAVANDERIA INDUST RIAL S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006827637	39 03
39 03 10 00230876	CL CANTON 2 BJ	39 03 313 10 006827637		
07 391009933254	0521 PEREZ IGLESIAS MARIA ASUNCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006828142	39 03
39 03 10 00260885	CL JULIAN CEBALLOS 33 ES IZQ	39 03 313 10 006828142		
10 39104304255	0111 FERNANDEZ CORO PEDRO 417706Z SLNE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006829354	39 03
39 03 10 00287662	CL COMARCA 62	39 03 313 10 006829354		
07 391005686961	0521 PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 10 006829657	39 03
39 03 10 00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39 03 313 10 006829657		
10 09101575270	0111 GRACIA LOPEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 11 000121074	39 03
09 02 99 00031195	CL SAN LAZARO 8 2° B	39 03 313 11 000121074		

CVE-2011-1359



MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

07	391000321750	0521	SUAREZ ROMERO CARLOS	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	94	00051566	CL MIES DE PALACIO 326 B BJ	39	03	313 11 000121882	39	03
07	090040599353	0521	BLANCO MACHO ANA BELEN	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	01	00083105	CL CONCHA ESPINA 13 BJ A	39	03	313 11 000122286	39	03
07	390040492706	0521	VALLE SOLER BEATRIZ	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	02	00072624	CL JUAN XXIII 26 4 IZD	39	03	313 11 000122589	39	03
07	391002071487	0521	LOPEZ DIAZ EDUARDO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	03	00021121	CL JOSE GUTIERREZ ALONSO 5 2	39	03	313 11 000122791	39	03
07	390009838682	0521	SAIZ CALLEJAS JOSE MANUEL	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	03	00132669	BO SOCOCINA S/N 0	39	03	313 11 000123195	39	03
07	330119448008	0521	FERRAZ VALENTE ARMANDO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	05	00154046	CL PIELAGOS 31 B 1 A	39	03	313 11 000124007	39	03
07	391018586951	0521	ITURRIAGA MURIEDAS MÓNICA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	07	00080645	CL FERNANDO ARCE 23 3º D	39	03	313 11 000125522	39	03
07	170060962612	1221	ARROYO EXPOSITO FRANCISCA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	07	00186335	CL SAN IGNACIO 17 1	39	03	313 11 000126128	39	03
07	390049108124	0521	SAIZ SEDANO JESUS	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	07	00222105	BO LA ARENA 42	39	03	313 11 000126734	39	03
07	301048628205	0521	BADIA --- CONSTANTIN	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	07	00234229	CL ANDALUCIA 4 3º F	39	03	313 11 000126835	39	03
07	391020555243	0521	POPA --- ION	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	08	00022977	BO LA ERMITA 4	39	03	313 11 000127239	39	03
10	39106072180	0111	GARCIA VALENCIA JOHN JAMES	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	08	00105934	CL LASAGA LARRETA 15 1 D	39	03	313 11 000127744	39	03
07	391016505592	0521	FERNANDEZ GASTELO AGUSTIN	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	08	00237387	BO BARCO 18	39	03	313 11 000129057	39	03
07	391007573310	0521	VEGA RAMOS JESUS	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	08	00269723	CL PIELAGOS 4 E	39	03	313 11 000129562	39	03
10	39106368537	0111	SARGA --- GRIGORE	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00047660	CL RIO SAJA 1 B BJ A	39	03	313 11 000130168	39	03
07	391021015587	0521	SANTIAGO GANCEDO MIGUEL	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00048367	LAS NAVAS, CARRETERA A COMILLAS 0	39	03	313 11 000130269	39	03
07	391013857492	1221	AVILA ZAPATA JACKELINE	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00056249	BO LA PLAYA 30 A	39	03	313 11 000130471	39	03
07	390044903273	0521	NAVAREÑO MARTIN ANTONIO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00057360	BO EL PUENTE - URB. ISABEL II 2	39	03	313 11 000130673	39	03
07	391018144286	0521	VICTORIA PATIÑO DIEGO FERNANDO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00080501	CL SAN LORENZO 20	39	03	313 11 000131077	39	03
07	390050813708	0521	ZAPATA SUMILLERA MARIA ISABEL	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00151633	CL CASIMIRO SAIZ, 4	39	03	313 11 000131986	39	03
10	39106502822	0111	PEREZ SAIZ ENRIQUE	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00204476	AV LUIS DE LA CONCHA 77 3 M	39	03	313 11 000132592	39	03
07	391019306973	0611	NDIAYE --- BABACAR	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00235802	CL LA LLAMA 9 3 F	39	03	313 11 000133101	39	03
10	39105622445	0111	PARCABO ESPAÑA S.L.	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00258030	BO LA IGLESIA VIEJA 4	39	03	313 11 000133404	39	03
07	391014794453	0111	MARINO --- DAHIANA ELEONOR	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	90000814	CL FERNANDO ARCE 4 4 C 0	39	03	313 11 000134515	39	03
07	391022462103	2300	LAND LORENZO BLANCA ISABEL	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00001918	UR PUERTO PAS 3 1 D	39	03	313 11 000134717	39	03
07	281032319406	0521	EXPOSITO COTERO GEMA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00005655	CL JUAN XXIII 21 3 C	39	03	313 11 000135121	39	03
10	39105650838	0111	ALLENDE CRESPO MONICA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00062441	AV FERNANDEZ VALLEJO 41 A	39	03	313 11 000136838	39	03
07	201003396057	0521	ORTIZ BRAVO SAMUEL	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00148226	CL PIELAGOS 31	39	03	313 11 000139262	39	03
10	39102971113	0613	PUENTE CORRAL MARCELINO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00229058	LG TRECEÑO 0	39	03	313 11 000143003	39	03
10	39104976080	0111	MACHO BERRIO RENE	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00236940	BO LA PESA 0	39	03	313 11 000143306	39	03
07	391010798154	0521	VELARDE CEBALLOS LIDIA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00250579	BO SOVILLA 29	39	03	313 11 000143710	39	03
07	391004053018	0521	GONZALEZ SIEIRO DAVID	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00264525	AV CANTABRIA 26 BJ	39	03	313 11 000145124	39	03
07	391004053018	0521	GONZALEZ SIEIRO DAVID	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00264525	AV CANTABRIA 26 BJ	39	03	313 11 000145225	39	03
07	391002372389	0521	HERREROS DE DIEGO JORGE	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00270888	BO EL LLANO 54	39	03	313 11 000145730	39	03
07	391005686961	0521	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39	03	313 11 000148356	39	03
07	391005686961	0521	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39	03	313 11 000148457	39	03
07	391021659124	0521	TINTEA --- VIOREL	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00288470	BO PUENTE ASNIL 1	39	03	313 11 000148558	39	03
10	39106692879	0111	SOARES DE FARIA REGINA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	09	00304813	CL EL ARENAL 1 BJ E	39	03	313 11 000195139	39	03
07	390050983557	0521	MIÑAMBRES CABALLERO GONZALO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39	03
39	03	10	00231381	CL JULIAN URBINA 11	39	03	313 11 000195341	39	03
10	39102012530	0111	MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	10	00263616	CL RIO PAS 4 4 A	39	03	315 10 006486117	39	03
10	39102012530	0111	MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	10	00263616	CL RIO PAS 4 4 A	39	03	315 10 006486218	39	03
07	390033794551	0521	GONZALEZ DIAZ JESUS ALFONSO	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	09	00291675	PZ VIARES 11	39	03	315 11 000193119	39	03
10	201003396057	0521	ORTIZ BRAVO SAMUEL	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	10	00148226	CL PIELAGOS 31	39	03	315 11 000193220	39	03
07	391005686961	0521	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	10	00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39	03	315 11 000207061	39	03
07	391005686961	0521	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	10	00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39	03	315 11 000207162	39	03
07	391005686961	0521	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT.	LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	39	03
39	03	10	00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39	03	315 11 000207263	39	03
07	391002975611	0521	DIAZ MAROTIAS FLORENCIO	NOT.	DEUDOR LEV.	PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	39	03
39	03	09	00092120	CL ARBORESPOS 4 2º D	39	03	350 10 006527543	39	03
07	391019202192	1221	GOMEZ PEREZ ADOLFO	NOT.	DEUDOR LEV.	PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	39	03
39	03	10	00252296	CL MARCEL PIRON 221 1 IZD	39	03	350 10 006527745	39	03
07	391005686961	0521	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	NOT.	DEUDOR LEV.	PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	39	03
39	03	10	00288268	UR PUEBLO DEL SOL 3 A	39	03	350 11 000204536	39	03
07	390053730273	0521	LLANO DIAZ MARIA JOSEFA	NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES	AEAT	39	03
39	03	07	00075596	UR VISTA CORONA 1	39	03	366 10 006709823	39	03
07	081088573068	0521	BALIBREA GALVEZ SANDRA	NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES	AEAT	39	03
39	03	10	00175508	AV GENERALISIMO 28 BJ	39	03	366 10 006710934	39	03
07	391012413408	0521	MARTINEZ DEL HOYO PATRICIA	NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES	AEAT	39	03
39	03	03	00091344	AV ESPAÑA 3 4º B	39	03	366 10 006711035	39	03
07	391013893565	0521	MORANTE ALONSO VERONICA	NOT.	DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES	AEAT	39	03
39	03	08	00066730	CL BERTA FEROGORDO 9 4º B	39	03	366 10 006711338	39	03

CVE-2011-1359

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

07 391010798154	0521 VELARDE CEBALLOS LIDIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 10 00250579	BO SOVILLA 29	39409 SOVILLA	39 03 366 10 006711641	39 03
07 280341104433	0521 ESTEBAN TORRES JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 03 09 00190938	BO GOLONDRILLO 47	39314 VIVEDA	39 03 366 10 006766003	39 03
10 39106678028	0111 EXCAVACIONES MANUEL FERNANDEZ E HIJOS, S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 39 10 00038966	CL QUINTANA 119	39340 SUANCES	39 03 986 10 006305150	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 11 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

2011/1359

CVE-2011-1359

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-1360 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 04 00085614.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Cantabria,
Para notificar a José Antonio Franco Calderón.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Franco Calderón, José Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C./ Padre Ángel, 8, de San Vicente de la Barquera, se procedió con fecha 28/11/2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 11 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013908536E y con domicilio en Lg. Riente, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, garantizando la suma total de 15.532,41 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

CVE-2011-1360

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

LIBRO TOMO FOLIO FINCA NUM. ANOTACION LETRA

0070 0524 0179 016464 "Q"

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 09 012746880	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013395568	03 2009 / 03 2009	0521
39 09 014430337	04 2009 / 04 2009	0521
39 09 014811869	05 2009 / 05 2009	0521
39 09 015360931	06 2009 / 06 2009	0521
39 09 015982236	07 2009 / 07 2009	0521
39 09 016402063	08 2009 / 08 2009	0521
39 09 016903736	08 2009 / 08 2009	0111
39 09 017837562	09 2009 / 09 2009	0111
39 09 017241721	09 2009 / 09 2009	0521
39 09 017610927	10 2009 / 10 2009	0521
39 10 010047431	10 2009 / 10 2009	0111
39 10 010410674	11 2009 / 11 2009	0521
39 10 010658026	11 2009 / 11 2009	0111
39 10 011036932	12 2009 / 12 2009	0521
39 10 011679859	12 2009 / 12 2009	0111
39 10 011526881	01 2010 / 01 2010	0521
39 10 012269640	01 2010 / 01 2010	0111
39 10 012093626	02 2010 / 02 2010	0521
39 10 012849115	02 2010 / 02 2010	0111
39 10 012691487	03 2010 / 03 2010	0521
39 10 013468093	03 2010 / 03 2010	0111
39 10 013315220	04 2010 / 04 2010	0521

IMPORTE DEUDA:	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	20.540,86	4.108,21	1.111,46	0,00	772,81	26.533,34

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 26.533,34 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 42.065,75 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Torrelavega, 16 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: FRANCO CALDERON JOSE ANTONIO

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: HOTEL DE UNA ESTRELLA

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: ARENAL

Nº VIA: 4

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 39540 COD-MUNI:

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39009

Nº TOMO: 0524

Nº LIBRO: 0070

Nº FOLIO: 0179

Nº FINCA: 016464

LETRA: "Q"

Torrelavega, 16 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

2011/1360

CVE-2011-1360

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-1361 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 09 00313907.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cantabria.

Para notificar a "mayo de Quijas, S. L."

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor "mayo de Quijas, S. L." por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio La Venta 98 de Quijas, Reocin, se procedió con fecha 4 de noviembre de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46,1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42,4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 21 de diciembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B39570601, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

CVE-2011-1361

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Núm providencia aprecio	Período	Régimen
39 09 013842374	03 2009/03 2009	0111
39 09 014110439	04 2009/04 2009	0111
39 09 015596458	06 2009/06 2009	0111
39 09 016648304	07 2009/07 2009	0111
39 09 016957185	08 2009/08 2009	0111
39 09 017892732	09 2009/09 2009	0111
39 10 010100779	10 2009/10 2009	0111
39 10 010712081	11 2009/11 2009	0111
39 10 011735029	12 2009/12 2009	0111

Importe deuda:

Principal 5.737,57.

Recargo 1.147,51.

Intereses 349,25.

Costas devengadas: 10,63.

Costas e intereses presupuestados 217,34.

Total: 7.462,30.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta. Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plano no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado y a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

CVE-2011-1361

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa a

Torrelavega, 4 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: "Mayo de Quijas, S. L."

Finca número: 01.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Local comercial, nº registral 23.152.

Tipo vía: Av.

Nombre vía: Textil Santanderina.

Cod-post.: 39500.

Cod-muni.: 39012.

DATOS REGISTRO

Nº reg.: 39.017.

Nº tomo: 1.085.

Nº libro: 210.

Nº folio: 9.

Nº finca: 23.152.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.- Número setenta y cinco.- Local comercial o de negocio, denominado uno-E, situado en la planta baja del edificio dos, de la urbanización radicante en Cabezón de la Sal, avda. Textil Santanderina, que tiene una superficie de 78 metros, 75 dm². Tiene su acceso por las escaleras con las que limita. Linda: Norte, local segregado del matriz que se distingue con el número uno-E y portal uno; Sur, resto del local matriz de donde se segrega, y portal uno y Oeste, terreno sobrante de edificación destinado a aceras de la urbanización y portal uno.

Cuota: Se le asigna una cuota de 71 centésimas por ciento.

Torrelavega, 4 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

2011/1361

CVE-2011-1361

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-1362 *Notificación de acuerdo de adopción y diligencia de embargo preventivo de medidas cautelares. Expte. 392010000403.*

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de Torrelavega, U.R.E. 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación a "Manuel Fernández Casar S. L." en el domicilio de Avda. de España 2 de Los Corrales de Buelna, y encontrándose en situación de ausencia reiterada, por medio del presente se practica notificación formal a dicha empresa, de lo que se adjunta copia para su conocimiento y debido cumplimiento.

Torrelavega, 10 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

DEUDA LIQUIDADADA

ACUERDO DE ADOPCIÓN Y DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO

DILIGENCIA: En el expediente administrativo núm. 392010000403 instruido contra el deudor de referencia, por las deudas líquidas y exigibles contraídas frente a la Seguridad Social cuyos datos a continuación se indican:

Núm. doc. deuda	Período	Rég.	Principal	Recargo	Intereses	Costas e int.	Total deuda
10/01485337531	06/10-06/10	0111	587,40	117,48		70,48	775,36
10/015932503	07/10-07/10	0111	587,40	117,48		70,48	775,36
10/0156130644	08/10-08/10	0111	418,66	41,87		46,05	506,58
TOTALES			1.593,46	276,83	0,00	187,01	2.057,30

Resultando procedente la adopción de medidas cautelares por concurrir las siguientes circunstancias:

NO SE HA LOCALIZADO A LA EMPRESA DEUDORA NI HA COMPARECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO. LA POSIBLE EXISTENCIA ADEMÁS DE UNA PLURALIDAD DE ACREEDORES RESULTA DETERMINANTE PARA EL ASEGURAMIENTO DEL CRÉDITO LA ANTICIPACIÓN EN EL EMBARGO DE BIENES.

A la vista de lo anterior se deben practicar la/s medida/s cautelar/es consistente/s en Embargo Preventivo sobre los bienes al final relacionados, ante la existencia de indicios racionales de que el cobro de la deuda pueda verse frustrado o gravemente dificultado, según lo establecido en los artículos 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio).

Por consiguiente, en virtud de lo previsto en los preceptos citados DECLARO EMBARGADOS CAUTELARMENTE LOS VEHÍCULOS MATRICULAS 5583 DPN Y 6073 FDG.; bienes que quedan afectos cautelarmente a la responsabilidad del deudor en el expediente citado por el importe total más arriba reseñado.

Las medidas cautelares se convertirán en definitivas cuando se dicte providencia de apremio sin que se haya cobrado la deuda, en cuyo caso, se comunicará esta circunstancia a los interesados. La sujeción de los bienes al procedimiento de apremio se entenderá producida, a todos los efectos, desde la fecha en que se acordó la medida cautelar.

Si desaparecieran las circunstancias por las que se decreta esta medida cautelar o se acordara su sustitución por otra garantía suficiente o transcurriera el plazo de seis meses desde la fecha de esta diligencia, sin que la medida se haya convertido en definitiva dentro del procedimiento administrativo de apremio, se levantará de oficio.

Notifíquese esta diligencia al deudor, en su caso al cónyuge, a los posibles terceros poseedores y, en general a los

CVE-2011-1362

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

diversos interesados a que se refieren los artículos 96 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, según la clase de bien o derecho objeto de embargo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), significándose que el procedimiento recaudatorio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de aquella Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de esa misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS:

DESCRIPCIÓN	Marca	Modelo	Matrícula	Bastidor
NOMBRE DEL REGISTRO			Observaciones	
VEHICULO	AUDI	A4 1.8	5583DPN	WAUZZZ8E75A422895
BIENES MUEBLES DE CANTABRIA				
VEHICULO	LAND ROVER	DISCOVERY 3	6073FDG	SALLAAA186A399749
BIENES MUEBLES DE CANTABRIA				

Miércoles, 5 de diciembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan Carlos Fernández Lasa.

2011/1362

CVE-2011-1362

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA**

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-1363 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 09 00259848.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cantabria,
Para notificar a don José María Fernández Gutiérrez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Ruiz, Asunción, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en B.º Penías, 37-1 B, de Los Corrales de Buelna, se procedió con fecha 28/10/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta el presente edicto.

Torrelavega, 21 de diciembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA 501)

Diligencia: En el expediente administrativo de aprecio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013932919W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 09 013404662	03 2009 / 03 2009	0521
39 09 014438320	04 2009 / 04 2009	0521
39 09 014821266	05 2009 / 05 2009	0521
39 09 015097617	05 2009 / 05 2009	0111
39 09 015097718	05 2009 / 05 2009	0111
39 09 015371237	06 2009 / 06 2009	0521
39 09 015992037	07 2009 / 07 2009	0521
39 09 016716204	07 2009 / 07 2009	0111
39 09 016410753	08 2009 / 08 2009	0521
39 09 017027715	08 2009 / 08 2009	0111
39 09 017251017	09 2009 / 09 2009	0521
39 09 017622243	10 2009 / 10 2009	0521
39 10 011536985	01 2010 / 01 2010	0521
39 10 012103326	02 2010 / 02 2010	0521

Importe deuda:

Principal: 2.939,01.

Recargo: 587,84.

CVE-2011-1363

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Intereses: 172,58.

Costas devengadas: 38,88.

Costas e intereses presupuestados: 112,14.

Total: 3.850,45.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Torrelavega, 28 de octubre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: GONZALEZ RUIZ ASUNCION

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: Nº REGISTRAL 15926
TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: ESPAÑA Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39400 COD-MUNI: 39025

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39017 Nº TOMO: 865 Nº LIBRO: 140 Nº FOLIO: 103 Nº FINCA: 15926

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO DOS- CUARENTA Y CUATRO. LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL - EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN EL PUEBLO Y TERMINO DE LOS CORRALES DE BUELNA, QUE DA FRENTE A LA AVDA DE ESPAÑA Y CALLE CATALUÑA, QUE MIDE 66 M 3DM2, TIENE SU ACCESO POR LA ACERA CON LA QUE LIMITA Y LINDA: NORTE, ELEMENTO NUMERO UNO O SEA OTRA FINCA DE LA PONTANILLA SA; SUR, ELEMENTO NUMERO DOS-CUARENTA Y TRES, CUARTO DE CONTADORES Y PORTAL UNO DEL EDIFICIO; ESTE, ELEMENTO NUMERO DOS-CINCUENTA Y UNO, CUARTO DE CONTADORES Y HUECO DEL ASCENSOR DEL PORTAL UNO Y OESTE, ACERA Y SEGUIDO CALLE CATALUÑA.- TIENE ASIGNADA UNA CUOTA EN LA SUBCOMUNIDAD DEL EDIFICIO DE: UN ENTERO Y 95 CENTESIMAS POR CIENTO Y EN EL TOTAL VALOR DE LA FINCA DE: 79 CENTESIMAS POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL: 3203603V N1930S0044Y1.

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL Nº REGISTRAL 15933
TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: DE ESPAÑA Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39400 COD-MUNI: 39025

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39017 Nº TOMO: 865 Nº LIBRO: 140 Nº FOLIO: 117 Nº FINCA: 15933

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO DOS-CINCUENTA Y UNO.- LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN EL PUEBLO Y TERMINO DE LOS CORRALES DE BUELNA, QUE DA FRENTE A LA AVDA DE ESPAÑA Y CALLE CATALUÑA, QUE MIDE 60M Y 35 DM2, TIENE SU ACCESO POR LA ACERA CON LA QUE LIMITA Y LINDA: NORTE, ACERA Y SEGUIDO ELEMENTO NUMERO UNO O SEA OTRA FINCA DE LA PONTANILLA SA; SUR, PORTAL UNO DEL EDIFICIO; ESTE, ACERA Y SEGUIDO ELEMENTO NUMERO TRES O SEA OTRA FINCA DE LA PONTANILLA SA, Y OESTE, ELEMENTO NUMERO DOS-CUARENTA Y CUATRO. TIENE ASIGNADO UNA CUOTA EN LA SUBCOMUNIDAD DEL EDIFICIO DE: 1 ENTERO Y 79 CENTESIMAS POR CIENTO, Y EN EL TOTAL VALOR DE LA FINCA DE: 72 CENTESIMAS POR CIENTO.- REFERENCIA CATASTRAL: 3203603VN1930S0051PS.

Torrelavega, 28 de octubre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

2011/1363

CVE-2011-1363

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-1364 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 07 00188456.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cantabria.

Para notificar a doña María Rosa Díaz Pérez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Díaz Pérez María Rosa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Félix Apellániz, 13, 1.º C, de Torrelavega, se procedió con fecha 19/10/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente la de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013904053R y con domicilio en calle Félix Apellániz, 13, 1.º C, resulta, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Tres, garantizando la suma total de 6.660,92 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

— Libro: 509. Tomo: 1078. Folio: 187. Finca número: 26291. Anotación letra:

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

CVE-2011-1364

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

39 09 012737382	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013387282	03 2009 / 03 2009	0521
39 09 014422556	04 2009 / 04 2009	0521
39 09 014802775	05 2009 / 05 2009	0521
39 09 015351635	06 2009 / 06 2009	0521
39 09 015973546	07 2009 / 07 2009	0521
39 09 016393474	08 2009 / 08 2009	0521
39 09 017231617	09 2009 / 09 2009	0521
39 10 010401176	11 2009 / 11 2009	0521
39 10 011028848	12 2009 / 12 2009	0521
39 10 011515161	01 2010 / 01 2010	0521
39 10 012082916	02 2010 / 02 2010	0521
39 09 016218773	09 2006 / 09 2006	0111
39 09 016218874	10 2006 / 10 2006	0111
39 09 016218975	12 2006 / 12 2006	0111
39 09 016219076	01 2007 / 01 2007	0111
39 09 016219177	02 2007 / 02 2007	0111
39 09 016219278	03 2007 / 03 2007	0111
39 09 016219379	05 2007 / 05 2007	0111
39 09 016219480	06 2007 / 06 2007	0111
39 09 016219581	06 2007 / 06 2007	0111
39 09 016219682	09 2007 / 09 2007	0111
39 09 016219783	10 2007 / 10 2007	0111
39 09 016219884	11 2007 / 11 2007	0111
39 09 016219985	12 2007 / 12 2007	0111
39 09 016220086	01 2008 / 01 2008	0111
39 09 016220187	02 2008 / 02 2008	0111
39 09 016220288	03 2008 / 03 2008	0111
39 09 016220389	04 2008 / 04 2008	0111

— Importe deuda:

Principal: 9.886,27.

Recargo: 1.977,30.

Intereses: 510,83.

Costas devengadas: 66,28.

Costas e intereses presupuestados: 373,22.

Total: 12.813,90.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 12.813,90 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 19.474,82 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Torrelavega, 2 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Díaz Pérez, María Rosa.

Finca número: 01

— Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda número registral 262 91.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Félix Apellániz.
Número vía: 13.
Piso: 1.
Puerta: C.
Código Postal: 39300.
Código Municipal: 39087.

— Datos Registro:
Número Registro: 39016.
Número tomo: 1078.
Número libro: 509.
Número folio: 187.
Número finca: 26291.
Letra:

Torrelavega, 2 de noviembre de 2010.
El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

[2011/1364](#)

CVE-2011-1364

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1366 *Notificación de requerimiento de bienes. Remesa 39 04 1 11 000001.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

CVE-2011-1366

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 11 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 33112143096	0111	ELNE 3.18 SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA S.L.	39005	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	33 07 218 10 011340248	39 04
33 07 10 00245963	0111	AV LOS CASTROS 79 BJ	39010	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006557148	39 04
10 39104626678	0521	LA IMPERIAL, S.C.	39313	POLANCO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006557249	39 04
39 04 10 00248139	0521	CL MIES DEL VALLE 5 BJ	39005	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006557653	39 04
07 091003722506	0521	BLANCO LUARCA ROSA MARIA	39001	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006557855	39 04
39 04 10 00248240	0521	BO SAN ROQUE-CHALET 19 15 I	39005	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006557956	39 04
07 390037297665	0521	LOPEZ ISLA MARIA PILAR	39005	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006558259	39 04
39 04 10 00248644	0521	AV LOS CASTROS 79 5 A	39001	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006558461	39 04
07 390044456366	0521	GOIRIA GONZALEZ MANUEL	39007	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006560481	39 04
39 04 10 00248846	0521	CL CARDENAL CISNEROS 14 4 CEN	39010	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006562202	39 04
07 390045200135	0521	GOROSTEGUI RUIZ MARIA PASTORA	39008	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006562303	39 04
39 04 10 00248947	0521	AV DE LOS CASTROS 41 6° E	39012	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006563818	39 04
07 390049464596	0521	BOLADO SIERRA ANTONIO	39001	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006565030	39 04
39 04 10 00249351	0521	CL UNIVERSIDAD 2 BAJO FONTANERIA SA 0	39006	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006565333	39 04
07 390051554241	0521	PALACIO ARAIZTEGUI MANUEL	39008	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006598978	39 04
39 04 10 00249553	0521	TR SAN MATIAS 7 4	39005	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006599584	39 04
07 390047214095	0521	ZAMANILLO BLANCO FRANCISCO	39007	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006599786	39 04
39 04 10 00251573	0111	CL LAS MARZAS 12 3° A	39008	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006600089	39 04
10 39106110879	0111	MARTIN FERDINAN, S.L.	39012	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 04 218 10 006600291	39 04
39 04 10 00252785	0111	CL DIVISION AZUL 2 6 IZD					
10 39106511411	0111	SAO FACTORY, S.L.					
39 04 10 00252886	0521	CL ALTA(CENTRO INIC.EMP.MERCADO MEX 133					
07 391019484405	0521	GONZALEZ ESPINOSA ANA					
39 04 10 00253900	2300	CL EL MANSIN 4 2 B					
07 391018292517	0521	URIBE NEIRA CARLOS J OSE					
39 04 10 00254910	0521	CL VIA CORNELIA 22 A 5 DCH					
07 390045130821	0521	PEROJO QUINTANA RUBEN					
39 04 10 00255314	0111	CL GUILLERMO ARCE 11 4° C					
10 39103103677	0111	PROMOCIONES EL FARO DE SANTANDER S.L					
39 04 10 00244196	0521	PZ JUAN CARLOS I 3 BJ					
07 381000410682	0521	GIRALDO URREA ADRIANA					
39 04 10 00244604	0521	AV LOS CASTROS 14 EN IZQ					
07 390049785407	0521	GONZALEZ COSIO MARIA LUISA					
39 04 10 00245109	0521	CL CISNEROS 96 D 3 DRC					
07 391005093746	0521	GOMEZ COLMENERO LUCIA					
39 04 10 00245311	0521	CL ALTA 29 1					
07 391005471036	0521	GOMEZ PALENCIA MARIA ISABEL					
39 04 10 00245412	0521	AV CANTABRIA 41 B 2 A					

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 11 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2011/1366

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1367 *Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro. Remesa 39 04 1 11 000002.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

CVE-2011-1367



MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 11 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390052508881	0521	ALVAREZ RODRIGUEZ RICARDO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 08 00130166		CL CISNEROS 52 4 I	39007	SANTANDER		39 04 313 10 005723352	39 04
07 391013679862	0521	REYNEL ALEGRIA MARIA ELENA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 08 00193016		CL LUIS HOYOS SAINZ, 2 B 5º IZQ	39001	SANTANDER		39 04 313 10 005723453	39 04
10 39106303869	0111	LOPEZ VAILO BERNABE SERGIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00047570		AV CANTABRIA URBAN PUENTY ROMANO_8 15 B	39012	SANTANDER		39 04 313 10 005724665	39 04
10 39106353985	0111	CAZACU --- BORIS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00088693		CL SAN JUAN BAUTISTA 11 BJ A	39007	SANTANDER		39 04 313 10 005724867	39 04
07 390051123296	0521	MARTINEZ TORREGROSA AGUSTIN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00135880		CL SAN LUIS 31 B 0	39006	SANTANDER		39 04 313 10 005725473	39 04
07 391000624773	0521	LAMO SANCHEZ AGUSTINA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00136082		CL SAN LUIS 38 BJ	39010	SANTANDER		39 04 313 10 005725574	39 04
10 39103561803	0111	NORTEÑA DE CALEFACCI ON, FONTANERIA Y GAS			NORTECAL, S. NOT.	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00165182		BO SAN MIGUEL 49 BJ	39012	SANTANDER		39 04 313 10 005725776	39 04
07 390049456819	0521	CAIZADA ASPINUA NICOLAS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 04 00004661		CL GREGORIO MARAÑON 1-BAJO 0	39005	SANTANDER		39 04 313 10 005899467	39 04
07 390046011400	0521	SETIEN DIEZ CESAR FIDEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 08 00201201		CL LA CANTABRICA 91 3 D	39610	ASTILLERO (EL)		39 04 313 10 006279181	39 04
10 39104027302	0111	GUTIERREZ CALDERON JOAQUIN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 08 00216456		CL CUESTA 6	39002	SANTANDER		39 04 313 10 006279282	39 04
07 390051852618	0521	RUIZ SAEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 09 00084121		CL VIA CORNELIA 15 5 DCH	39001	SANTANDER		39 04 313 10 006279383	39 04
07 390054836477	0521	LANZA RIVERO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00128002		CL CONVENTO 6 2 DCH	39001	SANTANDER		39 04 313 10 006279989	39 04
07 391010059439	1221	PEREZ REVILLA JUDIT			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00218534		BA DE LA CALZADA 31 5	39006	SANTANDER		39 04 313 10 006280393	39 04
07 391012794940	0521	BORRAGA TOCA CARLOS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00232981		BO CORBANERA 186 A	39012	MONTE		39 04 313 10 006280700	39 04
07 390039845533	0521	IBARGUEN CUETO JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 02 94 00040266		CL HERODES DE BALEARES 4 3º D	39010	SANTANDER		39 04 313 10 006336977	39 04
07 391002190820	0521	GOMEZ PORTALES RAUL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 07 00155704		CL MADRID 9 4 IZD	39009	SANTANDER		39 04 313 10 006337078	39 04
07 391003795865	0521	XIANG LI LING CHONG			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 07 00207739		CL JOAQUIN COSTA, 25 BAJO 0	39005	SANTANDER		39 04 313 10 006337179	39 04
07 391003795865	0521	XIANG LI LING CHONG			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 07 00207739		CL JOAQUIN COSTA, 25 BAJO 0	39005	SANTANDER		39 04 313 10 006337280	39 04
10 39104487949	0111	MARCILLA HERRERO ASTERIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 08 00009524		CL CISNEROS 15 2 DCH	39007	SANTANDER		39 04 313 10 006337381	39 04
10 39003474101	0111	CONFITERIA FRYPISIA S .A.			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 08 00095511		CL REPUESTE, S/N. 0	39012	SANTANDER		39 04 313 10 006337482	39 04
07 391007738109	0521	FERNANDEZ LANVIN LAURA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 09 00089311		BA SAN JUAN 63	39012	MONTE		39 04 313 10 006338492	39 04
10 39105856356	0111	RAMIREZ RAMIREZ SANTA MAXIMINA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 09 00150203		AV DE LOS CASTROS 87 9 D	39005	SANTANDER		39 04 313 10 006338694	39 04
07 390034138192	140	HORRA BRUGERA MARIA AZUCENA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 09 0173643		CL LOS AGUAYOS 7 3 B	39003	SANTANDER		39 04 313 10 006338896	39 04
07 390054107260	0521	QUIJANO PADILLA MONICA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 09 00199309		BO CORBANERA CASA 55	39012	SANTANDER		39 04 313 10 006339001	39 04
07 391019036888	1221	FRANCO SANCHEZ LAURA MAVEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00009679		CL ALTA 45 2º IZD	39008	SANTANDER		39 04 313 10 006339506	39 04
07 391011857272	0521	GONZALEZ GARCIA ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00052826		CL GENERAL DAVILA, 184-E, 1º 0	39006	SANTANDER		39 04 313 10 006339708	39 04
07 391013021575	0521	PAEZ VALENCIA YASMIN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00052927		CL LA GLORIA 76 4 C	39012	SANTANDER		39 04 313 10 006339809	39 04
07 391020056503	0521	MUÑOZ SILVA EDUARDO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00053129		CL COLOMBIA 1 4 IZQ	39008	SANTANDER		39 04 313 10 006339910	39 04
10 39004071053	0111	SUBTIL SILVA LUIS CARLOS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00102336		CL EL RECIAL 2	39012	SANTANDER		39 04 313 10 006340213	39 04
07 391022167362	1221	LEVANO ERQUIAGA HECTOR AUGUSTO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00104760		CL CAMILO ALONSO VEGA 11 6 C	39007	SANTANDER		39 04 313 10 006340314	39 04
07 390052947506	0521	BLANCO HELGUERA M BEGOÑA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00154371		CL SANTA LUCIA 20	39003	SANTANDER		39 04 313 10 006341324	39 04
07 390054354511	0521	FRANCES TRASPUESTO MANUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00163970		CL JUAN DE LA COSA 29 6 IZ	39004	SANTANDER		39 04 313 10 006341526	39 04
07 39100975993	0521	LANZA GONZALEZ JOSE RICARDO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00178926		CL GUTIERREZ SOLANA 7 E 3º B	39011	SANTANDER		39 04 313 10 006341829	39 04
07 390030829482	0521	SANCHEZ BAHILLO PEDRO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00181148		CL ISAAC PERAL 26 10 5º D	39008	SANTANDER		39 04 313 10 006342031	39 04
07 280463537126	0521	MORENO SANZ SONIA MARIA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00197518		BO EL PONTON - CHALET 177 A 3	39618	PONTEJOS		39 04 313 10 006342435	39 04
10 39106849190	0111	ARIAS PRECIADO ARLEDY ASTRID			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00204386		CL BALLESTAS 4 A 3 A	39610	ASTILLERO		39 04 313 10 006342536	39 04
10 39106849190	0111	ARIAS PRECIADO ARLEDY ASTRID			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00204386		CL BALLESTAS 4 A 3 A	39610	ASTILLERO		39 04 313 10 006342637	39 04
07 281254615518	0521	WILKES --- ROBERT JAN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00219443		CL JOSE SIMON Y CABARGA 4 A 4º D	39005	SANTANDER		39 04 313 10 006343142	39 04
07 390048903111	0521	MOJA GONZALEZ LUIS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00220352		BO SAN JOSE 14 6º D	39003	SANTANDER		39 04 313 10 006343243	39 04
07 390048903111	0521	MOJA GONZALEZ LUIS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00220352		BO SAN JOSE 14 6º D	39003	SANTANDER		39 04 313 10 006343344	39 04
07 390050594345	0521	CATALINA PEÑA CESAR			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00220554		CL CAPITAN PALACIOS 2 5 A	39009	SANTANDER		39 04 313 10 006343445	39 04
07 391007532385	0521	GARCIA BENOJA DAVID			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00221261		CL JUAN DE LA COSA 5 2 A	39004	SANTANDER		39 04 313 10 006343546	39 04
07 391016173368	0521	CUESTA BARCENA MARIA LUZ			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00221665		CL LEON FELIPE 12 2 IZD	39004	SANTANDER		39 04 313 10 006343647	39 04
07 280466667192	0521	XIANG --- JINFU			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00231163		CL JOAQUIN COSTA 25 BA	39005	SANTANDER		39 04 313 10 006343950	39 04
07 390036002818	0521	GARCIA GOMEZ CARLOS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00231870		CL PLAZA CANADIO 4-3 0	39003	SANTANDER		39 04 313 10 006344152	39 04
07 391011656000	0521	ALVAREZ DEL VALLE SAMUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00232880		CL GENERAL DAVILA 81 4 B	39006	SANTANDER		39 04 313 10 006344455	39 04
07 280421956559	0521	OCHOA MORALES GEMMA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 10 00233688		AV LOS CASTROS 32 2º IZQ	39012	SANTANDER		39 04 313 10 006344556	39 04
07 390033581252	0521	PEREZ ALBERDI JUSTO ANTONI			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 03 00139727		BD LA CALZADA "BAR" 1	39006	SANTANDER		39 04 313 10 006428422	39 04
07 391011748956	0521	DIAZ ZORITA MARCELINO EDUAR			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 391010765620		AV CARDENAL HERRERA ORIA 60 10º B 0	39011	SANTANDER		39 04 313 10 006428624	39 04
39 04 07 00106291	0521	ARAGON RENUNCIO RAUL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
		CL SAN JOSE 9 6 D	39001	SANTANDER		39 04 313 10 006428826	39 04

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

390055791323	0521	CUBERO SOJOMANN IGNACIO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	39 04	313 006428927	39 04
39 04 07 00155502		BA DE SAN JUAN 127 B 3° B	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006428927
10 390034741001	0111	CONFITERIA FRYPSPA S. A	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006429129
39 04 08 00095511		CL REPUNTE, S/N. O	39006	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006429331
39 01006539450	0521	VENERO FERNANDEZ ANGEL	39003	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006429432
39 04 08 00123803		CL GRAL. DAVILA 58 2° D 0	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006430543
39 00043250536	0521	GUTIERREZ SANTAMARIA MANUEL	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006430947
39 04 08 00135119		CL AGUAYOS 1 B 3 I	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006431149
10 39 0620202122	1211	GOMEZ CRUZ LADYS	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006430543
39 04 09 00028446		CL SIXTO CORDOBA 9 1 B	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006430947
39 01012367433	0521	GUZMAN ALONSO HUMBERTO	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006431149
39 04 09 000773108		CL FERNANDEZ DE ISLA 25 4° D	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006431654
39 0005322404	0521	RUCABADO SARMIENTO UBALDO	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006431654
39 04 09 00081087		CL CASTELAS 49 BAJ	39011	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006431654
39 00071694684	0521	CARRAL SIERRA BEATRIZ	39350	HINOJEDO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006431654
39 04 09 00119281		CL LA SERNA (BARRIO LA IGLESIA) 2	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006432967
39 00033130911	0521	RAMOS FRANCES BIENVENIDO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006432967
39 04 09 00257610		CL FRANCISCO ITURRINO 11 2 DR	39010	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006434280
39 01016915420	0521	DE LA CRUZ CENTURION ANDRES ATILANO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006434280
39 04 10 00071620		CL VARGAS 43 2° DCH	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006434886
39 01002151010	0521	BASTERRECHA GONZALEZ MARIA ANGELES	39007	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006434987
39 04 10 00104255		CL EL RECIAL 2 BJ	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006435189
39 01022167362	1221	LEVANO ERIQUAGA HECTOR AUGUSTO	39011	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006435290
39 04 10 00104760		CL CAMILO ALONSO VEGA 11 6 C	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006435290
39 0100406510	0521	CASTANEDA SEGO LUCIA	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006435290
39 04 10 00117793		CL GENERAL DOLLA 15 1° C	39011	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006435290
39 00038839736	0521	GARCIA ARROYO JOSEFA	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006435290
39 04 10 00122140		CL EMILIO DIAZ CANEJA 5 7 D	39003	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006436405
39 0106776038	0111	BARRIUSO GONZALEZ JUAN JERONIMO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006436405
39 04 10 00153563		CL SAN EMETERIO 3 BJ	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006436506
39 01009814313	0521	TOME DIAZ DE TERAN ALFONSO CARLOS	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006436506
39 04 10 00155078		CL AUTONOMIA 6 2° C	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006437011
39 0106135737	0111	SEÑAS GALNARES, S.L.	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006437011
39 04 10 00163364		CL TETUAN 17 3° C	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006437112
39 0104519116	0521	TOFAN --- VALERIU	39002	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006437514
39 04 10 00164071		CL GERONA 6 3° DCH	39609	CAMARGO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006438627
39 01041491639	0521	CASTANEDO ALVARO SERGIO	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006439536
39 04 10 001800239		CL ARCEBOCA MARCOS MANUE	39001	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006440748
39 00050768339	0111	FADILL --- MAMMA	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006440950
39 04 10 00201053		CL TRES DE NOVIEMBRE 19 4 B	39003	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006441051
10 39040995884	0111	PROGECAN SOYVE S.L	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006441152
39 04 10 00211965		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 6 EN	39004	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006441253
10 3907050567	0111	RIDECAL S.L.	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006441354
39 04 10 00214995		CL LA ALBERICIA 28	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006441859
10 3906631750	0521	MOJA GONZALEZ LUIS	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006441859
39 04 10 00218130		BO SAN JOSE 14 6° D	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006442465
39 00048903111	0521	GOMEZ VALLE ANGELES	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006442566
39 04 10 00220352		CL BAJADA EL CALERUCCO 73 BJ	39006	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006442667
39 00053200110	0521	GARCIA BENGOA DAVID	39003	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006442768
39 04 10 00220857		CL JUAN DE LA COSA 5 2 A	39003	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006442970
39 01007532385	2300	LASTRA GONZALEZ JOSE	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006443071
39 04 10 00221261		CL CAMUS 40	39006	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006443172
39 00036720315	0111	ZEBRA PUBLICIDAD S.L.	39006	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006443273
39 04 10 00222372		CL CAMILO ALONSO VEGA 2 4	39006	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006447070
10 39005039639	0521	HOZ HOZ SILVIA	39627	PENAGOS	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006451482
39 04 10 00224190		CL VUELTA ABAJO 12	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006513482
39 01005789217	1211	BAILON RODRIGUEZ EDUARDO JACINTO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006575336
39 04 10 00224523		CL ALTA 109 4 IZD	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006758222
39 04 10 00231365	1211	BAILON RODRIGUEZ EDUARDO JACINTO	39008	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006778430
10 3904265253		CL ALTA 109 4 IZD	39005	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006779743
39 04 10 00231365	1221	FILAR BENDICEROS IVAN WILLY	39001	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006823282
39 01022163637		CL DEL MONTE 35 2° A	39200	REINOSA	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006832687
39 04 10 00231567	0521	GARCIA GOMEZ CARLOS	39012	MONTE	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006833596
39 00036002818		CL PLAZA CANADIO 4-3 0	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006834004
39 04 10 00231870	0521	GOMEZ CAVIA LUIS	39003	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006836832
39 01008171979		CL SAN EMETERIO 3 3 IZD	39610	ASTILLERO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006836933
39 04 10 00232577	0521	CANTERA CANALES MARIA ISABEL	39610	ASTILLERO	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006837034
39 01009694980		CL RODRIGUEZ 5 10 C	39005	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006838953
39 04 10 00232678	0521	ALVAREZ DEL VALLE SAMUEL	39005	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01011656000		CL GENERAL DAVILA 81 4 B	39005	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00232880	0521	ALVAREZ DEL VALLE SAMUEL	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01011656000		CL GENERAL DAVILA 81 4 B	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00232880	0521	ALVAREZ DEL VALLE SAMUEL	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01011656000		CL GENERAL DAVILA 81 4 B	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00232880	1221	GORELIKOV --- VOLODYMYR	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01013714925		CL FLORANES 48 2 F	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00145176	0521	PINTO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 0106173469		CL SUBIDA DEL GURUGU 3 3° DCH	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 06 00203870	0521	PARDO DE LA TORRE FRANCISCO JAVIE	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 00049461970		CL SANTA MARA DE LA CABEZA 19 1 A	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00198831	0521	SANTOS MARCOS JOSE IGNACIO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01061017791		CL VARGAS 45 8 D	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 08 00205443	0521	GIRALDO UREÑA ADRIANA	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 08 00205443		CL VARGAS 45 8 D	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01000410682	0521	GUZMAN ALONSO HUMBERTO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00244604		CL LA CRUZ CENTURION ANDRES ATILANO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
10 39059337954	0111	ASOCIACION HUMANITAR IA AFRICA-AVENIR	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 0100406510		CL VARGAS 45 8 D	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 0100406510	0521	GUTIERREZ SANTAMARIA MANUEL	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01013714925		CL EL PERIAL 5 1° B	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 08 00167855	0521	FERNANDEZ LANVIN LAURA	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 01007738109		CL SAN JUAN 63	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 09 00083111	0521	QUIJANO PADILLA MONICA	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 00054107260		BO CORBANERA CASA 55	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 09 00199309	0521	TRUEBA MARTINEZ JOSE MANUEL	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
280366953721		CL MOCTEZUMA 3	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00204083	0111	ARIAS PRECIADO ARLEDY ASTRID	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
10 3906849190		CL BALLESTAS 4 A 3 A	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00204386	0111	ARIAS PRECIADO ARLEDY ASTRID	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
10 3906849190		CL BALLESTAS 4 A 3 A	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00204386	0521	GIRALDO UREÑA ADRIANA	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 0100406510		CL LA CRUZ CENTURION ANDRES ATILANO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00244604	0521	BOLADO SIERRA ANTONIO	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 00049461970		CL UNIVERSIDAD 2 BAJO FONTANERIA SA 0	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00249351	0111	INOXIDABLES SALME, S.L.	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 0101289979		CL PERINES 20	39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862
39 04 10 00263293			39012	SANTANDER	NOT.	EMBARGO	CUENTAS	39 04	313 006839862

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

10 39003091656	0111 SUAREZ VITIENES GONZALO				
39 04 88 00059464	CL EL LABARO 4				
07 390051474419	0521 RODRIGUEZ AHEDO TOMAS				
39 04 91 00070663	CL GENERAL DAVILA 58 7				
10 39100915521	0111 ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA MARIA				
39 04 96 00078987	CL JESUS DE MONASTERIO 22 BJ				
07 391014626826	0521 LARRALDE ECHEVARRIA DAVID				
39 04 03 00143666	GR FERNANDEZ ATECA 13 3º D O				
10 39002081341	0111 BUENO GONZALEZ JULIO				
39 04 03 00157814	CL ISABEL II 13				
10 39103887256	0111 CEUE, S.L.				
39 04 06 00239236	AV DE LOS CASTROS 73 BJ C				
07 390053592655	0521 RODRIGUEZ MORUJO MARIA REYES				
39 04 06 00239741	CL SAN FERNANDO 16 B O				
10 39105316287	0111 ARENOSA TEIJEIRO LUIS				
39 04 07 00083356	PZ JUAN CARLOS I 3 EN				
07 390055791323	0521 CUBERO SCHUMANN IGNACIO				
39 04 07 00155502	BA DE SAN JUAN 127 B 3º B				
07 391020698925	0521 BADEA --- LUCIAN GEORGE				
39 04 08 00183316	CL SAN SEBASTIAN 10 1º IZD				
07 391013679862	0521 REYNEL ALEGRIA MARIA ELENA				
39 04 08 00193016	CL LUIS HOYOS SAINZ, 2 B 5º IZQ				
07 391021265767	0521 VASILE --- MARIN				
39 04 08 00205746	CL LOS PORTUARIOS 2 BJ DCH				
10 39106085621	0111 BORISOVA PETROVA ILIYANA				
39 04 08 00259704	CL GENERAL DAVILA 224 A				
07 391020642947	0611 TORRES MEDINA OSCAR DAVID				
39 04 08 00260512	CL GENERAL DAVILA 26 6 3 IZQ				
10 39104863118	1211 GARCIA VEGA LUIS ALFREDO				
39 04 09 00186272	PP PEREDA 32 3 IZD				
07 280341579026	0521 GOMEZ PEÑA MARIA MERCEDES				
39 04 09 00215877	CL JUAN XXIII 8 BJ				
10 39106303869	0111 LOPEZ VAILO BERNABE SERGIO				
39 04 10 00047570	AV CANTABRIA URBAN PUENTYE ROMANO_8 15 B				
10 39102884621	0111 JOELAN SERVICES S.L				
39 04 10 00121029	AV MATALEÑAS S/N "CAMPO DE GOLF" 0				
10 39105149973	0111 GRUPO IBERALIA SOLUC IONES Y SERVICIOS S. L.				
39 04 10 00132244	CL FRANCISCO CUBRIA 1 EN DCH				
10 39102605341	0111 CH-MULTIMEDIA SANTAN DER S.L				
39 04 10 00197720	CL GENERAL DAVILA 248 B				
07 391006409613	0521 ALONSO DIEZ SANTIAGO ALBERT				
39 04 10 00199437	CL MIGUEL DE UNAMUNO 16 4 C				
10 39106724912	0111 GIL MARTINEZ MARIA JESUS				
39 04 10 00204588	CL BURGOS 12 BJ				
10 39103103677	0111 PROMOCIONES EL FARO DE SANTANDER S.L				
39 04 10 00244196	PZ JUAN CARLOS I 3 BJ				
07 390049464596	0521 BOLADO SIERRA ANTONIO				
39 04 10 00249351	CL UNIVERSIDAD 2 BAJO FONTANERIA SA O				
07 390050003453	0521 URRESTI SALAS R ESMERALDA				
39 04 10 00261980	CL CASARES 10				
07 381000410682	0521 GIRALDO URREA ADRIANA				
39 04 10 00244604	AV LOS CASTROS 14 EN IZQ				
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39007 SANTANDER		39 04 313 11 000152400	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39006 SANTANDER		39 04 313 11 000153006	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39007 SANTANDER		39 04 313 11 000153612	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39012 SANTANDER		39 04 313 11 000154824	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39002 SANTANDER		39 04 313 11 000154925	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39005 SANTANDER		39 04 313 11 000156137	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39010 SANTANDER		39 04 313 11 000156238	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39008 SANTANDER		39 04 313 11 000156642	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39012 SANTANDER		39 04 313 11 000157046	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39001 SANTANDER		39 04 313 11 000158157	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39001 SANTANDER		39 04 313 11 000158258	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39012 SANTANDER		39 04 313 11 000158662	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39006 SANTANDER		39 04 313 11 000159167	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39005 SANTANDER		39 04 313 11 000159268	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39002 SANTANDER		39 04 313 11 000162302	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39001 SANTANDER		39 04 313 11 000162706	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39012 SANTANDER		39 04 313 11 000164625	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39005 SANTANDER		39 04 313 11 000166645	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39007 SANTANDER		39 04 313 11 000167251	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39006 SANTANDER		39 04 313 11 000169978	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39008 SANTANDER		39 04 313 11 000170281	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39008 SANTANDER		39 04 313 11 000170382	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39008 SANTANDER		39 04 313 11 000174224	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39005 SANTANDER		39 04 313 11 000175234	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39627 PENAGOS		39 04 313 11 000178365	39 04		
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
39005 SANTANDER		39 04 313 11 000196250	39 04		

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2011/1367

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1368 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 04 1 11 000003.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

CVE-2011-1368

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 11 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390036930782	0521	TORRES OVEJERO JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 08 00052566		CL MERCADO DE LA ESPERANZA PUESTO 4 0	39006	SANTANDER	39 04 303 10 004978270	39 04	
07 331015625925	0521	RODRIGUEZ CEBALLOS PAULA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00247937		CL LEALTAD 14 EN	39002	SANTANDER	39 04 303 10 006476013	39 04	
10 39105560306	0111	MONSALVE SAIZ MARCOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00259354		CL VARGAS 59 7 DCH	39010	SANTANDER	39 04 303 10 006675366	39 04	
10 39002607363	0111	MARTINEZ CONDE ALBERTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 04 02 00089176		CL JORGE SEPULVEDA 20	39012	SANTANDER	39 04 315 10 005913817	39 04	
07 391011394302	0521	VELEZ ZABALA MANUEL ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 04 07 00083659		CL ATALAYA 35 4 I	39001	SANTANDER	39 04 315 10 005913918	39 04	
07 200071694684	0521	CARRAL SIERRA BEATRIZ			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 04 09 00119281		CL LA SERNA (BARRIO LA IGLESIA) 2	39350	HINOJEDO	39 04 315 10 006469949	39 04	
07 390054530020	0521	BEZANILLA JUANA JOSE MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 10 00070812		CL CERVANTES 24 5 IZA	39005	SANTANDER	39 04 333 10 006612015	39 04	
07 391009406610	0521	CASTANEDO SECO LUCIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 10 00117793		CL GENERAL MOLA 15 1° C	39004	SANTANDER	39 04 333 10 006612116	39 04	
07 391009615259	0521	SAN MILLAN GOYA ALEJANDRO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 10 00088390		CL PRADO SAN ROQUE 52 1 B	39001	SANTANDER	39 04 333 10 006691029	39 04	
07 391006539450	0521	VENERO FERNANDEZ ANGEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 08 00123803		CL GRAL. DAVILA 58 2° D 0	39006	SANTANDER	39 04 348 10 006267663	39 04	
10 39106339437	0111	SANIBO SIERRA MANUEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00210753		CL LA BREÑA 16	39715	ENTRAMBASAGUAS	39 04 348 10 006352135	39 04	
07 391003502441	0521	SANCHEZ CUEVAS CARLOS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00203679		CL MARIA CRISTINA 26 4 4	39001	SANTANDER	39 04 348 10 006453276	39 04	
07 391006739514	0521	RIVAS GUTIERREZ JESUS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 04 00067208		CL EL ASILO 6 3 D	39002	SANTANDER	39 04 348 10 006458027	39 04	
07 391008059522	0521	MARTINEZ SAL MARIA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00177815		BO SAN LERENZO 24	39479	VIOÑO	39 04 348 10 006518550	39 04	
07 080413610248	0521	GUEMES PEREZ SILVERIO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00109915		CL CASTELAR 35 0	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006580184	39 04	
10 39104705591	0111	FELICES BEIVIDE PATRICIA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00165384		RICARDO LOPEZ ARANDA 24 PTAL3 0 3 C	39011	SANTANDER	39 04 348 10 006650310	39 04	
07 391005333923	0521	RUIZ BLANCO RAUL DOMINGO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00036456		CL TETUAN 23 5 IZA	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006658491	39 04	
07 391005333923	0521	RUIZ BLANCO RAUL DOMINGO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00036456		CL TETUAN 23 5 IZA	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006658592	39 04	
07 391005333923	0521	RUIZ BLANCO RAUL DOMINGO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00036456		CL TETUAN 23 5 IZA	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006658693	39 04	
07 390033130911	0521	RAMOS FRANCES BIENVENIDO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 09 00257610		CL FRANCISCO ITURRINO 11 2 DR	39012	SANTANDER	39 04 348 10 006677787	39 04	
10 39106328727	0111	DANMOLDDOM S.L.U			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00238843		CL GERONA 6 3 DCH	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006679208	39 04	
07 391010937893	0521	EXPOSITO PEREZ LAURA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00110319		CL CASTELAR 35 BAJO 0	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006682642	39 04	
07 391014519116	0521	TOFAN --- VALERIU			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00164071		CL GERONA 6 3° DCH	39004	SANTANDER	39 04 348 10 006684359	39 04	
07 391011656000	0521	ALVAREZ DEL VALLE SAMUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 04 10 00232880		CL GENERAL DAVILA 81 4 B	39006	SANTANDER	39 04 350 10 006484905	39 04	
07 390036930782	0521	TORRES OVEJERO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00052566		CL ANTONIO MENDOZA, 14 3° DCH	39007	SANTANDER	39 04 351 10 006265542	39 04	
07 391013021575	0521	PAEZ VALENCIA YASMIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00052927		CL LA GLORIA 76 4 C	39012	SANTANDER	39 04 351 10 006286255	39 04	
07 390049097919	0521	GONZALEZ ZORRILLA JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00124968		AV NUEVA MONTAÑA 27 3° DCH	39011	SANTANDER	39 04 351 10 006291814	39 04	
07 390045353012	0121	TRESGALDO MANUZ GLORIA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 96 00043019		CL CIGÜEROS 81 5 IZQ	39007	SANTANDER	39 04 351 10 006306867	39 04	
07 390055659462	0521	MONTAÑEZ ROJAS MARCELINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00254172		CL CASTILLA 87 6 E	39009	SANTANDER	39 04 351 10 006634950	39 04	
07 231038490003	0611	PETROV - - - VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00226618		CL FERNANDEZ DE ISLA 28 2 DCH	39008	SANTANDER	39 04 351 10 006656875	39 04	
07 231038490003	0611	PETROV - - - VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00226618		CL FERNANDEZ DE ISLA 28 2 DCH	39008	SANTANDER	39 04 351 10 006656976	39 04	
07 231038490003	0611	PETROV - - - VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00226618		CL FERNANDEZ DE ISLA 28 2 DCH	39008	SANTANDER	39 04 351 10 006657077	39 04	
07 291052487912	0521	BARQUIN DOMENECH MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00219645		CL JOSE MARIA COSIO 32 1 D	39011	SANTANDER	39 04 351 10 006666474	39 04	
07 390038114384	0521	RIVERA SUBERO ALEJANDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00123150		AV LOS CASTROS 89 1 E	39005	SANTANDER	39 04 351 10 006673346	39 04	
07 391013951058	0521	RABII --- ANATOLIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00171522		CL TETUAN 17 D 3 C	39004	SANTANDER	39 04 351 10 006706082	39 04	
10 39104642644	0111	ESPAÑA ANTON ALICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00127944		CL LAREDO 27 2 IZD	39003	SANTANDER	39 04 351 11 000198472	39 04	
07 390051852618	0521	RUIZ SAEZ MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00084121		CL VIA CORNELIA 5 1 D	39001	SANTANDER	39 04 351 11 000242023	39 04	
10 39105195241	0111	LA COTERA MERCERIA, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00158415		CL ALONSO 3	39007	SANTANDER	39 04 366 10 005691727	39 04	
07 390045335026	0521	MARTINO GUTIERREZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 09 00110692		BO COVADONGA - RUIZ SALAZAR, 36 13 2° D	39300	TORRELAVEGA	39 04 366 10 006453680	39 04	
07 390035557527	0521	REIGADAS MIGENS JOSE SANTOS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00213076		CL EL SOMO 37 B	39012	SANTANDER	39 04 366 10 006480659	39 04	
10 39104705591	0111	FELICES BEIVIDE PATRICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00165384		CL COLONIA VIRGEN DEL CAMINO 10 4	39006	SANTANDER	39 04 366 10 006569676	39 04	
07 391013007936	0521	BRET TERRUELLA KARINA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 08 00110766		CL MADRID 10 4 B	39009	SANTANDER	39 04 366 10 006711439	39 04	
10 39104705591	0111	FELICES BEIVIDE PATRICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00165384		RICARDO LOPEZ ARANDA 24 PTAL3 0 3 C	39011	SANTANDER	39 04 366 10 006717200	39 04	
10 39107026723	0111	GONZALEZ OJEDA MARIA ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00245008		CL ALEJANDRO GARCIA 11	39006	SANTANDER	39 04 366 10 006728718	39 04	
07 390053200110	0521	GOMEZ VALLE ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00220857		CL BAJADA EL CALERUCO 73 BJ	39012	SANTANDER	39 04 366 10 006766306	39 04	
07 391002469288	0521	MARTIN BARCENA FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00235510		CL DIVISION AZUL 2 6 IZQ	39010	SANTANDER	39 04 366 11 000202718	39 04	
10 39102504095	0111	ESPINOSA ALONSO AGUSTIN			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 09 00149189		UR SOTOMAR I 10	39110	SOTO DE LA MARINA	39 04 380 10 006481669	39 04	
10 39106494435	0111	UMBRIA BARRIGON BARBARA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 09 000214564		CL COLONIA UNIVERSIDAD, 21 2 1° IZQ	39006	SANTANDER	39 04 380 10 006736192	39 04	
10 39102504095	0111	LOPEZ MEDIDO COVADONGA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 09 00149189		CL CALVO SOTELO 14 EN IZD	39002	SANTANDER	39 04 381 10 006481770	39 04	
07 391010059439	1221	PEREZ REVILLA JUDIT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 10 00218534		BA DE LA CALZADA 31 5	39006	SANTANDER	39 04 381 10 006686985	39 04	

CVE-2011-1368



MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

07 390047552181	0521	TRUEBA GUZMAN VICENTE EMILIO					
39 04 10 00059694		CL GENERAL DAVILA 324 2º E		39007	SANTANDER	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	39 04
10 39106494435	0111	LAGHDIRI CUESTA KARIN				39 04 381 10 006695372	39 04
39 04 09 00214564		CL UNIVERSIDAD, 24 5º IZQ		39005	SANTANDER	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	39 04
07 391003432723	0521	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE				39 04 381 10 006736495	39 04
39 04 09 00099275		CL NEMESIO MERCAPIDE COMPAINS 2		39610	ASTILLERO (EL)	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	39 04
07 391001084212	0521	Fontela Muiños Guillermo Aleja				39 04 503 10 005925234	39 04
39 04 10 00090111		CL PRADO SAN ROQUE 36 1º IZ		39006	SANTANDER	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	39 04
						39 04 503 10 006355266	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 11 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2011/1368

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1369 *Notificación de embargo de salario de cónyuge. Expte. 10/1990.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 390052086226

Reg.: 00521.

Nombre o razón social: Rodríguez Cano, Elena.

Procedimiento: Emb. salario cónyuge.

Expediente: 39 04 10 00199033.

Domicilio: Av de La Libertad 13, 5 G.

Cód. Postal: 39108.

Localidad: Mompía.

Santander, 25 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANEXO I

Ure: 39 04. Domicilio: Av Calvo Sotelo 8 1. Localidad: 39002, Santander.

Teléfono: 942 204 268. Fax: 942 204 222.

2011/1369

CVE-2011-1369

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1370 *Notificación de embargo de salario. Expte. 10/1990.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo Identif.: 07 390052086226.

Reg.: 00521.

Nombre razón social: Moreno Gómez, José Ángel.

Procedimiento: Amp. Emb. Salario.

Expediente: 39 04 10 00199033.

Domicilio: Av de la Libertad 13, 5 G.

Cód. Postal: 39108.

Localidad: Mompía.

Santander, 25 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANEXO I

Ure: 39 04. Domicilio: Av Calvo Sotelo 8 1. Localidad: 39002 Santander.

Teléfono: 942 204 268. Fax: 942 204 222.

2011/1370

CVE-2011-1370

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1372 *Notificación de ampliación de embargo de salario. Expte. 39 04 91 000070663.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 390051474419.

Reg.: 00521.

Nombre razón social: Rodríguez Ahedo Tomás.

Procedimiento: Amp. Emb. Salario.

Expediente: 39 04 91 00070663.

Domicilio: Luciano Malumbres, 1 BI B-1º.

Código Postal: 39011.

Localidad: Santander.

Santander, 25 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

ANEXO I

Ure: 39 04. Domicilio: Av Calvo Sotelo 8 1. Localidad: 39002 Santander.

Teléfono: 942 204 268. Fax: 942 204 222.

2011/1372

CVE-2011-1372

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-1373 *Notificación de ampliación de embargo de salario. Expte. 39 04 10 000095161.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 391017050210.

Expediente: 39 04 10 00095161.

Rég.: 00521.

Nombre razón social: Loli Peralta, David Enrique.

Domicilio: Bj. Rumayor, 21-3º Dcha.

Cód. postal: 39006.

Procedimiento: Amp. Emb. Salario.

Localidad: Santander.

Santander, 25 de enero de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANEXO 1

Ure: 39 04.

Domicilio: Av. Calvo Sotelo, 8-1.

Localidad: 39002 Santander.

Teléfono: 942 204 268.

Fax: 942 204 222.

2011/1373

CVE-2011-1373

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-1386 *Notificación de resolución del consejero de Sanidad por la que se tiene por desistidos a los titulares de farmacia de la zona Pisueña 1 y 2 del recurso de alzada formulado en materia de turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a los titulares de farmacia de la Zona Pisueña 1 y 2 la Resolución del consejero de Sanidad de 26 de enero de 2011 que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de enero de 2011.

La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Visto el recurso de alzada interpuesto por los titulares de farmacia de la Zona Pisueña 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Cantabria, frente a la Resolución del Director General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria de 13 de octubre de 2010, por la que se autoriza el Plan de Ordenación de Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, se ponen de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con la propuesta de 1 de octubre de 2010 elaborada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, el Director General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria dicta Resolución de 13 de octubre de 2010 por la que se autoriza "el Plan de Ordenación de turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010". La citada Resolución se publica en el BOC nº 214, de 8 de noviembre de 2010.

Segundo.- Los titulares de farmacia de la Zona Pisueña 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Cantabria interponen recurso de alzada frente a la anterior Resolución del Director General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria. El escrito de interposición no consigna la iden-

CVE-2011-1386

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

tificación de los recurrentes -el recurso señala expresamente "todos los titulares de farmacia de la zona Pisueña 1 y Pisueña 2-, ni el domicilio a efectos de notificaciones de aquéllos, resultando que tampoco se ha firmado el recurso.

Tercero.- Mediante oficio de la Secretaría General de Sanidad de 16 de diciembre de 2010 (publicado en el BOC número 246, de 24 de diciembre de 2010), se concede a los interesados un plazo de diez días -contados desde la publicación del mismo-, para que se proceda a la subsanación de las deficiencias encontradas en el escrito de interposición: falta de consignación del domicilio a efectos de notificaciones y de identificación y firma del recurso por los interesados (artículo 110.1 a) y c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Se advierte en la publicación del requerimiento que de no procederse a la referida subsanación en el plazo concedido, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 del mismo texto legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El Consejero de Sanidad es competente para resolver el recurso de alzada presentado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

II

En cumplimiento del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable por subsunción a la tramitación de los recursos administrativos, la Administración requirió a los interesados para que aportaran la documentación necesaria para resolver el recurso de alzada interpuesto, otorgando el plazo de diez días y advirtiéndoles que, en caso de no ser aportada, se les tendría por desistidos de su petición. El recurso de alzada no consigna la identificación de los recurrentes -no aparecen nombres ni apellidos ni la identificación personal-, ni el domicilio a efectos de notificaciones, y tampoco incorpora firma del recurso de alzada, requisitos estos exigidos por el artículo 110.1 a) y c) de la Ley 30/1992, que dispone expresamente a tal efecto que

"La interposición del recurso deberá expresar:

a) El nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo (...)

c) Lugar, fecha y firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones".

El citado requerimiento es objeto de publicación en el BOC número 246 de 24 de diciembre de 2010, sin que haya sido atendido en el plazo otorgado.

La consecuencia jurídica, como ya se indicó en el propio requerimiento, consiste en que debe darse a los interesados por desistidos, acordando el archivo de las actuaciones, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Tener por desistidos a los titulares de farmacia de la Zona Pisueña 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución del Director General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria de 13 de octubre de 2010, por la que se autoriza el Plan de Ordenación de Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. Santander, a 26 de enero de 2011. - El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

[2011/1386](#)

CVE-2011-1386

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1408 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación y derogación de diversas ordenanzas fiscales y del anexo de vías públicas aplicable a las ordenanzas fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales deportivas.

Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización de las piscinas y del gimnasio del pabellón municipal.

Asimismo adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación del anexo de vías públicas aplicable a las ordenanzas Fiscales de este municipio.

Por otra parte adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la derogación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios formativos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 31 de enero de 2011.

La alcaldesa,

M^a Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1408

CVE-2011-1408

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-1442 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EMP/59/2010, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones correspondientes al programa Ciudades Digitales II, en el marco del Plan Avanza para Municipios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden EMP/59/2010, de 2 de agosto (BOC NUM. 154 de de 11 de agosto de 2010), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC de las subvenciones concedidas mediante Resolución de la Consejera de Empleo y Bienestar Social de de fecha 27 de diciembre de 2010.

Dichas subvenciones tienen por objeto financiar inversiones en el Marco del Plan Avanza, correspondiente al Programa de Ciudades Digitales II para Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CIF	AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P3900200A	AMPUERO	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.200 €
P3901100B	BAREYO	Acciones de formación y sensibilización. Gestor documental. Firma electrónica	17.800 €
P3901600A	CAMARGO	Divulgación Plataforma de Teletramitación.	19.000 €
P3901800G	CARTES	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.600 €
P3901900E	CASTANEDA	Divulgación Plataforma de Teletramitación	17.800 €
P3902300G	COLINDRES	Divulgación Plataforma de Teletramitación. Formación.	19.000 €
P3903500A	LAREDO	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.000 €
P3903600I	LIENDO	Divulgación Plataforma de Teletramitación	16.400 €
P3904100I	MAZCUERRAS	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.400 €
P3904200G	MEDIO CUDEYO	Divulgación Plataforma de Teletramitación	19.000 €
P3904800D	PENAGOS	Divulgación Plataforma de Teletramitación	16.400 €
P3904900B	PEÑARRUBIA	Divulgación Plataforma de Teletramitación	16.600 €
P3905200F	PIÉLAGOS	Divulgación Plataforma de Teletramitación. Formación	16.200 €
P3906000I	REOCÍN	Divulgación Plataforma de Teletramitación	19.000 €
P3906100G	RIBAMONTÁN AL MAR	Divulgación Plataforma de Teletramitación	12.464 €
P3907400J	SANTA MARÍA DE CAYÓN	Divulgación Plataforma de Teletramitación. Formación	16.000 €
P3907500G	SANTANDER	Módulo de tramitación electrónica y firma electrónica	19.000 €
P3907600E	SANTILLANA DEL MAR	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.200 €
P3907700C	SANTIURDE DE REINOSA	Divulgación Plataforma de Teletramitación	17.000 €
P3907900I	SANTONA	Divulgación Plataforma de Teletramitación	19.000 €
P3908300A	SOBA	Divulgación Plataforma de Teletramitación	17.000 €
P3909200B	VALDEOLEA	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.000 €
P3909800I	VILLACARRIEDO	Divulgación Plataforma de Teletramitación	18.000 €
P3910200I	VOTO	Divulgación Plataforma de Teletramitación	17.400 €

CVE-2011-1442

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

El gasto total, por importe de “cuatrocientos veintidos mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros” (422.464,00 €), se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 03.03.458A.765 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

Santander, 1 de febrero de 2011.

El secretario general de la Consejería de Empleo y Bienestar Social,
José Luis Marcos Flores.

2011/1442

CVE-2011-1442

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2011-1428 *Notificación de resolución declarando concluso, por desistimiento, el derecho al cobro de una mensualidad de subvención por el arrendamiento de vivienda. Expte. 39-2S-003456/2009 y otros.*

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura le notificó resolución de Calificación de Arrendamiento Protegido a los expedientes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

El artículo 52.1.d del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, establece, entre otras, la obligación de: "Presentar antes del día 10 de cada mes justificante original de la imposición o transferencia a través de entidades bancarias, del pago de la renta del alquiler del mes anterior [...]." Dicha obligatoriedad se advierte tanto en la Calificación como en el oficio de notificación.

Que del examen de los referidos expedientes se comprueba que no han presentado el/los justificante/s de pago del alquiler de la vivienda correspondiente a el/los mes/es que se indica/n en el anexo.

Considerando que se ha incumplido por su parte la obligación de presentar el/los justificante/s del pago del alquiler de la vivienda y a tenor de lo establecido en el artículo 52.1.b del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el periodo 2009-2012, el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en fecha 26 de enero de 2011, Resolvió, declararle desistido en su derecho a la concesión y pago de la subvención correspondiente a la/s mensualidad/es de alquiler que se indica/n en el anexo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, a tenor de lo dispuesto en el art. 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 28 de enero de 2011.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

CVE-2011-1428

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Nº Expediente	Nombre Apellidos	DNI/NIE	Recibos NO presentados
39-2S-003456/2009	MARIA GEMA ORNADEZ GOMEZ	13782908C	Noviembre 2010 Diciembre 2010
39-2S-003464/2009	SERGIO RUIZ CABRERO	13983468C	Noviembre 2010 Diciembre 2010
39-2S-003490/2009	MARIA DE BERAZA LAVIN	72034218N	Diciembre 2010
39-2S-003559/2009	GUILLERMO TEJON PEREZ	72136048K	Diciembre 2010
39-2S-003570/2009	MARCO ANTONIO BLANCA FERNANDEZ	13761055V	Diciembre 2010
39-2S-003573/2009	ALFREDO GONZALEZ GARCIA	13927329R	Diciembre 2010
39-2S-003589/2009	LUIS MARIA MUGICA CALDERON	72103208W	Noviembre 2010
39-2S-003651/2009	CARLOS BORONAT GALLEGO	21675450C	Diciembre 2010
39-2S-003755/2009	REMEDIOS GONZALEZ GONZALEZ	30634661H	Diciembre 2010
39-2S-003756/2009	MARIA DEL PILAR ALONSO SANCHEZ	50831399L	Diciembre 2010
39-2S-003850/2009	WIFFRAN HERNANDEZ ARANGO	72184233K	Diciembre 2010
39-2S-003853/2009	CLAUDIA CAROLINA URUEÑA ACOSTA	X8422802H	Diciembre 2010
39-2S-004087/2009	MARIA DEL CARMEN BUENO FERNANDEZ	72041174E	Diciembre 2010
39-2S-004416/2010	LUIS EDUARDO MACHADO RENERO	72146248D	Diciembre 2010
39-2S-004576/2010	IGOR MALIC	X7170875G	Noviembre 2010 Diciembre 2010
39-2S-004708/2010	JOSE ENRIQUE GUTIERREZ CARBALLO MONTSERRAT LOPEZ GIRON	20197367D 20190506W	Noviembre 2010 Diciembre 2010
39-2S-004711/2010	ROBERTO EDMUNDO VELOSO MUÑOZ	X9573531B	Noviembre 2010
39-2S-004949/2010	EDURNE TERRUELLA FUENTES	72052811K	Noviembre 2010

[2011/1428](#)

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1447 *Bases reguladoras y convocatoria del programa de recursos humanos 2011.*

Objetivos:

Apoyar la incorporación y formación de personal especializado, contribuyendo a generar una masa crítica suficiente de tecnólogos de alta cualificación en las empresas de la región.

Descripción:

En esta convocatoria se contemplan dos líneas de actuación:

— Línea 1: Incorporación de personal técnico especializado:

a) Contratación de Tecnólogos, entendiendo dentro de esta modalidad personal con experiencia demostrable en participación en proyectos/tareas I+D+i en áreas relacionadas con las actividades que desarrolle o pretenda desarrollar la entidad solicitante.

b) Atracción de talento, entendiendo dentro de esta modalidad la contratación de personal especializado de alto nivel técnico, que actualmente desempeñe su trabajo fuera de la región y haya tenido una trayectoria profesional demostrable que acredite su carácter innovador y alta cualificación en el campo que desarrolle la entidad solicitante.

— Línea 2: Formación de personal técnico:

a) Formación interna (in-company).

b) Formación en centros específicos.

c) Estancia temporal de especialistas en la empresa solicitante.

d) Estancia temporal de personal de la empresa solicitante en otra entidad.

Se considerarán conceptos susceptibles de ayuda:

— Incorporación de personal técnico:

— Salario bruto

— Formación de personal técnico:

— Costes de contratación de acciones formativas.

— Costes salariales derivados de la estancia.

— Costes de material didáctico.

— Costes de viajes, desplazamientos y dietas.

Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

Cuantía:

— Incorporación personal técnico.

Ayuda máxima:

— Modalidad a) Año 1: 18.000 €, Año 2: 12.000 €.

— Modalidad b) Año 1: 48.000 €, Año 2: 32.000 €.

CVE-2011-1447

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes en la presente línea.

— Formación personal técnico

Ayuda máxima: 20.000 €.

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo una solicitud en la presente línea.

Plazo:

Plazo solicitud: hasta 14:00 horas del 30 de septiembre de 2011.

Plazo ejecución: la ejecución de estas actuaciones no superará los 24 meses en el caso de Incorporación de Personal Técnico Especializado y de 12 meses para las actuaciones de Formación, excepto en los casos de estancias cuyo período mínimo es de 1 mes y máximo 6 meses.

Organismo responsable:

"Sodercan S.A."

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander.

Tfno: 942 766 957

Email: informacion@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases en:
ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

942 766 957

Santander, 1 de febrero de 2011.

El consejero delegado-director general de "Sodercan, S.A.",
Salvador Blanco García.

[2011/1447](#)

CVE-2011-1447

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1448 *Programa de ayudas para la preparación de propuestas de proyectos a convocatorias del Plan Nacional de I+D+I o de propuestas comunitarias.*

Objetivos:

La finalidad que se persigue es incentivar la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i a convocatorias del Plan Nacional de I+D+i o de propuestas comunitarias, e incrementar de esa forma la participación y liderazgo de entidades cántabras en programas nacionales e internacionales de I+D+i empresarial, y los retornos (captación de fondos para la investigación y la innovación procedentes del Estado, de la Unión Europea y de otros fondos internacionales).

Descripción:

En esta convocatoria se contemplan las siguientes categorías:

- a) Presentación de proyectos al Plan Nacional (incluidas las diferentes categorías del CDTI) en las modalidades de participación: individuales, en cooperación, bilaterales y/o multilaterales.
- b) Presentación de proyectos a programas internacionales de I+D+i en cooperación, en particular, a los programas de Cooperación y Capacidades del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea.

Pudiendo optar los solicitantes a una o a ambas categorías, sin límite en cuanto al número de solicitudes.

No se podrá presentar más de una solicitud de ayuda por proyecto a la presente convocatoria para la preparación de la propuesta.

Se considerarán conceptos susceptibles de recibir ayuda los gastos derivados de la contratación de asesoramiento externo destinado a la validación de la idea, identificación, preparación y presentación de propuestas de proyectos de I+D+i.

En la elaboración de propuestas a programas internacionales de I+D+i, podrán ser elegibles gastos de personal y gastos de viajes y alojamiento.

Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

En la elaboración de propuestas a programas internacionales de I+D+i, se admitirán adicionalmente como beneficiarios Centro Público de I+D, y/o Centro Tecnológico con sede en Cantabria, siempre que acompañen a una empresa con sede en Cantabria, y realicen en la región las actividades susceptibles de obtener ayuda por medio de esta Convocatoria.

Cuantía:

La ayuda máxima por categorías de proyectos, y modalidades de participación:

CVE-2011-1448

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Categorías de proyectos	Modalidad de participación	Ayuda inicial máxima	% máximo aplicable	Ayuda a éxito máxima (*)	% máximo aplicable
Programas nacionales I+D+i	Individual	3.000 €	50%	5.000 €	75%
	Cooperación (socio)	3.000 €		--	
	Cooperación (líder)	5.000 €		8.000 €	
Programas internacionales I+D+i	Participante consorcio	5.000 €	75%	--	100%
	Líder consorcio	15.000 €		30.000 €	

(*) La ayuda a éxito máxima a percibir, hace referencia a la ayuda total máxima a la que puede optar un proyecto, incluida la ayuda inicial.

Plazo:

Plazo solicitud: hasta 14:00 horas del 15 de diciembre de 2011.

Plazo ejecución: podrá comprender desde los cinco meses anteriores a la presentación de solicitud de ayuda ante el organismo otorgante nacional o internacional, hasta la presentación de ayuda ante "Sodercan, S.A.", que no podrá ser posterior a un mes desde la fecha de presentación ante dicho organismo otorgante. En todo caso, no se admitirán aquellos gastos incurridos por el solicitante con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Organismo responsable:

"Sodercan, S. A."

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander. Tfno: 942 76 69 57 Email: información@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases: ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

942 766 957

Santander, 1 de febrero de 2011.

El consejero delegado - director general de "Sodercan, S. A.",

Salvador Blanco García.

2011/1448

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1450 *Programa de ayudas a proyectos industriales I+D+i 2011.*

Objetivos:

Apoyar proyectos industriales de I+D+i que fomenten la colaboración entre empresas y agentes científico tecnológicos en la realización de actividades de I+D+i, diversificando el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido e incrementando la productividad, la transferencia tecnológica desde OPI's y Centros Tecnológicos, el espíritu innovador y la creatividad de la región.

Descripción:

En esta convocatoria se contemplan dos modalidades de ayuda:

- Línea 1, dirigida, con carácter general, a incentivar la actividad investigadora en empresas.
- Línea 2, dirigida a incentivar la actividad investigadora específicamente desarrollada por jóvenes empresas de base tecnológica.

Se considerarán conceptos susceptibles de recibir ayuda:

- Personal propio y contratado expresamente.
- Instrumental y equipamiento, hasta 50.000 € por equipo unitario.
- Material fungible.
- Subcontratación de servicios a CCTT y OPI's.
- Asistencias técnicas contratadas a fuentes externas.

Se valorarán favorablemente proyectos orientados a la consecución de nuevos productos con orientación a mercado, la colaboración de Centros Públicos de I+D y/o Centros Tecnológicos.

Beneficiarios:

Línea 1: Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

Línea 2: Podrá ser beneficiaria cualquier empresa de base tecnológica, con categoría de pequeña y mediana empresa y con menos de 5 años de antigüedad en el momento de solicitud.

Cuantía:

Presupuesto por proyecto:

De 100.000 € a 300.000 € en el caso de la línea 1.

De 20.000 € a 100.000 € en el caso de la línea 2.

Ayuda máxima: Hasta el 45% (hasta un 10% adicional si existen colaboraciones con OPI's y CCTT).

Ninguna empresa podrá presentar más de dos solicitudes en la presente convocatoria.

Plazo:

Plazo solicitud: Hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2011.

Plazo ejecución: la ejecución de estas actuaciones no superará los 24 meses en los proyectos enmarcados en la línea 1, y los 12 meses en los correspondientes a la línea 2.

CVE-2011-1450

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Organismo responsable:

"Sodercan S. A."

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander. Tfno: 942 766 957. Email: informacion@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases en: ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

942 766 957.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero delegado - director general de "Sodercan S. A.",
Salvador Blanco García.

[2011/1450](#)

CVE-2011-1450

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1451 *Programa 2: Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la creación, crecimiento y consolidación 2011 del programa Emprecan.*

Objetivos:

Línea 2.1. Formación especializada. Estimular e incentivar actividades relacionadas con la formación continua en áreas de difícil acceso en el marco formativo tradicional.

Línea 2.2. Gastos de Constitución. Incentivar las acciones que deba realizar el emprendedor para la constitución de su empresa.

Línea 2.3. Gastos de Puesta en Marcha. Incentivar las primeras acciones que deba realizar el emprendedor para la puesta en marcha de su proyecto empresarial.

Línea 2.4. Activos Fijos Nuevos o de Primer Uso. Incentivar las acciones que deba realizar el emprendedor para la ejecución del plan de inversiones de la nueva empresa.

Línea 2.5. Programa Microcréditos. Poner a disposición de las nuevas empresas que inicien su actividad, una línea de financiación mediante microcréditos en condiciones preferentes y ventajosas respecto a las de mercado, que faciliten la puesta en marcha de la nueva iniciativa empresarial.

Línea 2.6. Implantación en viveros empresariales. Incentivar y minimizar los costes iniciales para la localización de sus nuevas actividades empresariales en Viveros Empresariales ubicados en la Comunidad de Cantabria.

Línea 2.7. Incubadora. Incentivar y minimizar los costes iniciales para la localización de sus nuevas instalaciones en La Incubadora de empresas del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, S. L. (PCTCAN). El PCTCAN tiene un espacio destinado a incubadora de empresas, que se encuentra en el Edificio 3000 en la zona este del PCTCAN, en una planta de 1.036,78 m², con una distribución de 21 módulos de superficie entre 16 y 35 m², y tres salas de reuniones equipadas.

Descripción:

Línea 2.1. Formación especializada: Ayudas destinadas a fomentar la formación especializada en habilidades empresariales, dirección y gestión de las distintas áreas funcionales de la empresa.

Línea 2.2. Gastos de Constitución. Ayudas para la financiación de los gastos generados en la constitución.

Línea 2.3. Gastos de Puesta en Marcha. Ayudas para la financiación de los gastos de puesta en marcha.

Línea 2.4. Activos Fijos Nuevos o de Primer Uso. Ayudas para la financiación de activos Fijos nuevos o de primer uso.

Línea 2.5. Programa Microcréditos. Instrumento financiero para proyectos que encuentren dificultades de acceso a los canales habituales de financiación.

Línea 2.6. Implantación en viveros empresariales. Ayudas para facilitar la implantación en Centros de Empresas y Viveros Empresariales.

Línea 2.7. Incubadora. Ayudas para facilitar la implantación en la Incubadora de empresas del PCTCAN.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias aquellas nuevas empresas que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa dentro del programa EMPRECAN o aquellas empresas que vayan a llevar a cabo

CVE-2011-1451

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

un proyecto de diversificación calificado como viable en el marco del Programa EMPRECAN.

Cuantía:

Línea 2.1. Formación especializada: Ayuda hasta el 70% del importe de la acción formativa considerada elegible con un máximo por empresa de 3.000 €.

Línea 2.2. Gastos de Constitución. Ayuda que puede alcanzar hasta el 100% de los gastos considerados como elegibles (registros, notaría y asesoría) con un límite de 700 €.

Línea 2.3. Gastos de Puesta en Marcha. Ayuda que puede alcanzar hasta el 70% de los gastos correspondientes a estudios de viabilidad, organización, tecnología, financiación, comercialización y otros estudios necesarios para analizar la viabilidad del inicio de la nueva actividad; así como hasta un 50% de los gastos correspondientes a preseries, prototipos, registros de marcas comerciales, imagen y páginas web corporativas con un límite de 3.000 €. En todo caso, el importe global máximo de este apartado para todos estos conceptos no excederá de los 6.000 € por empresa solicitante.

Línea 2.4. Activos Fijos Nuevos o de Primer Uso. Ayuda que puede alcanzar hasta el 5% de los costes elegibles en acondicionamiento de locales productivos y traídas y acometidas de servicios, y hasta el 30% del resto de los conceptos considerados como elegibles. Inversiones comprendidas entre 5.000 € y 150.000 €.

Línea 2.5. Programa Microcréditos: Los préstamos suscritos al amparo de esta línea será como máximo de 25.000 euros.

Línea 2.6. Implantación en viveros empresariales: Ayuda que puede alcanzar hasta el 50% de los costes de estancia en el Vivero Empresarial durante un periodo máximo de 12 meses.

Línea 2.7. Incubadora. Ayuda que puede alcanzar hasta el 50% de los costes de estancia en La Incubadora de empresas del PCTCAN durante el primer año y hasta un 30% de los costes de la estancia durante el segundo año.

Plazo:

Las solicitudes para podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2011.

Organismo responsable:

"Sodercan, S. A." Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander. Tfno: 942 766 957. Email: información@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases
ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
942 766 957.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero delegado - director general de "Sodercan, S. A.",
Salvador Blanco García.

2011/1451

CVE-2011-1451

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1452 *Programa de ayudas para incorporación de equipamiento e infraestructuras tecnológicas 2011.*

Objetivos:

La finalidad que se persigue es el apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del tejido empresarial, a través de la dotación de equipamiento tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades más innovadoras y competitivas, así como la creación o fortalecimiento de unidades de I+D+i empresarial.

Descripción:

En esta convocatoria se contemplan dos modalidades de ayuda:

— Modalidad a) Adquisición/incorporación de Equipamiento Tecnológico: Inversiones en activos fijos nuevos y de primer uso, basados en tecnologías avanzadas, que propicien una mejora tecnológica significativa e innovadora (diferenciadora) en los procesos o en la actividad de la empresa respecto a su competencia o su sector.

— Modalidad b) Fortalecimiento, consolidación y creación de Unidades de I+D+i empresarial: Inversiones en activos fijos nuevos y de primer uso aplicados a la creación o desarrollo de unidades o departamentos de I+D+i definidos dentro de la estructura orgánica de la empresa y no asociados a producción.

Se considerarán conceptos susceptibles de recibir ayuda:

— Modalidad a) Costes de adquisición de:

— Maquinaria y bienes de equipo de carácter marcadamente tecnológico, que supongan un salto cualitativo para la empresa y sean innovadores dentro de su sector.

— Elementos avanzados de control, automatización industrial y robótica, ligados a la mejora tecnológica del proceso productivo.

— Licencias de software industrial especializado, directamente relacionado con la actividad principal de la empresa.

— Modalidad b):

— Costes de adquisición de instrumental y equipamiento científico-técnico no fungible, para su incorporación a las unidades de I+D+i empresariales.

— Costes de edificación, remodelación o adaptación de obra civil, incluidas las instalaciones estructurales. En ningún caso, serán admisibles estos gastos, si no van asociados a la adquisición de equipos e instrumental científico-técnico.

Estos costes se entienden con inclusión de los gastos de montaje e instalación del equipamiento para cuya adquisición se solicita ayuda.

Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

Cuantía:

Presupuesto:

CVE-2011-1452

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

- Modalidad a) equipos individuales con coste unitario entre 50.000 € y 200.000 €.
- Modalidad b) mínimo de 75.000 €.

Ayuda máxima:

- Modalidad a) Hasta el 15% (+15% si PYME).
- Modalidad b) Hasta el 35%.

Ninguna empresa podrá ser beneficiaria de más de dos ayudas en la presente convocatoria en la modalidad de equipamiento tecnológico, ni de más de una en la de Unidades de I+D+i, siendo ambas modalidades incompatibles entre sí.

Incompatible con "Subvenciones a la inversión Industrial" de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

Plazo:

Plazo solicitud: hasta 14:00 horas del 30 de septiembre de 2011.

Plazo ejecución: la ejecución de estas actuaciones no superará los 6 meses en el caso de la Modalidad a) y de 12 meses en el caso de la Modalidad b).

Organismo responsable:

"Sodercan S. A."

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander. Tfno: 942 766 957. Email: informacion@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases en: ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

942 766 957.

Santander, 1 de febrero de 2011.

El consejero delegado - director general de "Sodercan, S. A.",
Salvador Blanco García.

[2011/1452](#)

CVE-2011-1452

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1453 *Programa de ayudas de instrumentos de apoyo a la I+D+i en el ámbito industrial 2011.*

Objetivos:

Apoyar la realización de actividades vinculadas a la I+D+i en el ámbito industrial de la región.

Descripción:

En esta convocatoria se contemplan las siguientes modalidades de ayuda:

Acciones de apoyo a la I+D+i	a. Protección de la Propiedad Industrial.
	b. Apoyo de prácticas innovadoras en las empresas.
	c. Estudios de viabilidad técnico-económica de carácter preparatorio para actividades de I+D+i.
Actuaciones adicionales	d. Cofinanciación de proyectos empresariales presentados a convocatorias competitivas nacionales e internacionales.
	e. Acciones empresariales de especial interés y que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a mejorar el desarrollo de los objetivos de esta Convocatoria.

Se considerarán conceptos susceptibles de recibir ayuda:

- Costes externos de asesoría y servicios especializados.
- Costes de tasas por tramitación/gestión de solicitud del título de propiedad.
- Costes de adquisición de derechos (licencias).
- Costes de subcontratación de servicios a Centros Públicos de I+D, Centros Tecnológicos, y/o Centros de Investigación.

Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

Cuantía:

Acciones de apoyo a la I+D+i

- a. Protección de la Propiedad Industrial. Ayuda máxima hasta el 50% con un límite de 15.000 € (nacionales), 25.000 € (supranacionales) y hasta el 35% con un límite de 30.000 € (terceros).
- b. Apoyo de prácticas innovadoras en las empresas. Ayuda máxima hasta el 50% con un límite de 10.000 €.
- c. Estudios de viabilidad técnico-económica de carácter preparatorio para actividades de I+D+i. Ayuda máxima hasta el 40% con un límite de 20.000 €.

Actuaciones adicionales

- d. Cofinanciación de proyectos empresariales presentados a convocatorias competitivas nacionales e internacionales.
- e. Acciones empresariales de especial interés y que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a mejorar el desarrollo de los objetivos de esta Convocatoria. Ayuda máxima hasta el 40% con un límite de 15.000 €.

CVE-2011-1453

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Plazo:

El cierre de la presente convocatoria se anunciará con 15 días hábiles de anticipación en la web de "Sodercan, S. A." www.gruposodercan.es

Plazo ejecución: la ejecución de estas actuaciones no superará los 12 meses, salvo el epígrafe d que se adecuará a los plazos de la resolución aprobatoria correspondiente.

Organismo responsable:

"Sodercan, S. A."

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

Calle Isabel Torres nº 1. 39011 Santander.

Tfno: 942 766 957. Email: informacion@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases en: ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal: solicitudes@gruposodercan.es

Santander, 1 de febrero de 2011.

El consejero delegado - director general de "Sodercan, S. A.",
Salvador Blanco García.

2011/1453

CVE-2011-1453

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-1198 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. UL2010030.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 19 de enero de 2011, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

— Expediente UL2010030, "Promociones Gamizo y Asociados, S. L.", licencia de primera ocupación para 11 viviendas y locales (Fase 4-Bloque 4) de 70 viviendas, locales comerciales, garajes y trasteros en carretera Bernalles, Unidad de Actuación UE8-1, los cuales obtuvieron licencia municipal de obras nº 14/07, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26/2/07.

RECURSOS

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 26 de enero de 2011.

La alcaldesa (ilegible).

2011/1198

CVE-2011-1198

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-1048 *Notificación de decreto delegado 353/2010.*

Don Agapito Pastor Fernández-Cuesta, concejal delegado de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación a don José Anastasio Ramos Val del Decreto Delegado número 353/2010 que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

“NOTIFICACIÓN

Por la presente le pongo en su conocimiento que el señor concejal de Urbanismo, en virtud de las competencias delegadas otorgadas por Decreto de Alcaldía 971/2010, de 11 de junio de 2010, ha dictado el Decreto Delegado número 353/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, que contiene el acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el informe de la ingeniero municipal, doña M^a del Carmen Villanueva Helguera, de fecha 2 de diciembre de 2010, en relación con el estado del edificio sito en la calle San Juan número 20, y en el que se establece:

“Acciones y obras a acometer:

- 1.- Desalojo de las viviendas sitas a la derecha del portal número 20 de la calle San Juan.
- 2.- Se deberá presentar proyecto de demolición y restauración de la escalera, firmado por un arquitecto y visado en el Colegio Profesional correspondiente, con objeto de obtener la correspondiente licencia de obras. Este proyecto deberá incluir estudio gráfico y fotográfico del edificio a demoler.
- 3.- Demolición del edificio en ruinas hasta el suelo y restauración de la escalera y portal por los que se accede a las viviendas desalojadas, dejando las paredes exteriores en perfectas condiciones de seguridad y decoro.”

Considerando que de acuerdo con la normativa urbanística vigente, la obligación de conservar los inmuebles en condiciones de seguridad y ornato corresponderá a los propietarios de los mismos (artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo).

Considerando que, de conformidad con el artículo 201.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe concederse un trámite de audiencia a los interesados, con carácter previo.

Considerando que, existe un evidente riesgo para la seguridad de las personas y bienes, lo cual aconseja la necesaria y urgente intervención, actuación que ampara y establece el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 26 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriormente referenciados, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por Ley 11/1999, de 21 de abril,

CVE-2011-1048

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

los artículos 200 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, y el artículo 26 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística,

HE RESUELTO

1º) Iniciar Expediente de Orden de Ejecución urgente por motivos de seguridad a doña Eulalia Virginia Bosco Rivero y doña M^a Victoria Díaz Iturbe, otorgando un plazo de audiencia de diez días, a fin de que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes.

2º) Ordenar a doña Eulalia Virginia Bosco Rivero y doña M^a Victoria Díaz Iturbe, la elaboración de un proyecto de demolición y restauración de la escalera, firmado por un arquitecto y visado en el Colegio Profesional correspondiente, con objeto de obtener la correspondiente licencia de obras, que deberán presentar en el plazo máximo de un mes, procediendo posteriormente a la ejecución de las obras. Este proyecto deberá incluir estudio gráfico y fotográfico del edificio a demoler.

3º) Acordar la inmediata desocupación y desalojo de las viviendas sitas a la derecha del portal número 20 de la calle San Juan, cuyos propietarios son don José Anastasio Ramos Val (1º dcha) y don Francisco Torre Vega y doña M^a Ángeles Lazcano Carranza (2º dcha).

4º) Apercibir a doña Eulalia Virginia Bosco Rivero y doña M^a Victoria Díaz Iturbe, que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente y a su costa las actuaciones y obras necesarias.

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el arto 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria)".

Castro Urdiales, 19 de enero de 2011.

El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2011/1048

CVE-2011-1048

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-1446 *Aprobación definitiva de convenio urbanístico de planeamiento.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 261 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento propuesto por don Juan Manuel García Rodríguez, en representación de "Telefónica España, S. A. U."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de diciembre de 2010.

El alcalde,

Iñigo de la Serna Hernaiz.

2011/1446

CVE-2011-1446

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2011-460 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 191/2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar que ha sido rehabilitada en el barrio de La Ganceda, de Roiz, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 16 de diciembre de 2010.
- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga.
- Promotor: Don julio Macho Berrio.
- Dirección de la vivienda: Barrio de La Ganceda, en Roiz (Valdáliga).
- Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 12 de enero de 2011.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2011/460

CVE-2011-460

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-1430 *Notificación de resolución del director general de Industria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado "Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV derivación Riancho (Línea Ramales-Marrón)".*

Don Marcos Bergua Toledo, director general de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico,

Hago saber: Que habiendo intentado la notificación a los interesados en el expediente AT-438-07 que se relaciona en el anexo, y recaída en el mismo Resolución del Director General de Industria, de fecha 24 de noviembre de 2010, aprobando el proyecto de ejecución, autorizando la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y declarando la utilidad pública en concreto del proyecto denominado "Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV derivación Riancho (Línea Ramales-Marrón)" que discurre por el término municipal de Ramales de la Victoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en los tablones de anuncios correspondientes.

Santander, 27 de enero de 2011.

El director general de industria,

Marcos Bergua Toledo.

CVE-2011-1430

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "CAMBIO DE CONDUCTOR L.A.M.T. 12/20 KV DERIVACIÓN
RIANCHO (LÍNEA RAMALES-MARRÓN), EN RAMALES DE LA VICTORIA.

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POLG	PARC	VANO.	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº apoyo	S.E. (m ²)	
3	Luis Gil Ruiz	Ramales de la Victoria	4	29	17-1-2	59,00	698	234	1	EXIST.	Prado
23	Mª Luisa Carmen Gil Pando	Ramales de la Victoria	3	190	7-8	2,00	43	7			Prado
24	Francisco Gordón Boo	Ramales de la Victoria	3	194	7-8-9	25,00	364	91	8	2,00	Prado
29	Mikel Ruiz Martínez	Ramales de la Victoria	4	35	2-3		17				Prado
31	Juan Diego Carriedo	Ramales de la Victoria	3	33	3-4		307	13			Prado

*SE: SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO).**SP: SERVIDUMBRE DE PASO**OT: OCUPACIÓN TEMPORAL*

2011/1430

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2011-1459 *Resolución por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado: "Semienlace de Pomaluengo. Tramo: La Encina-Torrelavega. Autovía del Cantábrico (A-8). Provincia de Cantabria". Clave 12-S-5040. TC, así como de la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación.*

La Dirección General de Carreteras y por Delegación la Subdirección General de Proyectos (Orden de 12 de julio de 1999), ha resuelto con fecha de 18 de enero de 2011 lo siguiente:

"1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Semienlace de Pomaluengo. Tramo: La Encina - Torrelavega. Autovía del Cantábrico (A-8)" por su Presupuesto de Licitación estimado de 571.533,10 euros que no incluye la cantidad de 102.875,96 euros en concepto de I.V.A. (18%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, se proceda a Incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras (modificado por la Ley 24/2001) y concordantes de su Reglamento, la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos, y los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento. El plazo mínimo de la Información Pública será de treinta días hábiles, con arreglo al apartado 4 del artículo 10 de la Ley 25/1988 de Carreteras. El plazo para información por parte de las Administraciones Públicas afectadas será de dos meses, con arreglo al apartado 1 artículo 10 de la Ley 25/1988 de Carreteras.

3.- Ordenar que se someta el Proyecto a Informe de la Comunidad Autónoma, de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que pueda afectar, así como del Organismo de Cuenca correspondiente.

4.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Cantabria y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fije en el tablón de anuncios (Artículo 18.2)."

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el citado documento y la Resolución de aprobación provisional del mismo al trámite de Información Pública por período de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución citada, así como de lo dispuesto en la Orden Circular 22/2007, sobre instrucciones Complementarias para la tramitación de proyectos, y los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concor-

CVE-2011-1459

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

dantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a trámite de Información Pública, por un período de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial del Estado, la Resolución referida y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación.

Por ello, con el fin de que los interesados puedan examinar a los efectos del artículo 10 de la Ley de Carreteras, de la Orden circular 22/07 y de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación, el citado documento y la Resolución de aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública, estará expuesto al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (C/ Vargas, nº 53, 9ª planta, Santander) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castañeda, Cantabria.

De acuerdo con el artículo 34.1 del Reglamento General de Carreteras, podrán presentarse en este trámite las observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar expresamente que la autovía tendrá limitación de accesos a las propiedades, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Una vez realizada la Información Pública, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes a los fines de expropiación, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres (artículo 8 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras).

El presente anuncio se publicará también en "El Diario Montañés".

Relación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Semienlace de Pomaluengo.

Tramo: La Encina - Torrelavega. Autovía del Cantábrico (A-8). Provincia de Cantabria".

Clave 12-S-5040.TC.

Termino municipal: Castañeda.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

P. de Trazado Semienlace de Pomaluengo. Tramo: La Encina-Torrelavega. Autovía del Cantábrico(A-8)							
Nº	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	DIRECCIÓN	NATURALEZA	TERRENO	SUPERICIE EXPROPIADA
141	7	82	Gómez Mora María Sofía	c/ don Daniel 7-1 Izda -3900 - Santander	Rústica	Prado	1023 m2
142	10	165	Gómez Mora María Sofía	c/ don Daniel 7-1 Izda -3900 - Santander	Rústica	Prado	2069 m2
143	10	164	Gómez Acebo laso Javier María de san Jose	c/ Juan de Herrera 13- 3º Izda -39002- Santander	Rústica	Prado	597 m2
144	10	3	Laso Varela María Aurora	c/ Menéndez pelayo 27-1º B - 39006- Santander	Rústica	Prado	327 m2
146	10	11	Sain-Pardo Diego Manuel	PO Pomaluengo 127 -39660- Castañeda	Rústica	Prado	130 m2

Santander, 26 de enero de 2011.
El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,
Fernando Hernández Alastuey.

2011/1459

CVE-2011-1459

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-956 *Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el río Bullón, en Bobaliego, Cabezón de Liébana. Expte. A/39/07587.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Manuel Gómez Dosal.

N.I.F. número: 72124054-X.

Domicilio: Calle Eduardo García Enterría, 16, 1º C.

Nombre del río o corriente: Río Bullón.

Caudal solicitado: 1,19 l/seg.

Punto de emplazamiento: Bobaliego.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Captación de agua mediante moto-bomba y conexión directa a sistema de riego por tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España número 2, -33071 - Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/956

CVE-2011-956

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-1382 *Resolución de actualización de datos de distintos centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el Registro de Centros deben figurar actualizados los datos relativos a los distintos centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, es necesario proceder a la actualización de datos que a lo largo del tiempo van cambiando, en este caso concreto, el domicilio y la denominación específica.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria; el Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero: La actualización de los siguientes datos de centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

1.- Nueva dirección del Instituto de Educación Secundaria "Estelas de Cantabria": Peña del Campo, localidad San Mateo, municipio Los Corrales de Buelna.

2.- Nueva dirección del Instituto de Educación Secundaria "Valentín Turienzo": C/ del Monte, nº 26, localidad Colindres, municipio Colindres.

3.- Nueva dirección del Centro de Educación de Personas Adultas de El Astillero: C/ Nemesio Mercapide, nº 5, localidad El Astillero, municipio El Astillero.

4.- Nueva dirección de Escuela municipal de Educación Infantil "La Arena" de Cuchía: C/ Playa Marzán, nº 717, localidad Cuchía, municipio Miengo.

5.- Nueva denominación de la Escuela municipal de Educación Infantil "El Hombre Pez" de Liérganes: Escuela municipal de Educación Infantil "Alberto de la Cantolla".

Segundo: La modificación de cambio de dirección y de denominación específica no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero: Remitir la presente Resolución al "Boletín Oficial de Cantabria" para su publicación.

CVE-2011-1382

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2011.

La consejera de Educación,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

[2011/1382](#)

CVE-2011-1382

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES**CVE-2011-1402** *Notificación de resoluciones de expedientes de familias numerosas 39/216/10 y otros.*

En los expedientes de Familias numerosas se han notificado resoluciones. Dichas resoluciones, se publican, al no haber sido posible la notificación de las mismas a los ciudadanos cuyo nombre y apellidos y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos	Último domicilio
Soumia Toufiq	Aureliano Linares Rivas, 7 bajo B 39700 Castro Urdiales
José Cristobal Fernández Sebrango	Plaza el Gallo, 6 - 1º B 39311 Santiago de Cartes
Stela Fialcovschi	Cantabria, 19 - BAJO C 39610 Torrelavega
Gema Vega Rodríguez	Bº Sorribero Alto, 20 - PTA.16 39470 Renedo de Piélagos

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Negociado de Familias Numerosas, c/ Hernán Cortés 9 - 1ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 31 de enero de 2011.
La directora general de Servicios Sociales,
Mª Luisa Real González.

2011/1402

CVE-2011-1402

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

CVE-2011-1395 *Información pública sobre herencias a favor del estado.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los que por razón de su cargo o empleo público tuvieran noticia del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, estarán obligados a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que, según su información, el causante hubiera tenido su último domicilio.

Igual obligación incumbe a los responsables del centro o de la residencia en que hubiera vivido el causante, y al administrador o representante legal del mismo.

Todo particular no comprendido entre los citados anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de una persona que carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que, según su información el causante hubiera tenido su último domicilio.

Acompañará a dicho escrito cuantos datos posea de aquél y, concretamente, la justificación del fallecimiento del causante, el domicilio del mismo en tal momento, la procedencia de la sucesión intestada por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil, la relación de sus bienes y derechos, e información sobre las personas que en su caso los estuviesen disfrutando o administrando.

Los denunciantes a que se refiere el apartado anterior tendrán derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda, en el caudal líquido resultante, a los bienes relacionados en su denuncia, computando los bienes que en su caso se exceptúen de venta.

Las comunicaciones de otras Administraciones Públicas no devengarán el derecho a premio regulado en la Ley.

Santander, 26 de enero de 2011.
El delegado de Economía y Hacienda,
Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

2011/1395

CVE-2011-1395

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2011-1383 *Información pública de solicitud de licencia para carpintería metálica en Parque Empresarial de Morero.*

D. Manuel Quintana Villegas en nombre de "Cierres y Automatismos Cematic, S. L.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica ubicada en Parque Empresarial de Morero, Bl. 1, nave 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 4 de enero de 2011.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2011/1383

CVE-2011-1383

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-1398 *Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Con fecha 27 de enero de 2.011 ha sido dictada la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, relativa a la baja en el Padrón Municipal de habitantes, cuya notificación a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización permanente de residencia, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Practicada la notificación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 4, de fecha 7 de enero de 2.011, a las personas que a continuación se relacionan:

- D. Kirpal Singh, con domicilio en El Bosque, Bº La Rañada, 14, 5-A, P01-C.
- D. Juan Marcelo Fonte Rodríguez, con domicilio en Entrambasaguas, Bº El Sedillo, 14, P03, Iz.
- Dª. Concepción Tancredi, con domicilio en Entrambasaguas, Bº La Iglesia, 12, Bl. 56.
- D. Cristian Ricardo Alonso Rojas, con domicilio en Hoznayo, Bº La Sierra, 52-D, A02-B.
- D. Rafael Ricardo Alonso Jiménez, con domicilio en Hoznayo, Bº La Sierra, 52-D, A02-B.
- D. Corneliu Taran, con domicilio en Hoznayo, Bº La Sierra, 52-A, PBJ-B.
- Dª. Yolanda Montoya Rojas, con domicilio en Hoznayo, Bº La Sierra, 46-A, P01-C.
- D. Uldair Molina Rojas, con domicilio en Entrambasaguas, Bº El Sedillo, 14, P03 Iz.

Practicada la notificación personal, en fecha 17 de diciembre de 2010, a los siguientes:

- D. Essaid Slimi, con domicilio en Navajeda, Bº Los Llanos, 12.

Habiendo transcurrido el plazo señalado sin que hayan procedido a la renovación de sus inscripciones padronales, por la presente, dispongo:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones anteriormente relacionadas y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos de su toma en conocimiento.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.
Entrambasaguas, 27 de enero de 2011. - El alcalde.

CVE-2011-1398

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

RECURSOS

Se le notifica la anterior Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de toros recursos que estime pueda interponer.

Significándole que, interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelto, o se haya producido la desestimación presunta del recurso contencioso interpuesto.

Entrambasaguas, 28 de enero de 2011.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2011/1398

CVE-2011-1398

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1517 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para el ejercicio de la actividad de cafetería. Expte. 2010/362.*

Por "Construcciones Oliva Portilla, S. L.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "local para uso de cafetería", en calle Santo Domingo de Guzmán 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 31 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Ma Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1517

CVE-2011-1517

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-1200 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 117.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 17 de enero de 2010, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 5/2011 17 de enero de 2011

Por este Ayuntamiento se ha tramitado los expedientes números 1, 2 y 3 de 2010, relativos a las bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que más abajo se detallan.

Vistos los artículos 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales tras la modificación efectuada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

Vistos los informes que obran en los respectivos expedientes de no residencia, emitidos por el funcionario de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de fecha 22 de diciembre de 2010 en el cual se adelanta informe favorable sobre el expediente de baja de oficio incoado por este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por medio del presente,

HE RESUELTO

Primero.- Dar de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que a continuación se relacionan:

- Don Timoteo Ferreira da Silva. 11144062.
- Don Juan Joel Osvaldo Palma Jaque. X-09501114-K.
- Don Jean Marie Remy Gauvin. X-07839079-N.
- Don Josiane Marie Theres Begnic. X-07862737-A.
- Doña Ángela Alunda Rosillo --
- Doña Aroa Arrivas Alunda --
- Don Pedro Indurain Prada. 72059238-P.
- Doña Aureliana Daniela Stanca. X-07771034-R.
- Don Gheorghe Gabriel Iilca. X-07127378-T.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al Consejo de Empadronamiento y a los interesados en legal forma.

Tercero.- Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

CVE-2011-1200

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Villaescusa, 25 de enero de 2011

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2011/1200

CVE-2011-1200

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1343 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 327/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 327/2010 a instancia de don Agustín García Gómez, don José Agustín García López y don Guillermo Ruiz Castañesa frente a "Talleres y Montajes Josmar, S. L.", en los que se ha dictado sentencia en fecha 24 de enero de 2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Agustín García Gómez, don José Agustín García López y don Guillermo Ruiz Castañesa contra "Talleres y Montajes Josmar, S. L.", debo condenar y condeno al demandado a abonar a los actores las siguientes cantidades:

Don Agustín García Gómez, 18.633,92 euros.

Don José Agustín García López, 24.637,58 euros.

Don Guillermo Ruiz Castañesa, 18.870,78 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la sala de lo social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034032710, mas otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Talleres y Montajes Josmar, S. L." en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/1343

CVE-2011-1343

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

CVE-2011-1345 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 936/10.*

Dña. Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número UNO de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos nº 936/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Esteban García Miguel contra la empresa "Arcetrucks S. L.", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretario judicial que lo dicta: D^a Begoña Monasterio Torre.
En Bilbao (Bizkaia), a 26 de noviembre de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de noviembre de 2010 se ha recibido en esta Oficina judicial, procedente de la oficina de reparto, escrito de demanda presentado el 11 de noviembre de 2010 por don Esteban García Miguel, sobre cantidad, figurando como parte demandada FOGASA y "Arcetrucks S. L."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Examinada la anterior demanda se estima que este Juzgado tiene jurisdicción y competencia para conocer de la misma, según lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL).

Segundo.- Examinada la demanda cumple con los requisitos precisos, por lo que procede admitirla a trámite y señalar el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 82.1 de la LPL), citándose a las partes.

Tercero.- Dispone el artículo 90.2 de la LPL que las partes podrán solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran de diligencias de citación o requerimiento.

En este caso la parte actora ha solicitado interrogatorio judicial, documental y testifical, extremo sobre el que debe darse cuenta al Tribunal para que resuelva lo que estime procedente.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la demanda sobre cantidad presentada por don Esteban García Miguel, teniendo por parte demandada a FOGASA y "Arcetrucks S. L."

2.- Se señala para que tengan lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio el día 18.05.2011 a las 10.30 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

CVE-2011-1345

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Cítese a las partes, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados.

En las cédulas de citación se harán constar las siguientes advertencias:

a) A ambas partes, que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la LPL).

b) A la parte demandante, que si no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 83.2 de la LPL).

c) A la parte demandada, que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LPL).

d) A la parte demandada, que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de abogado // representado por procurador // representado por graduado social, y que si él también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. La falta de cumplimiento de estos requisitos supondrá la renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LPL).

Respecto a la prueba solicitada, dese cuenta a S.Sª para que resuelva lo procedente.

Dese cuenta a S.Sª a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Arcetrucks S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, 23 de diciembre de 2010.

La secretaria judicial,

Begoña Monasterio Torre.

2011/1345

CVE-2011-1345

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE OVIEDO

CVE-2011-1344 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 436/2010.*

Don Luis de Santos González, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Oviedo.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el no 436/2010, a Instancia de la "Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias" contra la empresa "Edificaciones Slowbro, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Estimando la demanda interpuesta por la "Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias" contra la empresa "Edificaciones Slowbro, S. L.", y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.556,67 euros de principal, más otros 711,33 euros en concepto de recargo, haciendo un total de 4.268,00 euros, por los conceptos y períodos reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme por caber contra ella recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Español de Crédito, con clave de entidad número 0030, y de oficina 7008, sucursal de la c/ Pelayo, edificio La Jirafa, de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65. Así como el número de los presentes autos y el número del órgano judicial 3.360. Y del especial de 150,00 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, si bien con la clave 34 este último concepto, ingresando por separado ambas cantidades.

La presente resolución será firme una vez haya transcurrido el plazo para interponer Recurso de Suplicación sin haberlo anunciado ninguna de las partes, sin necesidad de declaración expresa por parte de este órgano Jurisdiccional.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Edificaciones Slowbro, S. L.", en ignorado paradero, se expide el presente y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado, expido y firmo el presente.

Oviedo, 26 de enero de 2011.

El secretario judicial,
Luis de Santos González.

2011/1344

CVE-2011-1344